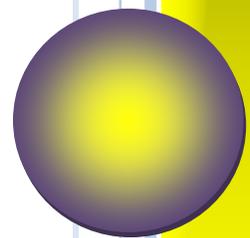


**CABILDO MUNICIPAL
PUEBLA**

2011-2014

**TERCER Y ÚLTIMO
INFORME DEL REGIDOR
PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE
TRANSPORTE Y VIALIDAD:
CONTADOR PÚBLICO
ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ**

PUEBLA, PUEBLA 30 DE ENERO DE 2014



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 92 Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 107 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, EL QUE SUSCRIBE REGIDOR ARTURO LOYOLA GONZALEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD MUNICIPAL, RINDE EL SIGUIENTE:

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 15 DE FEBRERO DE 2013 AL 20 DE ENERO DE 2014

Ciudadanos: En cumplimiento al ordenamiento legal arriba citado, pero y muy por encima de ello, por el compromiso asumido con la ciudadanía a quien pedimos su voto y quienes depositaron en nosotros su confianza, a quienes conformamos **COMPROMISO POR PUEBLA** y que refrendamos nuestra gestión con **PUEBLA UNIDA**: acudo a presentar el informe de labores de éste tercer y último año de gestión.



2013 fue un año de de intensa actividad. Particularmente por el proceso electoral para renovar Alcaldías y Congreso Local.

Los esfuerzos y los trabajos realizados no han logrado abatir los problemas que a todos nos agobian.

En el Segundo Informe de gestión ya apuntábamos que la situación por la que atraviesa el país y por ende nuestro estado, nos obliga a

enfrentar una gran cantidad de problemas que no fueron resueltos en su momento y se heredaron de manera irresponsable.

Nuestra ciudad ha sufrido un crecimiento desordenado y complejo. La mancha urbana y la carencia de planeación han complicado las tareas de la administración municipal.

Hoy, la seguridad Pública y el empleo, siguen ocupando sin duda los reflectores sociales. Sin embargo, este tipo de problemas traen de la mano otros que son complejos y diversos.

En la Presidencia de Comisión de Transporte y Vialidad impulsé y respaldé tareas de índole diversa, relacionados con la temática correspondiente.



CABILDO MUNICIPAL PUEBLA 2011-2014



ACTIVIDADES EN CABILDO DURANTE 2013

ENERO

16 DE ENERO 2013- SESIÓN ORDINARIA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MILTRECE.

(C57/CO23) SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DE 2013.

El **C. Presidente Municipal** comenta: sí Regidor Arturo Loyola, por favor.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** señala: Gracias Señor Presidente, es un exhorto en relación a un Dictamen que se presentó el día trece de septiembre.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** argumenta:

Gracias Señor Presidente, desde luego que es de vital y suma importancia el análisis de los estados financieros, máxime cuando lo que se está discutiendo y que desde luego ya fue analizado y discutido en la propia Comisión correspondiente, en donde en lo que respecta a algunos comentarios que fueron aclarados por la propia Tesorería, me refiero ahí por ejemplo a lo que se hablaba sobre materiales y suministros y algunos otros conceptos en la propia Comisión el día de ayer fueron aclarados, incluso algunos otros más de los cuales había alguna duda. Yo quisiera decir que es un hecho indiscutible que el signo distintivo en la Administración y Aplicación de los Recursos Públicos durante este Gobierno Municipal, ha sido la transparencia y la eficaz inversión de los mismos, en el seno de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, se ha reconocido explícitamente que como nunca antes este Gobierno Municipal, proporciona la información que da sustento a los ingresos como a los gastos, esto desde luego a casi ya dos años de esta Administración. Pero entrando al análisis de las cifras, destaca el hecho que durante el Ejercicio

Fiscal 2012, efectivamente el Gobierno Municipal, obtuvo quinientos treinta millones de pesos más de los inicialmente presupuestados, de los cuales ciento sesenta y cuatro millones fueron ingresos propios adicionales a los programados, es decir, la meta en recaudación se superó en un dieciocho por ciento.

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, se aplicó la totalidad de los recursos obtenidos y se adelantó la aplicación de algunos ingresos propios correspondientes al Ejercicio 2013, gracias a que en este Gobierno Municipal, se aplican los recursos en cuanto se dispone de ellos, fue posible que el gasto social superara los mil veinticuatro millones de pesos, cuatrocientos treinta y tres millones de pesos más de los inicialmente presupuestados y trescientos millones de pesos más de lo estimado para el cierre del ejercicio, lo que esto quiere decir, que se atienden las demandas y necesidades más urgentes de la población que por años estuvieron marginados y desatinadamente no se les dio las soluciones que requerían de manera rápida y puntual.

Así fue como la inversión en obra pública alcanzó una cifra superior a los setecientos ochenta y nueve millones de pesos, trescientos cincuenta y un millones más que los programados en el presupuesto inicial, efectivamente en lo que respecta por ejemplo al segundo año de esta Administración, el presupuesto inicial fue de tres mil doscientos diecisiete millones de pesos novecientos sesenta y un mil trescientos setenta y cuatro pesos, y los recursos obtenidos a diciembre del dos mil doce, fueron de tres mil setecientos cuarenta y ocho millones de pesos, o sea, un dieciséis por ciento más del presupuesto inicial, pero, qué es lo que pasa aquí, que los recursos aplicados a diciembre fueron de cuatro mil ciento ochenta y dos millones de pesos ¿Si? O sea, que se aplicó un doce por ciento más de lo que se recaudó o de lo que fue el Ejercicio Fiscal del 2012.

Es decir, en relación a lo que se comenta, es que la actual Administración Municipal, formuló un presupuesto de manera más eficiente porque resultó más real, pero además, aplicó la totalidad de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2012, poco más de lo que

correspondía a lo que nosotros hemos aquí mencionado. Es por eso que desde cualquier ángulo que se vea, es un hecho que el

Gobierno Municipal de Puebla, ha trabajado de manera responsable y ha superado las metas, principalmente atendiendo a las prioridades de los poblanos y a las necesidades del municipio. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

(AG4).- El **C. Regidor Arturo Loyola González** argumenta: gracias Señor Presidente, cuando se aprobó esto tuvimos algunas reuniones con algunos funcionarios municipales, y bueno, dadas las fechas y la comprensión de lo mismo por lo que representa estar en un lugar de este tipo, es que hubo la prudencia para no, nuevamente volverlo a pedir, es en sí un exhorto para dar cumplimiento al acuerdo de Cabildo y para dar solución definitiva al problema de espacios públicos en el Mercado Unión.

Como recordemos hace medio año, esta Soberanía acordó turnar a las Comisiones Unidas, tanto de Industria y Comercio, como de Gobernación y también a la de Servicios Públicos el que se le diera puntual respuesta a lo que demandan muchos comerciantes y fue el día once de septiembre que el Cabildo acordó instruir al Departamento de Vía Pública dependiente de la Dirección de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación Municipal, a la Unidad de Normatividad dependiente de la Tesorería, para que de acuerdo a sus atribuciones y facultades y en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y

Tránsito Municipal, implementen un operativo inmediato y procedan a tomar posesión del espacio común que pertenece al Honorable Ayuntamiento de Puebla y al retiro de los comerciantes informales que se establecen en los espacios destinados a áreas comunes y estacionamiento del Mercado Unión, de conformidad con lo establecido en el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla y Normatividad aplicable, éste fue literalmente el acuerdo que se tomó.

El operativo en comento tendría como objetivo dejar atrás esas viejas e ilegales prácticas de hacer uso y abuso de los espacios destinados al estacionamiento y áreas comunes y del cobro por derecho de piso, entre comillas, además de la venta de espacios a manera de locales, era un objetivo común. No podríamos seguir siendo omisos ante el cúmulo de arbitrariedades y desorden provocados por pseudo líderes y pseudo dirigentes que lucran de manera mafiosa en los mercados y que en realidad no son otra cosa más que unos estafadores. La decisión de regularizar la situación y retomar el control en este mercado, significaría un parte aguas en las políticas del gobierno, en ese momento representaba y sigue representándolo ahora a poner orden en los mercados ante tanta arbitrariedad y ante tanto abuso, esta decisión debía ser respaldada jurídicamente para respetar los derechos de los comerciantes, hablamos de lo necesario que es que la ley se aplique y se aplique bien, sin distinciones de grupos o personas, hablamos de garantizar y poner a salvo los derechos, la integridad física y de sus pertenencias a quienes ahí comercian.

De la Secretaría de Seguridad Pública, la de Desarrollo Económico y la Secretaría de Gobernación, por vía de su Dirección de Normatividad estamos en espera del operativo ordenado, han pasado seis meses desde que tomamos el acuerdo ¿Si? Y veintitrés meses desde que asumimos este Gobierno Municipal, por lo que consideramos que es ya urgente poner orden en estos lugares. Por todo lo anteriormente comentado es que formulo, de manera responsable el presente exhorto, para que las autoridades a quienes se les ordenó y se les conminó sean responsables y cumplan con los mandatos de esta Soberanía. Es cuanto Señor Presidente.

30 DE ENERO 2013- SESION EXTRAORDINARIA

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: gracias Señor Presidente, el artículo en comento es muy claro y nos dice que cuando se trata de productos perecederos tienen únicamente hasta veinticuatro horas para que después su destino sea alguna Institución

de beneficencia principalmente, ya cuando se trata de otro tipo de enceres, tienen hasta setenta y dos horas y hasta quince días incluso para el propio retiro de los mismos, para su propio reclamo, incluso se publica en los propios estrados de la Secretaría de Gobernación.

Esto fue el comentario que se dio principalmente en la reunión de la Comisión, que es el destino final de este tipo de objetos, de productos ¿No? No tanto así porque también habla de las atribuciones que en este momento se están discutiendo, que se le otorgarían al propio Tesorero en lo que respecta al decomiso por parte de vía pública que es lo que se ha comentado aquí, pero también habla de lo que es los embargos y las adjudicaciones, pero la discusión se centró más en lo que es en vía pública, por lo que nosotros decimos que el decomiso de productos y enceres por parte del Departamento de Vía Pública, es el procedimiento administrativo necesario para el adecuado ordenamiento y la preservación de la imagen urbana, acá al decomiso se le puede considerar incluso como un mal necesario.

Pero resulta que los comerciantes informales optan por dejar perder sus productos y enceres antes de pagar la multa en virtud de que la mayoría de los casos, ésta resulta ser mayor al valor incluso de lo decomisado, no obstante el decomiso también tiene un costo para el Ayuntamiento, que es en términos de su resguardo una vez agotados los tiempos reglamentarios, ya que los bienes adquieren el status legal de abandono precisamente en el caso de enceres tales como lo que hace un rato comentábamos y que incluso, pues esto resulta un gasto para el Ayuntamiento que fue el comentario que se hizo para el

Gobierno de la Ciudad, en razón de que estas bodegas, durante ya muchos años están saturadas y ya no es posible, es el comentario que se dio, de que se sigan manteniendo en el resguardo.

Es por eso que nosotros, aunado al Dictamen que se está proponiendo, lo que nosotros estamos aquí proponiendo además de esto es de que, si hubiese algún beneficio en el caso de la venta de los mismos, del producto que pudiese salir del mismo, fuera al DIF

Municipal para que sea aplicable en algún programa de tipo social. Esa es la propuesta que nosotros haríamos aunada a la que se está comentando, que si hay algún beneficio, sea para allá, pero sí que quede claro que es únicamente el destino final de este tipo de enceres, o sea, que muchas veces, es tanques de gas, comales, cubetas, etcétera en lo que se refiere a lo que es vía pública. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias

¿Quiere hacer uso de la palabra Regidora Irma Adela?

Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea:

Gracias Presidente, yo creo que realmente le estamos dando muchas vueltas a un problema tan fácil de resolver, es únicamente aquí la única preocupación que tenemos y que se discutió, porque estuve yo en la Comisión de Patrimonio cuando se discutió este punto, es la atención que se le tenga que dar al Tesorero, a fin de resolver un problema de muchos años atrás en el sentido de que, como se dijo ya también aquí, se está haciendo un gasto innecesario por parte de esta Administración, al estar pagando mes con mes, lo que corresponde a tres bodegas en donde se resguardan este tipo de utensilios, de objetos o de lo que sea y que nosotros lo que estamos proponiendo que de obtener algún beneficio ya planteamos a dónde se debía destinar.

Incluso se había dicho que las atribuciones ya están contempladas y que ni siquiera habría que discutirlo y ni se tenía que hacer una propuesta en este sentido, pero ya está la discusión, entonces la propuesta en sí es en eso y la preocupación únicamente es, de que este Ayuntamiento está haciendo gastos totalmente innecesarios y que con las simples atribuciones que se le puedan dar al Tesorero, para que vaya y que tiene además ¿Si? Para que disponga él de qué destino se le da el destino final a este tipo de utensilios o de objetos, nada más. No estamos discutiendo aquí, ni mucho menos la ley de

Extinción de Dominio, ni mucho menos o de alguna otra cosa que nos tenga que dar mayor preocupación, la única preocupación en que ya cuál es. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea:

Gracias Señor Presidente, es evidente que lo que se busca es la descalificación al trabajo realizado ya en dos años por esta Administración, desde luego que la Ciudad que tenemos no es la misma que la que recibimos hace dos años como también aquí ya hace un rato se dijo, ahora los recursos son aplicados de manera honesta y transparente y ahora sí, creo que Puebla ha recuperado orgullosamente lo que en el pasado se perdió, ahora sí orgullosamente podemos decir Que chula es Puebla.

Desde luego que los Regidores del PRI-Verde, como aquí lo manifestaron, tiene todo el derecho de realizar las encuestas que se han, y que les parezcan y que consideren ellos que deban hacer. Con lo que ahora acaban de manifestar, se suben al ring electoral en donde desde luego que para esta consulta que dicen que van a llevar a cabo, únicamente les decimos que no vayan a meter a Monex, porque vayan a meter ahí al salón, éste, social Monte Albán, o que no vayan a ocupar algunos otros, o algunas otras mañan de las cuales, orgullosamente siempre lo han dicho y siempre se han sentido, lo único que les pedimos es que haya seriedad y que de verdad, porque convencidos en lo particular estamos, que el trabajo desarrollado por esta Administración, es el mejor que se ha realizado. Puebla se ha transformado en estos dos años y si no, que lo diga su propia encuesta, cuando la vayan a presentar.

Por otro lado el artículo 91 fracción LI de la Ley

Orgánica Municipal establece, entre las facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales, las de: *Dar lectura en Sesión Pública y Solemne dentro de los primeros quince días del mes de febrero de*

cada año e informe por escrito que rinde al Ayuntamiento que preside sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal y las labores realizadas en el año próximo anterior.

De tal forma que se trata de un acto de interés público, es decir, de interés para los gobernados, se trata de un evento para los ciudadanos, para el que no se debe escatimar por tratarse del interés superior, por el contrario, todo gobierno democrático como se ha dicho también aquí, debe de propiciar que los ciudadanos estén informados, tanto de manera presencial al acudir a los Informes de

Gobierno, como a través de los diversos medios de difusión, tanto electrónicos o escritos.

Se trata de un Informe del Gobierno, porque la información a la transparencia y a la rendición de cuentas no se le deben de poner límites, ni obstáculos, ni de tiempo, ni de espacio, un Informe en donde desde luego como no se ha hecho en otras Administraciones, por el contrario, donde se busque que la austeridad del mismo prevalezca, eso es lo que nosotros estamos planteando con respecto incluso al Informe del año pasado, es que se le debe de rendir cuentas de manera muy clara y creo que las obras a la vista están de lo que en el atraso se tuvo durante muchos años y que desde luego también como aquí se ha manifestado, dos años son verdaderamente insuficientes para abatir el gran rezago en el que se ha dejado a la ciudad que queremos, muchas gracias.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, E INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Es un hecho indiscutible, que el signo distintivo en la administración y aplicación de los recursos públicos durante este gobierno municipal, ha sido la transparencia y la eficaz inversión de los mismos.

En el seno de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal se ha reconocido explícitamente que, como nunca antes, este gobierno municipal proporciona toda la información que da sustento tanto a los ingresos como a los gastos.

Entrando al análisis de las cifras, destaca el hecho de que durante el ejercicio fiscal 2012 el gobierno municipal obtuvo 530 millones de pesos más de los inicialmente presupuestados; de los cuales, 164 millones fueron ingresos propios adicionales a los programados; es decir, la meta en recaudación se superó en un 18%.

Al cierre del ejercicio fiscal 2012 se aplicó la totalidad de los recursos obtenidos y se adelantó la aplicación de algunos ingresos propios correspondientes al ejercicio fiscal 2013; gracias a que en este gobierno municipal se aplican los recursos en cuanto se dispone de ellos, fue posible que el gasto social superara los 1024 millones de pesos, 433 millones de pesos más de los inicialmente presupuestados, y 300 millones de pesos más de lo estimado para el cierre del ejercicio.

Así fue como la inversión en obra pública alcanzó una cifra superior a los 789 millones de pesos, 351 millones más que los programados en el presupuesto inicial.

Desde cualquier ángulo que se le vea, es un hecho que el gobierno municipal de Puebla ha trabajado de manera responsable y ha superado las metas.

Regidor: C.P. Arturo Loyola González

H. Puebla de Z.; a 16 de 2013.

**ATRIBUCIONES AL TESORERO DEL AYUNTAMIENTO PARA
DESHACERSE DE LOS BIENES Y/O PRODUCTOS PROVENIENTES
DE EMBARGOS, PROCEDIMIENTOS DE REMATE Y
ADJUDICACIÓN, Y DE RETIRO DE MERCANCIAS DE LA VÍA
PÚBLICA.**

El decomiso de productos y enseres por parte del departamento de vía Pública, del Ayuntamiento de Puebla, es el procedimiento administrativo necesario para el adecuado ordenamiento y la

preservación de la imagen urbana. En una perspectiva social, a tal decomiso se le puede considerar como un mal necesario en virtud de que el hecho afecta a los comerciantes informales tanto al impedirles que de esa manera realicen un trabajo para obtener ingresos como por el hecho de que generalmente el decomiso de sus productos y enseres conlleva la pérdida de los mismos.

Los comerciantes informales optan por dejar perder sus productos y enseres antes que pagar la multa en virtud de que, en la mayoría de los casos, ésta resulta ser mayor al valor de lo decomisado. No obstante, el decomiso también tiene un costo para el Ayuntamiento en términos de su resguardo una vez que agotados los tiempos reglamentarios los bienes adquieren el estatus legal de abandono. Principalmente en el caso de enseres tales como mesas, sillas, braceros, cubetas, etc., para cuyo resguardo el Ayuntamiento debe rentar bodegas.

En cuanto a las atribuciones al tesorero para deshacerse de los productos y enseres decomisados, es pertinente sugerir que en los casos en que se pudiese obtener algún ingreso por ese concepto, que el mismo sea canalizado al sistema DIF municipal a fin de que se le aplique en programas de beneficio social.

Regidor: C.P. Arturo Loyola González

H. Puebla de Z.; a 30 de enero de 2013.



FEBRERO

15 DE FEBRERO 2013- SESIÓN ORDINARIA

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** argumenta: gracias Señor Presidente, efectivamente el día de ayer se hizo este planteamiento por parte de los Regidores de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, ahí hubo algunas respuestas al respecto y bueno, sería cuestión de que se pudiese analizar esta posibilidad, pero también tomando en cuenta que estos estímulos o descuentos fiscales que fueron aprobados por el propio Cabildo, son hasta finales de este mes.

Pero yo quisiera decir que efectivamente enero representa el ocho punto tres por ciento de los doce meses del año, y en este primer mes los ingresos del Ayuntamiento fueron de trescientos cincuenta y un millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos, que representan desde luego el diez punto cinco por ciento de los recursos presupuestados para este ejercicio fiscal, en general el comportamiento de los ingresos tuvo un carácter razonable, pese a que la cantidad fue menor a la registrada en enero del dos mil doce en virtud, y aquí hago referencia a lo que ya se comentó hace un rato, lo explicó la Tesorería debido al cambio del sistema contable durante aproximadamente dos semanas, como todos sabemos las ventanillas permanecieron cerradas, por lo que el hecho de la recaudación sólo se realizó, debemos decir, únicamente sobre la mitad del mes.

Pero nosotros tenemos confianza en que los meses por venir, el comportamiento de los ingresos seguirá su tendencia normal del crecimiento hasta que logremos la meta recaudatoria en lo que respecta al componente de los ingresos propios, pues a pesar de que la recaudación de estos ingresos de enero del dos mil trece fue menor al del año pasado, fue superior a la de enero del dos mil diez, en treinta y siete millones seiscientos treinta y cinco mil ciento noventa y tres pesos, esto es comparando los ingresos propios que fueron de

doscientos cincuenta y tres millones sesenta y un mil de enero del tercer año de esta Administración, con los doscientos quince cuatrocientos veintiséis mil de enero del tercer año de la Administración pasada.

Por lo que respecta a la aplicación de los recursos es normal que en el primer mes del ejercicio fiscal, resulte que es poco significativa en términos presupuestales, en virtud de que cuando se lleva a cabo todo el proceso de administrativos por la ejecución principalmente en la obra pública, pero sin embargo, se registraron ocho millones cincuenta y dos mil pesos por concepto de construcciones en proceso.

Es por eso que en virtud, yo quisiera aquí hacer referencia a algo por la Puebla, por la Ciudad que Queremos, porque no es en nuestro caso que la quisiéramos o la hayamos lastimado, ni mucho menos saqueado, es que los Estados Financieros que dan cuenta de una razón razonable de la Hacienda Pública del Municipio y configurando las condiciones necesarias suficientes, para que tanto el estado de actividades, como el estado de situación financiera sean, como ha sido ya una costumbre por parte de este Cuerpo Colegiado aprobados por unanimidad. Es cuanto Señor Presidente.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se solicita al Presidente Municipal, Maestro Eduardo Rivera Pérez, instruya a la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, para que dentro del marco jurídico competente realice las acciones necesarias para que, se suprima del mural del salón de protocolos de este Palacio Municipal la imagen de Mario Marín Torres y Javier García Ramírez, respectivamente.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.-

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 15 DE FEBRERO DE 2013.- REG. ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ.- REG. MATÍAS EDUARDO RIVERO MARINES.- REG. PEDRO ALBERTO GUTIERREZ VARELA.- REG. JOSE LUIS CARMONA RUIZ.- REG. JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA.- REG. CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA.- IRMA ADELA FUENTES GUEVARA.- MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ.- MARTHA PATRICIA THOMÉ ANDRADE.- RÚBRICAS.

Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola, que la ha solicitado previamente.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** argumenta: gracias Señor Presidente, quisiera empezar diciendo que es indebido e inaceptable honrar a individuos que han lastimado a Puebla, el día de ayer se cumplieron siete años en que se dieron a conocer a través de un periódico de circulación nacional, la complicidad que se dio entre el empresario Kamel Nacif y el entonces Gobernador del Estado de Puebla ¿Para qué? Para reprimir y golpear a alguien que en ejercicio de sus libertades, de sus propios derechos hizo uso.

Recordemos nada más lo que se dijo en aquel entonces, es por eso que yo quisiera hacer referencia a la fracción XXXIV del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, misma que señala como atribución de los

Ayuntamientos honrar a sus habitantes que se hayan distinguido, repito, que se hayan distinguido por sus trabajos en el campo de la ciencia, de las artes, de la educación, de la cultura en general, hayan dado prestigio dentro o fuera del ámbito de la República o del Estado de Puebla o la Nación, por acciones heroicas en momentos de desastres públicos o hayan realizado insignes beneficios en pro del bienestar económico de alguna porción del territorio poblano, o se hayan distinguido por excepcionales actos de beneficencia.

Lo traigo a cuenta porque quiero recordar que los trabajos de remodelación al Palacio Municipal a raíz del sismo de junio de mil novecientos noventa y nueve, al artista poblano, Maestro Fernando Rodríguez Lago, le fue encomendada por la Administración del entonces Edil Mario Plutarco Marín Torres, la elaboración del mural denominado la Fundación de Puebla, en el Salón de Protocolos de dicho inmueble, donde en una de las esquinas de la pintura se puede observar al entonces Edil, acompañado por un grupo de funcionarios de la Dirección de Obras, supervisando dichos trabajos.

En el sexenio 2005 – 2011, Puebla y los poblanos padecimos la afrenta de tener como gobernante a un personaje cuyos excesos nos

generaron muy mala fama, el abuso, la corrupción y el autoritarismo fueron los signos que más lo distinguieron, su reprobable conducta hizo que el país y en el extranjero, se le referenciara a Puebla como el Estado del gober precioso y a los poblanos, preciosos.

Pasatiempos favoritos era propiciar coscorriones en el ejercicio del periodismo, el tiempo demostró que las excentricidades son de origen, porque en un exceso de narcisismo Mario Plutarco Marín Torres y Javier García Ramírez, abusaron de la posición que ostentaban como

Presidente Municipal y Secretario de Obras Públicas respectivamente. Mandaron a pintar un mural en el Salón de Protocolos del Palacio Municipal, en el que se plasmó la imagen de cada uno de ellos a fin de immortalizarse en la historia de Puebla, cuando sabemos que immortalizados están, pero no por lo que hayan hecho, sino por el lenguaje florido que utilizaron en aquel entonces.

Fue un acto de soberbia y abuso, porque el mural se realizó con recursos públicos, en un edificio público, con la patética intención de obligar a que Puebla los honrara eternamente, creyeron que immortalizados en un muro del Palacio Municipal, podrían hacer cuanto quisieran y por ello así actuaron, el resultado de sus excesos es que Mario Plutarco Marín Torres es un desprestigiado y Javier García Ramírez, es un prófugo de la justicia.

Pueden ser muchos los traumas que hay que cargar para tener que espiarlos con el autoelogio, con la auto promoción y la excesiva vanidad, sin duda la ponderación excesiva de sus actos y la ulterior conversión del ejercicio del poder cambian su personalidad en un fetiche. Cuando ostentaba el cargo de Gobernador Mario Plutarco Marín Torres, intentó repetir el hecho narcisista de immortalizarse con un mural que se mandó pintar en Casa de la Juventud Poblana, donde según el reportero de los medios, en el primer boceto se esbozó a un Mario Plutarco Marín Torres, estilizado, de estatura alta, que ante las críticas de la prensa nacional cuando se dio a conocer en el periódico

Reforma, él mismo optó porque se pintara el rostro “de un suplente” el rostro de un auténtico héroe nacional e internacional, Don Benito Juárez, con quien mucho gustaba compararse.

La experiencia nos dice que los malos gobernantes no pueden ocultar ni desviar los hechos, mucho menos substituir la experiencia colectiva de millones de personas, Marín y su gobierno han sido juzgados por la historia, por fortuna desde hace más de dos años los poblanos abrimos los ojos y optamos por un cambio, ahora ya podemos volver a decir orgullosamente Que Chula es Puebla.

En virtud de lo anterior y por el vital principio de ética y política moral, proponemos el punto que ya se ha manifestado por parte de la Secretaria del Ayuntamiento.

Por último quisiera decir, que por el orgullo de ser poblanos, ni una enfrenta más para Puebla en este sentido.

Es cuanto Señor Presidente.



El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola González, la había solicitado previamente Regidora y después Usted.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** señala:

Expone: gracias Señor Presidente, yo creo que son visiones las que pintaron allá en el mural, se necesitaría estar ciego para no darse

cuenta de quién está pintado en ese mural, yo solamente le quisiera decir al Regi precioso, Octavio, que no diga más.

El **C. Presidente Municipal** refiere: permítame tantito Señor Regidor, a ver, yo nada más les pido un asunto, estamos tocando un tema, me parece en una Sesión formal de Cabildo y le suplico por favor que sus intervenciones sean con la seriedad que nosotros representamos en este Gobierno Municipal, concluya Regidor.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** comenta: únicamente quisiera decir que no se trata aquí de lo que acaba de plantear el Regidor Octavio ¿No? Si no se trata por ejemplo, miren, yo tuve yo la desdicha de que una vez vinieron gente de, me parece que de Querétaro y al momento que estuvimos ahí en el mural, dice, oye, ahí está el gober precioso, bueno, entonces, si, gente de otros Estados vienen y realmente se dan cuenta, pues es inadmisibile que realmente quienes lo conocemos no sepamos de quién se trata.

Por eso decimos que no se trata de borrón y cuenta nueva, ni se trata de que esto ya pasó, y se quede en el olvido ¿No? Si no de que en verdad, en verdad es un acto de regresarle a todos los poblanos la verdadera autenticidad que teníamos antes de que esto sucediera

¿No? No, no es ningún acto, esto lo venimos planteando, lo venimos analizando incluso en las propias Comisiones y está como testigo la propia Regidora Sandra, en el momento que se planteó y que nos dijo ahí, bueno, ese planteamiento en el cual yo estaría de acuerdo. Pero bueno, ahí lo dejamos, ya dijeron que van a votar a favor y pues, así que sea.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias Regidora Lourdes Dib, Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** argumenta: gracias Señor Presidente, yo creo que le estamos dando muchas vueltas a un asunto que está totalmente claro cómo se debe de resolver, hay una resolución ya de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el sentido de dónde son los límites territoriales y qué es lo que se debe

de hacer, cómo se debe de implementar y quién lo tenga que implementar, yo creo que no le demos más vueltas, porque aquí ya se creyeron lo de Julio César Chávez, ya se quiere poner hasta los guantes.



26 DE FEBRERO 2013- SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias Regidor, tiene el uso de la palabra el Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** dice: gracias Señor Presidente, hemos estado en las reuniones de la propia Comisión en donde se discutió y analizó la aprobación de la Cuenta Pública del año 2012, en la misma incluso por reconocimiento propio de los Regidores de la fracción del PRI de que toda y cada una de la información que se ha requerido y que se requirió en su momento para su análisis fue entregada par que a su vez se hicieran las observaciones que se consideraran pertinentes; entiendo desde luego por lo que acaba de mencionar el sentido de su voto, lo entendemos perfectamente bien por los tiempos que estamos viviendo políticamente hablando, ósea esa es la razón real de la posición, cabe señalar que se trata de un ejercicio de Gobierno Municipal muy dinámico por todo lo que se dijo

en los estados financieros básicos de la Cuenta Pública 2012 se registraron algunos ajustes, es cierto, tanto en el origen como en su aplicación, en relación a los estados de origen correspondientes al mes de Diciembre que también fue un acumulado y recordemos incluso que hace apenas un mes se aprobó por Unanimidad en la Sesión Ordinaria del mes de enero de 2013, es por eso que yo quisiera decir que esto no es más que una campaña anticipada porque, como ya se mencionó también, sin ser auditores y aunque ya se dijo también que lo dejan a la instancia correspondiente se obsesionen en suplantar las atribuciones que actualmente tiene la Auditoría Superior del Estado, no quisiera entrar en mayor discusión o análisis de lo que es, porque bueno, creo que como se dijo también se trata de tener la prudencia y la civilidad política para esto no sea más que un trámite mas en virtud de lo que ya manifesté anteriormente; es cuánto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal señala: Gracias, Regidor Arturo Loyola. Adelante.

El **Regidor Arturo Loyola** dice: Gracias Presidente, en un asunto ya tan trillado y del cual pues no se le ha querido dar una solución definitiva por parte de quien la deba dar, que en este caso El Congreso del Estado, es que se presentan toda esta serie de problemas de las cuales por desde luego hay que atenderlas de la mejor manera y en el sentido de no dejar pie a que nos sea arrebatado lo que legítimamente y por derecho nos corresponde a todos los poblanos, el Programa de Regularización Fiscal como los lineamientos para el otorgamiento de estímulos fiscales que se aplicaran a los sujetos pasivos de obligaciones fiscales y administrativas con la Hacienda Pública del Municipio de Puebla que se encuentran en la zona limítrofe con el Municipio de San Andrés Cholula, constituyen una iniciativa de recaudación para el fortalecimiento de la Hacienda Municipal en todos los aspectos que le correspondan, a fin de este Ayuntamiento lleve a cabo de la mejor manera posible sumisión constitucional de dotar de servicios públicos a todos los habitantes del Municipio de Puebla, por supuesto que frente a la creciente demanda

de servicios públicos cualquier acción legal encaminada a la obtención de recursos públicos para atender dicha demanda siempre será bienvenida, no obstante tanto el programa de regularización como los lineamientos para su ejecución tendrán una vigencia limitada, que es el ejercicio fiscal 2013, que es lo que les hace hacer una medida temporal en términos de recaudación que por supuesto debe ser aprobada por este Cabildo pero que además se debe acompañar con un exhorto hecho al H. Congreso del Estado para que de manera urgente y definitiva resuelva ya el conflicto de los límites territoriales entre ambos Municipios, entre el Dictamen que se nos presenta esta el punto Sexto que yo quisiera hacer el siguiente planteamiento: es en el sentido de que se elimine el mismo y que quede tal y como se planteo de manera inicial en la Comisión y Hacienda y que dice "SEXTO.- en lo particular los siguientes impuestos y derechos quedan reservados para su análisis posterior" es esa la propuesta que hago y es en sentido de que permanezca lo que inicialmente se planteo y que es que se contemple también para este programa el Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos, el Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos, concursos con apuesta y apuestas permitidas de toda clase y en los Derechos primero por expedición de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, 2. Por refrendo anual de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas. Así es la propuesta que hago en ese sentido que se suprima el punto Seis del Dictamen que se incluya lo que acabo de mencionar. Es cuánto Señor Presidente.



CONSIDERACIONES EN TORNO AL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLA

El artículo 91, fracción LI, de la Ley Orgánica Municipal establece entre las facultades y obligaciones de los presidentes municipales la de:

Dar lectura, en sesión pública y solemne, dentro de los primeros quince días del mes de febrero de cada año, al informe por escrito que rinda el Ayuntamiento que preside, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo anterior.

De tal forma que se trata de un acto de interés público; es decir, de interés para los gobernados. Se trata de un evento para los ciudadanos, para el que no se debe escatimar por tratarse del interés superior.

Por el contrario todo gobierno democrático debe propiciar que los ciudadanos estén informados, tanto de manera presencial al acudir a los informes de gobierno, como a través de diversos medios de difusión electrónicos o escritos.

Se trata de un informe del gobierno, por lo que a la información, a la transparencia y a la rendición de cuentas no se les deben poner límites: ni de tiempo, ni de espacio, ni de recursos.

Regidor: C.P. Arturo Loyola González

RECURSOS PRESUPUESTADOS, OBTENIDOS Y APLICADOS AL MES DE DICIEMBRE

AÑO 2006 (SEGUNDO AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ENRIQUE DOGER)

PRESUPUESTO INICIAL ANUAL: \$ 1,695,917,100.00

**A) RECURSOS OBTENIDOS A DICIEMBRE DE 2006:
\$ 2,372,210,388.83; (140% EL PRESUPUESTO INICIAL)**

B) RECURSOS APLICADOS A DICIEMBRE DE 2006:
\$ 2,279,037,489.24; **(96% DE LOS RECURSOS OBTENIDOS)**

AÑO 2009 (SEGUNDO AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN DE BLANCA ALCALÁ)

PRESUPUESTO INICIAL ANUAL: \$ 2,356,527,000.00

A) RECURSOS OBTENIDOS A DICIEMBRE DE 2009:
\$ 2,974,281,603.07; **(126% EL PRESUPUESTO INICIAL)**

B) RECURSOS APLICADOS A DICIEMBRE DE 2009:
\$ 2,884,330,112.95; **(97% DE LOS RECURSOS OBTENIDOS)**

AÑO 2012 (SEGUNDO AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN DE EDUARDO RIVERA)

PRESUPUESTO INICIAL ANUAL: \$ 3,217,961,374.00

A) RECURSOS OBTENIDOS A DICIEMBRE DE 2012:
\$ 3,802,835,030.78; **(118.2% DEL PRESUPUESTO INICIAL)**

B) RECURSOS APLICADOS A DICIEMBRE DE 2012:
\$ 4,199,563,958.64; **(110.4% DE LOS RECURSOS OBTENIDOS)**

NOTAS:

1. En las administraciones municipales pasada y antepasada, el presupuesto inicial estuvo muy alejado de la realidad porque el monto fue muy bajo respecto al monto final obtenido.
2. Las administraciones municipales pasada y antepasada, derivado de la deficiencia presupuestal, al mes de diciembre obtuvieron el 126% y el 140% de los recursos presupuestados, respectivamente.
3. Las administraciones municipales pasada y antepasada, al mes de diciembre aplicaron el 97% y 96% de los recursos obtenidos, respectivamente; es decir, registraron un subejercicio de 3 y 4 puntos porcentuales, que significó un subejercicio de 89 millones 951 mil pesos, y de 93 millones 172 mil pesos respectivamente.

CONCLUSIÓN: La actual administración municipal formuló el presupuesto de manera más eficiente porque resultó más real; pero, además, aplicó la

totalidad de los recursos obtenidos en el ejercicio fiscal 2012 y un poco más (correspondientes al predial del 2013 recaudados por anticipado).

Regidor: C.P. Arturo Loyola González

Sobre el caso CIMA: No es el mejor arreglo.

ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ

Hace 4 meses que el Cabildo municipal resolvió que el síndico municipal concluyera la investigación que él mismo había iniciado sobre el fraude cometido por Blanca Alcalá Ruíz, en asociación delictiva con sus socios y cómplices José Ernesto Ramírez López, Francisco Salvador Echeguren Barroeta, y Javier Pacheco Pensado, entre otros, en contra el municipio de Puebla; con respecto del controvertido asunto del fraccionamiento "LA CIMA"

Hoy conocemos los resultados de la investigación y aun más, de un convenio firmado que lamentablemente en poco resarce el daño causado al municipio y sus habitantes.

Desde luego que no es el mejor arreglo, pero es un arreglo al fin. Una de las preocupaciones de la presente administración ha sido enfrentar los problemas que le han sido heredados y darles solución. Sin embargo, en éste caso, las solución alcanzada no parece ser la mejor en virtud de la maquinación fraudulenta que se realizó en la administración municipal anterior.

No hay que olvidar que hablamos de un incumplimiento en la superficie neta sujeta a donación y que es de 50,671.07 M2, por lo que la donación debía ser de 10,134.2 M2 pero sólo calcularon 7,604.72 M2; esto es, 2,529.5 M2 menos de lo debido.

Con este asunto se ha sentado un mal precedente. No sólo se trata de un grupo de especuladores, sino de un grupo que en colusión con el poder público maquina fraudes contra los ciudadanos del municipio.

El mal precedente será que quien no cumple con sus obligaciones, tiene la posibilidad de “buscar un arreglo” que les beneficia en detrimento del erario municipal y de los poblanos.

La cantidad “pagada” que representa el 10% de su deuda y el predio, que se localiza en la Junta Auxiliar de Santo Tomás Chautla, es de propiedad ejidal. Legalmente no les pertenece por lo que el ayuntamiento no podrá disponer durante años.

Lo ocurrido en el caso CIMA ejemplifica claramente lo que NO se debe hacer.

H. Puebla de Z., a 16 de enero de 2013

ESTADO DE ACTIVIDADES Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA AL 31 DE ENERO DE 2013

Enero representa el 8.3% de los 12 meses del año y en este primer mes, los ingresos del Ayuntamiento fueron de 351 millones 856 mil 962 pesos que representan el 10.5% de los recursos presupuestados para el ejercicio fiscal 2013.

En general, el comportamiento de los ingresos tuvo un carácter razonable pese a que la cantidad fue menor a la registrada en enero del 2012 en virtud de que, como lo explicó la tesorería, debido al cambio del sistema contable, durante aproximadamente dos semanas, permaneció cerrada la ventanilla receptora de las contribuciones municipales, por lo que de hecho la recaudación sólo se realizó durante la mitad del mes.

Con toda seguridad, en los meses por venir, el comportamiento de los ingresos seguirá su tendencia normal de crecimiento hasta lograrse la meta recaudatoria, en lo que respecta al componente de ingresos propios, pues a pesar de que la recaudación de estos ingresos en enero de 2013 fue menor que en enero del 2012, fue superior a la de enero del 2010, en 37 millones 635 mil 193 pesos. Esto es, comparando los ingresos propios: \$253,061,797 de enero del tercer año de esta administración con los \$215,426,603 de enero del tercer año de la administración pasada.

Por lo que respecta a la aplicación de los recursos, es normal que en el primer mes del ejercicio fiscal resulte ser poco significativa en términos presupuestales, en virtud de que es cuando se lleva a cabo todo el proceso administrativo para la ejecución de la obra pública; sin embargo, como lo reporta el Estado de Situación Financiera, al 31 de enero de 2013 se registraron 8 millones 52 mil 387 pesos por concepto de construcciones en proceso.

Con base en las consideraciones antes expuestas se puede concluir que, al 31 de enero de 2013, ambos estados financieros dan cuenta de una situación razonable de la hacienda pública del municipio, configurando la condición, necesaria y suficiente, para que: tanto el **Estado de Actividades**, como el **Estado de Situación Financiera** sean aprobados por este H. Cabildo.

Regidor: C.P. Arturo Loyola González

H. Puebla de Z.; a 15 de febrero de 2013

APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

La aprobación de la Cuenta Pública 2012 del Ayuntamiento de Puebla, por parte de este H. Cabildo constituye la ratificación de los estados financieros que cada mes, de manera concentrada, han sido aprobados.

Cabe señalar que en virtud de que se trata de un ejercicio de gobierno municipal muy dinámico, en los estados financieros básicos de la Cuenta Pública 2012 se registraron algunos ajustes, tanto en el origen como en la aplicación de los recursos, en relación a los estados financieros básicos correspondientes al mes de diciembre, que también fue un acumulado y además se aprobó por unanimidad en la Sesión Ordinaria del mes de enero de 2013.

En materia presupuestal y de ingresos, destaca el hecho de que los recursos obtenidos fueron 18% mayores a los presupuestados; mientras que en el segundo año de la administración de Blanca Alcalá el excedente fue del 26% y en el segundo año de Enrique Doger del 40%, lo que indica que en el actual gobierno se formuló un presupuesto más realista y que los dos gobiernos anteriores hicieron un presupuesto especulativo.

En lo que respecta a la relación de los recursos obtenidos y aplicados, también existen marcadas diferencias: en el segundo año del actual gobierno se aplicó la totalidad de los recursos del ejercicio fiscal obtenidos y todavía se adelantó la aplicación de 396.7 millones de pesos, procedentes de las contribuciones adelantadas del ejercicio fiscal 2013.

El evidente dinamismo en la aplicación de los recursos públicos que distingue al actual gobierno municipal, contrasta con el segundo año de la administración de Blanca Alcalá que tuvo un subejercicio de 90 millones de pesos y el segundo años de la administración de Enrique Doger que también tuvo un subejercicio de 93 millones de pesos; lo que muestra que las dos administraciones anteriores ejercieron el presupuesto de manera menos eficaz, o bien que manejaron el presupuesto con fines especulativos puesto que tuvieron los recursos y no los aplicaron.

En cuanto al enfoque social de la aplicación de los recursos públicos, por su importancia, destacan los rubros del desarrollo social y el de la seguridad pública.

1.- Durante el ejercicio fiscal 2012, este Ayuntamiento aplicó 1,469.3 millones de pesos en gasto social (obra pública, y transferencias, subsidios y ayudas), lo que significó 285.8 millones de pesos más que lo aplicado por la administración pasada durante su segundo año. La diferencia acumulada durante los dos primeros años de este gobierno, con respecto a los dos primeros años del anterior, asciende a 472.5 millones de pesos.

2.- En el rubro de seguridad pública, durante el 2012, se invirtieron 657.2 millones de pesos; es decir, 426.7 millones de pesos más que lo aplicado por la administración pasada en su segundo año. La diferencia acumulada durante los dos primeros años de este gobierno municipal, con respecto a los dos primeros años del anterior, llega a 458.8 millones de pesos más.

En esencia, existen evidencias suficientes y contundentes para concluir que el desempeño de este gobierno municipal es sustancialmente mejor al de los dos gobiernos anteriores, a los que el Congreso del Estado les aprobó sus cuentas públicas, por lo que no habría motivo alguno para que el Cabildo, siendo el primer filtro de la fiscalización, no aprobase la Cuenta Pública 2012.

No obstante que, en una sucia campaña electoral anticipada y sin ser auditores, haya regidores obsesionados en suplantar la atribuciones de la Auditoria Superior del Estado.

Regidor: Arturo Loyola González

H. Puebla de Z.; a 26 de febrero de 2012

PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN FISCAL Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS FISCALES A LOS SUJETOS PASIVOS DE OBLIGACIONES FISCALES Y ADMINISTRATIVAS CON LA HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA LIMÍTROFE CON EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA.

Tanto el programa de regularización fiscal como los lineamientos para el otorgamiento de estímulos fiscales, que se aplicaran a los sujetos pasivos de obligaciones fiscales y administrativas con la hacienda pública del municipio de Puebla, que se encuentren en la zona limítrofe con el municipio de San Andrés Cholula, constituyen una iniciativa de recaudación para el fortalecimiento de la hacienda municipal a fin de que este Ayuntamiento lleve a cabo, de la mejor manera posible, su misión constitucional de dotar de servicios públicos a los habitantes del municipio de Puebla.

Por supuesto que, frente a la creciente demanda de servicios públicos, cualquier acción legal encaminada a la obtención de recursos para atender dicha demanda es bienvenida.

No obstante, tanto el programa de regularización como los lineamientos para su ejecución tendrán una vigencia limitada al ejercicio fiscal 2013, lo que los hace ser una medida temporal en términos de recaudación que, por supuesto, debe ser aprobada por este Cabildo pero que además se debe acompañar por un exhorto al H. Congreso del Estado para que, de manera urgente y definitiva, resuelva ya el conflicto de los límites territoriales entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula.

Regidor: C.P. Arturo Loyola González

H. Puebla de Z.; a 26 de febrero de 2013.



MARZO

15 DE MARZO 2013- SESIÓN ORDINARIA

El **C. Presidente Municipal** comenta: sí Regidor, Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** contesta: es un pronunciamiento Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: gracias Regidor, muy bien.

Le puedo solicitar nuevamente Secretaria pueda enlistar el orden y los ponentes y temas de los mismos por favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** responde: sí Señor Presidente, le informo que están enlistados diecinueve Asuntos Generales. Es cuanto.

(...)

Tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El C. Regidor Arturo Loyola González argumenta:

Gracias Señor Presidente, me extraña que se hable de incapacidad por parte de un funcionario, cuando en el pasado la incapacidad se dio en toda una Administración.

Es por eso que yo no apruebo el que lo que se esté aquí diciendo, con parte a las propias comparecencias, sabemos que las mismas inician con el Informe del Señor Presidente que fue el día once de febrero y posteriormente las comparecencias de todos y cada uno de los funcionarios de la Administración, en la misma ¿Si? En la cual participamos en el noventa y nueve por ciento de las mismas, se hicieron los cuestionamientos y los señalamientos, todos fueron respondidos de manera puntual y responsable por cada uno de los comparecientes. Y las preguntas y lo que no quedó resuelto en su momento, se ha hecho entrega si es que no están conformes, pues lo sabemos, el por qué, sabemos por qué la inconformidad o el del por qué ahora vengan o quieran cuestionar un trabajo que está ahí a la vista, algo que no puede ser realmente reconvenido ni mucho menos, porque quienes en el pasado también formaron parte de lo que en un principio dije de la Administración pasada. Es cuanto Señor Presidente.

PUNTO NUEVE

El C. Presidente Municipal comenta: el punto IX del Orden del Día, es la lectura, análisis y en su caso aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla mediante el cual se somete a este Honorable Cabildo, la terna propuesta por la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Junta Auxiliar de San Francisco Totimehuacan.

Le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

PUNTO DIEZ

El C. Presidente Municipal comenta: el punto X del Orden del Día, son los Asuntos Generales, procederemos a desahogar los mismos, previa explicación breve de quien los presenta.

El punto número uno le pediría a la Secretaria lo enliste por favor.

(AG1).- La **C. Secretaria del Ayuntamiento** informa: sí Presidente, el Asunto General número uno, es el Dictamen que presentan los Regidores Integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal por el que se aprueba el estado de actividades del uno de enero al veintiocho de febrero y el estado de situación financiera al veintiocho de febrero del Ayuntamiento del Municipio de Puebla correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

El **C. Presidente Municipal** comenta: gracias Secretaria, le solicito dé lectura a los resolutivos.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias, Regidor Arturo Loyola.

El C. Regidor Arturo Loyola González argumenta:

Gracias Señor Presidente, creo que lo que se acaba de manifestar está totalmente claro del por qué y así lo podría continuar con quien se ha hecho cargo de la auditoría externa de nuestro municipio, pero lo que yo quiero resaltar es que se asume y se trata de una obligación legal en el sentido de que todo sujeto de revisión debe de estar contemplado por parte de, en este caso de la Auditoría Superior del Estado y que dicha contratación, incluso se circunscribe al padrón de Auditores Externos acreditados por la propia Auditoría Superior de nuestro Estado.

En segundo término se trata de una auditoría permanente, de carácter preventivo, por lo que uno de los criterios que se debe de seguir es el de nivel de confianza que generalmente se deriva del historial del Auditor y en el caso de los Ayuntamientos cuando se trata en este caso, del segundo y tercer año de ejercicio fiscal, en este caso también cuenta la experiencia que previamente se haya tenido o de la confianza como aquí se ha manifestado con el Auditor contratado. El caso que hoy nos ocupa, se trata de una recontractación precisamente sustentada en la experiencia que se ha tenido en la revisión de los ejercicios fiscales, o sea, es nuevamente hablamos de la confianza, del dos mil once y del dos mil doce, que como Cabildo debemos asumir el trabajo del Auditor Externo ha resultado útil y oportuno de acuerdo con la revisión de la propia auditoría.

Por lo que llegado el momento, existe la confianza de que las cuentas públicas de este Gobierno Municipal serán aprobadas por el Congreso

del Estado sin mayor problema. Por supuesto que otro elemento a considerar es el costo del contrato donde existe la referencia de que a pesar de que han transcurrido tres años, el costo por los servicios del Auditor que hoy, si es que se aprueba, será contratado, resulta menor al costo del contrato en el dos mil diez, para auditarlo en un mismo periodo, o sea en el periodo que se habla aquí, que es del primero de enero del dos mil trece, al treinta y uno de diciembre del mismo año, así como del primero de enero del dos mil catorce, al quince de febrero del año catorce. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias, está a su consideración el Dictamen, Regidor Arturo Loyola.

El C. Regidor Arturo Loyola González argumenta:

Gracias Señor Presidente, esto viene únicamente a complementar lo que ya desde el trece de abril del año pasado propusimos ante este Cabildo, en el sentido de que había que implementar el uso de la bicicleta como un medio alternativo de transporte, el Dictamen correspondiente con lo que se hizo en Comisiones Unidas, está ya elaborado, no se ha podido pasar en virtud de que hay alguna situación por parte todavía de, creo que de Seguridad Pública, pero que nosotros nos hemos adelantado en virtud de que las propias ciclo vías ya están, por decirlo incluso en funcionamiento ¿Qué es lo que nosotros hemos realizado? Y en este caso agradecer la participación, con las aportaciones, incluso con las sugerencias de parte de los Regidores que integramos la Comisión de Transporte y Vialidad, la Regidora Sandra Montalvo, el Regidor José Luis Carmona, el Regidor Carlos Ibáñez, como el Regidor Roberto Villarreal.

Lo que estamos haciendo ahora, es, o a lo que nos abocamos es, a revisar de manera muy puntual el Capítulo 10 del Código Reglamentario, para que, darle mayor seguridad a quienes usan este transporte que es, la bicicleta como un medio de movilidad, lo que estamos haciendo o lo que estamos proponiendo es que se hagan algunas adecuaciones que no estaban contempladas dentro del propio Código Reglamentario y con esto, pues, a lo mejor darle confianza a mayor número de ciudadanos para que, pues, se atrevan y no nada más para el uso en lo que son las ciclo vías, sino de manera muy general. Lo que son la recomendación incluso, las amonestaciones y hasta que en este, con otro caso las propias sanciones o multas a los propios automovilistas, cuando no le den la preferencia a quienes usan

como transporte la bicicleta. Eso es lo que nosotros hemos hecho las modificaciones, adecuarlo al Código Reglamentario y, pero es la propuesta que nosotros ahora ponemos a su consideración de este Honorable Cabildo para que se puedan hacer estas modificaciones que desde luego son necesarias y que vienen a dar mayor confianza a los ciudadanos que usan este transporte, gracias Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: bien, muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola y después el Regidor Jaime Zurita, nada más quiero hacer la moción, me informa la Secretaría del Ayuntamiento, que no hay ninguna aprobación de ningún tipo de sanción a peatones, entonces, nada más para que estén bien enterados. Tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola y después el Regidor Jaime Zurita.

El C. Regidor Arturo Loyola González expone: desde luego que esto trae muchas consecuencias, tanto comentarios en pro y en contra, pero la puesta en marcha de este nuevo sistema de transporte o de rutas cortas, como nosotros le hemos llamado, no es producto, ni de la ocurrencia de la imaginación, es un trabajo realizado por parte de varias dependencias, como es la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Desarrollo Económico, incluso el que aporta y nos da también muchas ideas fue el Instituto de Planeación, que para eso fue creado, la propia Secretaría del Transporte, sabemos que hay problemas, que se tienen que ir resolviendo, pero ponernos a la altura de muchas ciudades, del mundo incluso, creo que es un gran avance.

Efectivamente se requiere de mayor información, hay que hacerlo, se invitó en muchas reuniones, no me dejarán mentir aquí los Regidores que hemos estado presentes y que estuvimos presentes en las Comisiones, a la propia Dirección y también de Comunicación Social y bueno, ya está la señalética, ya están los paraderos, es algo de lo que estamos proponiendo ahora que se contemple dentro del propio Reglamento, lo que son los paraderos de bicicletas, los que son el respeto a los propios ciclistas para darles mayor confianza y que bueno, haya más que circulen y ojalá pongamos el ejemplo en ese sentido sobre estas vías ¿No? Es cuanto Señor Presidente.



El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias Secretaria, está a su consideración, Regidor Arturo Loyola.

El C. Regidor Arturo Loyola González expone:

Gracias Señor Presidente, este Punto de Acuerdo lo hacemos con toda la responsabilidad que tal vez traiga el mismo, conscientes incluso de lo que estamos proponiendo o sea, no es obra de la casualidad porque lo hemos venido manejando y lo hemos venido planteando desde hace, pues aproximadamente dos años, yo hice este comentario con Usted Señor Presidente cuando tuvimos la oportunidad de ir a la Feria del Tianguis Turístico en el Puerto de Acapulco, no sé si recuerde, hay un avioncito de cuatro plazas. Entonces, ahí yo hice el comentario y ahora, bueno, lo estamos proponiendo, o sea ¿En qué consiste?

Consiste únicamente en el rescate de todos los templos franciscanos turísticos que se construyeron a raíz de la, digamos de lo que fue la conquista ¿Si? En el siglo XVI en nuestro Estado y principalmente en la zona conurbada en lo que es hacia el sureste, está uno en Cuautinchán, en Tecali, en Tepeaca, etcétera.

Aquí en Puebla hay dos, uno aquí en nuestra Junta Auxiliar de San Francisco Totimehucán y el que conocemos aquí en San Francisco, donde todos lo conocemos, y hacia el poniente, pues también hay un número importante de este tipo de monumentos históricos que durante mucho tiempo han estado en el total y absoluto abandono, es algo que a lo mejor, pues de llegarse a concretar, pues que, ojalá y así fuera, por eso es que estamos pidiendo la intervención a través posiblemente de un Convenio con Organismos incluso internacionales como es la UNESCO, como es la Secretaría de Turismo, tal vez a nivel Federal, a nivel del Estado y la propia Dirección de Turismo de nuestro municipio ¿Para qué? Con el fin de fomentar, de hacer algunas rutas turísticas e incrementar más el turismo en nuestro Estado y de manera importante en nuestro municipio.

Como todos sabemos durante estos dos años el propio turismo en nuestro municipio se ha incrementado en un treinta y dos por ciento, en unas horas más tendremos aquí la inauguración del Tianguis Turístico también, que por primera vez en la historia, hará historia esto, se va a realizar en un lugar donde no hay playa, donde no hay sol, así se le ha llamado, y esa es la verdadera intención. Creo que es algo ambicioso, pero espero, que con el tiempo incluso con esta propuesta, sí podamos concretarla y que le pusiéramos Señor Presidente el mayor interés que hay, lo hacemos así, muy conscientes de lo que estamos proponiendo, a pesar de que se diga algunas cosas por ahí, no quisiera mencionarlas, pero creo que la propuesta es buena, es viable si nosotros ponemos interés para que haya este rescate. Si nosotros damos una vueltecita, incluso por algunos de estos monumentos históricos, son verdaderas joyas históricas, vemos que están desechas, hay tianguis en los mismos, o sea, si nosotros creamos unas rutas turísticas, en el futuro creo que podemos hacer de Puebla también un atractivo más a través de esto para atraer mayor turismo y para traer una derrama económica mayor incluso de la que en próximos días vamos a tener ¿No? esa es la propuesta y desde luego que la que estamos haciendo es que pase a la Comisión correspondiente, nosotros estaremos también participando en la misma, que es la Comisión de Arte y Cultura. Es cuanto Señor Presidente,

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias Regidor Octavio, tiene el uso de la palabra el Regidor Altura Loyola y también solicitó el uso de la palabra el Regidor Carlos Ibáñez.

El C. Regidor Arturo Loyola González argumenta:

Gracias Señor Presidente, efectivamente yo creo que aquí es bueno que haya tal vez una concordancia en todo lo que se está planteando, pero desafortunadamente hacia afuera se dicen otras cosas ¿No? En ningún momento, en ningún momento por esta máxima autoridad del Municipio de Puebla se ha dicho lo contrario y me refiero a que se tenga que subastar el territorio, que se tenga que poner ahí en alguna situación de pre venta, o no sé, pero sí en declaraciones por parte de los dirigentes del Partido Revolucionario Institucional, dicen, vamos a presentarle al Señor Presidente Municipal que defienda el territorio poblano. Jamás, jamás yo he escuchado en este Cabildo algo diferente que no sea precisamente lo que se nos está pidiendo, lo que se pida, yo no considero, así, lo digo muy claro, porque ya se ha dicho bastante de quién es la responsabilidad y quién es el que tiene que resolver realmente el problema es este, si se le llama problema, ya hay una resolución, ya tenemos quince años o catorce años con lo mismo y estamos sobre lo mismo, ya, ya está, no tratemos de sacar de las propias declaraciones que se hacen alguna situación de tipo político, no es un problema, no es un problema entre poblanos y cholultecas, no es un problema entre el Presidente Municipal de Puebla y el Presidente Municipal de San Andrés, sabemos que las soluciones ya están dadas, sabemos que ya todo está resuelto, la gran responsabilidad que tuvieron, incluso en el pasado cuatro Legislaturas no lo han hecho, ahora pidámosle a esta Legislatura que lo haga como lo vienen manifestando o como lo vienen diciendo ¿No?

No se trata de que nos echemos a pelear, no se trata de una confrontación de ese sentido, sino de que se aplique de manera estricta y correcta, lo que la propia ley dice: el Decreto del 62 es muy claro, y en ese sentido, yo creo que ni siquiera como se ha venido mencionando y había que hacerle una recomendación a los actuales Diputados de esta Legislatura, que de verdad se aboquen a resolver el asunto este o el problema como se le quiera llamar, tienen la gran responsabilidad de hacerlo y no caigamos en este tipo de provocaciones y de, porque para mí son provocaciones, son provocaciones de decir incluso, son dos Presidentes emanados de un

mismo Partido Político y que no se ponen de acuerdo, ahí va la jiribilla, no vamos a caer en ese tipo de provocaciones, lo único que tenemos que hacer es agarrar y decirle a quien tiene la responsabilidad y la obligación de resolverlo, que es el Congreso del Estado de que resuelva ya este asunto, no vamos a pelear, no vamos a entrar en ninguna confrontación de este tipo.

Y con respecto a lo otro, a lo de la recaudación, pues el Síndico puede decir misa, puede decir lo que quiera, pero lo que se tiene que aplicar y lo que se tiene que respetar es lo que aquí se aprobó el día veintiocho de febrero, el día veintiocho en la Sesión Extraordinaria de Cabildo con respecto a lo que son el veinte o el treinta, el cincuenta por ciento, de lo que haya sido de los estímulos fiscales que es lo que se tiene que hacer, sí, nada más, es eso nada más, no podemos ir más allá de lo que nosotros hemos planteado y de lo que hemos visto. Es cuanto Señor Presidente.

El C. Regidor Arturo Loyola González hace uso de la palabra y expresa: moción Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal dice: permítame tantito Señor Síndico ¿Dígame Regidor?

El C. Regidor Arturo Loyola González contesta: nada más que ya son más de las tres horas.

El C. Presidente Municipal indica: le pido Señor Síndico concluya su intervención, para dar trámite a la ampliación de la Sesión por favor.

El C. Presidente Municipal indica: muchas gracias Regidor, tomo nota de lo que Usted solicita. Regidor Arturo Loyola.

El C. Regidor Arturo Loyola González expone:

Gracias Señor Presidente, yo creo que más allá de que se tengan que aplicar las sanciones correspondientes a quienes resulten responsables, yo creo que el día de ayer esa no fue la postura que se manifestó al momento del siniestro éste ahí de el Distribuidor Vial como se le llama Valsequillo.

Yo quiero decir por ejemplo que si no fuera por lo delicado del accidente, para mí resultaría hasta cómico el escuchar las posturas de los compañeros Regidores del PRI que hicieron el manifiesto el día de ayer, y lo digo porque las peticiones sobre la renuncia a posible candidatura o bien la solicitud de que se mantenga en el cargo el

Secretario de Infraestructura, en este caso para mí reflejan otra cosa más que temor o pavor. El día de ayer en su gustado papel de, en este caso así fue, de capataces, un par de Regidores del PRI, según ellos sin ningún interés, ni motivo político, sino disque preocupados por la salud y el bienestar de todos los poblanos, hablaron de convocar, qué es lo que se está haciendo hoy a sancionar a los constructores y al Gobierno del Estado como responsables de las obras, por la caída de una trabe en el trabajo de la construcción del puente del Boulevard Valsequillo. Suponiendo sin conceder que sus fines fueran buenos y que detrás de sus declaraciones no hubiera “trabe caída encerrada”, debemos actuar en principio responsablemente. Los compañeros Regidores quieren sancionar al Gobierno del Estado y desde luego es muy su estridente capricho, tratan de ningunear el trabajo de la Secretario de la misma y le exigen que no pretenda lavarse las manos e irse de candidato a la Alcaldía Capitalina, eso fue lo que ayer salieron a decir a los medios, aquí bueno, están planteando otra posición diferente, pero bueno, creo que lo que ya se dijo y lo que se quiere, pues, es dar respuesta a lo que ya en un momento se ha venido planteando.

No hay que olvidar que cuando se trabaja, cuando se hacen obras de verdad, existen riesgos intrínsecos, ello no implica escrutar a la constructora que tiene la obra a su cargo, la empresa es responsable de los lesionados, están siendo atendidos del eventual daño de infraestructura, debe sancionarse conforme a los contratos firmados y las fianzas depositadas, sin embargo, tampoco se trata de hacerle el caldo gordo a quienes hacen escándalo a donde no lo hay, o quienes pretenden sacar raja política de un accidente y del dolor ajeno, eso fue lo que nuevamente ayer se comentó de manera inmediata en los medios, incluso hasta en una conferencia de prensa. Es entendible que sientan pánico por la eventual candidatura del Secretario de Infraestructura, pero es del todo falso, que les preocupe el interés de los poblanos, sí recordemos hace algunos años hubo un accidente aquí enfrente, también la caída de un árbol donde perdió la vida una niña y ahí no sé cuál haya sido su posición, cuando nosotros planteamos el posible daño patrimonial de la ex Presidenta Municipal, a poco hubo alguna voz que dijera que se abstuviera de pasar como candidata al Senado. Es por eso que la sugerencia al ocio de los compañeros Regidores es que realicen una consulta ciudadana, incluso sobre la trabe caída contra la construcción del puente ¿Si?

Yo creo que no podemos, no debemos venir aquí a plantear cosas diferentes de lo que un día antes ya se dijo, ya se manifestó ya de manera muy puntual. Yo lo que estoy diciendo es únicamente una respuesta a lo que el día de ayer se dijo precisamente.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Acepta Usted la pregunta Regidor.

El C. Regidor Arturo Loyola González responde: sí, sí Señor.

El **C. Presidente Municipal** indica: adelante Regidora.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** expresa: Señor Regidor me puede Usted asegurar y comprobar que para la realización de esa obra hay permisos del Ayuntamiento y de Protección Civil.

El C. Regidor Arturo Loyola González comenta: que si le puedo yo asegurar.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** señala: asegurar y comprobar que en la realización de esa obra hay permisos del Ayuntamiento correspondientes y de Protección Civil.

El C. Regidor Arturo Loyola González indica: yo no le puedo asegurar nada de lo que no tenga yo conocimiento ni mucho menos de que sea mi responsabilidad.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** dice: le pido que lo averigüe.

El **C. Presidente Municipal** comenta: gracias Regidora.

El C. Regidor Arturo Loyola González señala: yo creo que quien le pueda responder su pregunta es la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública a quien se la debe de realizar ¿Si? Yo no tengo o aquí en este caso, como yo quiero decir si Protección Civil, no sé si de permisos para la construcción de una obra que ya tiene meses que se está realizando, o sea, pregúntele Usted por favor Regidora al Secretario de Desarrollo Urbano, si es que tiene los permisos correspondientes. Yo ya había terminado, pero acepté la pregunta.

El **C. Presidente Municipal** menciona: muy bien, continuamos entonces con el siguiente punto, le pido a la Secretaria del Ayuntamiento lo enliste por favor.

Tiene la palabra el Regidor Arturo Loyola.

(AG19).- **El C. Regidor Arturo Loyola González** menciona: lo retiro Señor Presidente.
El **C. Presidente Municipal** señala: le solicito a la Secretaria continúe con el desahogo del Orden del Día.



26 DE MARZO 2013- SESIÓN EXTRAORDINARIA

El C. Regidor Arturo Loyola González plantea: gracias Señor Presidente, creo que es justo hacer un merecido reconocimiento a quien ya durante trece meses estuvo al frente de la Secretaría del Ayuntamiento, creo que esa perspectiva y más que nada, esa situación de trabajo que se desarrolló durante este tiempo, dan muestra del equipo de trabajo que estuvo con ella y que seguramente continuará con el mismo en beneficio de los propios poblanos, incluso del propio Cabildo. Creo que la percepción que todos tenemos de ese

profesionalismo con el cual se desarrolló es generalizado, creo no equivocarme, porque los resultados y el apoyo que siempre tuvimos o tenemos y seguramente se va a seguir teniendo con el equipo que conformó, dan muestra de que hay, hubo y habrá siempre ese interés de hacia la propia colectividad, por eso yo digo que es justo hacer un reconocido reconocimiento a la Profesora Leonor Popocatl, así como incluso al Licenciado Rubén, que siempre ha estado atento a los trabajos de todos y cada una de las Comisiones. Es cuanto Señor Presidente.

PUNTO SIETE

El **C. Presidente Municipal** refiere: el punto VII del Orden del Día es la lectura, análisis y en su caso aprobación de la Propuesta que presenta el Presidente Municipal para ocupar el cargo de Secretario del Ayuntamiento y en su caso toma de protesta.



ESTADO DE ACTIVIDADES Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA AL 28 DE FEBRERO DE 2013.

No obstante la reclasificación indicada por la Auditoría Superior del Estado de los ingresos propios correspondientes al ejercicio fiscal 2013 recaudados anticipadamente, es notorio el nivel de recaudación logrado al segundo mes del año, pues la cifra efectiva recaudada alcanza la cifra de los 397 millones 874 mil 943 pesos; monto que representa el 36.7% de los ingresos propios ordinarios presupuestados para el ejercicio fiscal 2013, cuando sólo ha transcurrido el 16.7% del año.

En cuanto a la relación del activo circulante y el pasivo circulante, registrados en el Estado de Situación Financiera, se observa un adecuado nivel de solvencia financiera de 2 a 1.

Es prematuro hacer una evaluación detallada al segundo mes del año, pero seguramente estaremos en la posibilidad de hacerla cuando haya transcurrido el primer trimestre; es decir, cuando dispongamos del primer Informe de Avance de Gestión Financiera, en la que se dará cuenta del avance en la ejecución de los programas.

No obstante, por el momento, la información disponible nos da cuenta de que el comportamiento presupuestal de este Ayuntamiento, al 28 de febrero de 2013, ha sido razonable en todos sus términos, para que ambos estados financieros sean aprobados.

Regidor: Arturo Loyola González

H. Puebla de Z.; a 15 de marzo de 2013

RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

Tenemos la percepción de que existe consenso, entre todos los miembros de este H. Cabildo, respecto al alto desempeño profesional del equipo de la Secretaría General de este Ayuntamiento; es de destacar la gran disposición que han mostrado para apoyar todas y

cada una de las actividades que como parte de este Cabildo hemos llevado a cabo.

Es de reconocer que la Secretaria General del Ayuntamiento, Profesora Leonor Popócatl Gutiérrez, y su equipo de trabajo encabezado por su Director Jurídico, Rubén Ezequiel Islas Contreras, no sólo han mostrado profesionalismo y eficacia en el desempeño de sus funciones sino que, además, siempre han mostrado una excelente disposición para atender cuanto asunto se les presenta.

Si quisiéramos definir a ambos servidores públicos, tendríamos que decir que se distinguen por dos características, que ambos tienen en común: su aptitud para el desarrollo del trabajo institucional y su permanente actitud positiva para el servicio público.

Nuestro sincero reconocimiento: a ellos y a su trabajo.

Regidor: C.P. Arturo Loyola González

H. Puebla de Z.; a 26 de marzo de 2013.

EL TEMA DEL CONFLICTO LIMÍTROFE PUEBLA-SAN ANDRÉS CHOLULA Y LA RECAUDACIÓN.

No se trata de una confrontación entre habitantes del municipio de Puebla y habitantes del municipio de San Andrés Cholula; tampoco se trata de una confrontación entre los ayuntamientos de ambos municipios; lo que sí está muy claro es que, en vísperas del proceso electoral, oportunistamente, el PRI se aprovecha de la situación y la convierte en su estrategia política del *chupacabras*: azuca a la confrontación, donde no la hay.

No caigamos en la provocación; evitemos la incitación que hace el PRI para confrontar tanto a los gobiernos como a los habitantes de ambos municipios.

Sobre el pago de las contribuciones municipales en la zona limítrofe entre nuestro municipio y el municipio de San Andrés Cholula es un asunto reiteradamente discutido, un tema que ha ido y venido por más de 15 años, las respectivas legislaturas lo debieron resolver y no lo hicieron. Los diputados de la actual legislatura tienen hoy la posibilidad de dejar zanjado un problema sobre el que la Suprema Corte de Justicia ya resolvió. Es deber y obligación del Congreso del Estado resolver para poner punto final a este asunto.

Derivado de la falta de certeza jurídica por lo ya señalado, muchos habitantes de la zona limítrofe han optado por pagarle a San Andrés Cholula, otros a Puebla, y muchos más han decidido no pagar; es mi deber decir, que nadie puede poner en subasta las contribuciones que habrán de transformarse en servicios; el pago de las contribuciones al municipio de Puebla, no está en oferta y nadie, absolutamente nadie, puede someterlo a remate.

No obstante, es importante dejar muy claro que los habitantes que responsablemente cumplieron con su obligación fiscal, ya sea en Puebla o en San Andrés Cholula, lo han hecho a pesar de que las legislaturas, anteriores y la presente, no han asumido con responsabilidad el compromiso que sus integrantes respectivos adquirieron con los electores.

No es tiempo de firmar nuevos convenios entre ambos municipios, como búsqueda de soluciones parciales y/o provisionales que nadie respete.

Por enésima vez, este Cabildo debe hacer un llamado al Congreso del Estado para que en ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, concluya de una vez por todas, el problema jurisdiccional de la zona limítrofe.

Es deber y obligación del Congreso del Estado poner punto final a este asunto: con la promulgación de un nuevo decreto, con el que se ratifique el decreto de 1962 y conforme a la Ley de Límites Territoriales. Es tiempo de resolver y es tiempo de que haya certeza.

Se trata de un asunto legal que ha permanecido en calidad de “pendiente”, entre legislatura y legislatura, desde hace más de 15 años.

Regidor: C.P. Arturo Loyola González

H. PUEBLA DE Z. 15 DE MARZO DE 2013

EL DISTRIBUIDOR VIAL VALSEQUILLO

Si no fuera por lo delicado del accidente, resultaría hasta cómico el escuchar las posturas de los regidores del PRI.

Las peticiones sobre la renuncia a posible candidatura o bien, la solicitud de que se mantenga en el cargo el Secretario de Infraestructura sólo reflejan su pavor.

El día de ayer, en su gustado papel de capataces, un par de regidores del PRI, según ellos sin “ningún interés ni motivo político”; sino preocupados por la salud y el bienestar de todos los poblanos, hablaron de convocarnos a sancionar a los constructores y al gobierno del Estado, como responsables de las obras, por la caída de una trabe los trabajo de construcción del puente en el Bulevar Valsequillo.

Suponiendo, sin conceder, que sus fines fueran buenos y que detrás de sus declaraciones no hubiera “trabe caída encerrada”, debemos en principio actuar responsablemente.

Los regidores del PRI quieren sancionar al gobierno de Rafael Moreno Valle y es muy su estridente capricho.

Tratan de ningunear el trabajo de la Secretaría de Infraestructura y ahora, convertidos en supervisores de obra, levantan la voz en contra del Secretario, Antonio Gali, y le exigen que no pretenda lavarse las manos e irse de candidato a la alcaldía capitalina.

No hay que olvidar que cuando se trabaja, cuando se hacen obras de verdad, existen riesgos intrínsecos. Ello no implica exculpar a la constructora que tiene la obra a su cargo.

La empresa es responsable de los lesionados que están siendo atendidos, del eventual daño a la infraestructura, y del posible retraso en la ejecución de la obra; por ello debe sancionarse conforme a los contratos firmados y las fianzas depositadas.

Sin embargo, tampoco se trata de hacerles el “caldo gordo” a quienes hacen un escándalo donde no lo hay, a quienes pretenden “sacar raja política” de un accidente y del dolor ajeno.

Cabe recordar que durante la administración municipal de Blanca Alcalá, de la que dos de los hoy regidores del PRI eran funcionarios, cayó la rama de un árbol del Zócalo sobre los portales privando de la vida a una menor, pero a pesar de la pérdida de una vida los hoy “consternados” por la caída de la trabe no dijeron absolutamente nada.

Es entendible que sientan pánico por la eventual candidatura de Secretario de Infraestructura; pero es del todo falso que les preocupe el interés de los poblanos: ¿Por qué no le exigieron a Blanca Alcalá que se abstuviera de participar como candidata al Senado, en virtud de que el entonces Órgano de Fiscalización Superior le había hecho observaciones por 1000 millones de pesos sólo por la Cuenta Pública del 2010?

La sugerencia, al ocio de los regidores del PRI, es que realicen una consulta ciudadana sobre: “la trabe caída, contra la construcción del puente”.

Regidor: Arturo Loyola González

H. Puebla de Z.; a 15 de marzo de 2013

CONTRATACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL PERIODO: 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y DEL 1º DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2014.

Respecto a la contratación del auditor externo por parte de este Ayuntamiento, lo primero que se debe asumir es que se trata de una obligación legal que todo sujeto de revisión en el estado de Puebla debe cumplir, y que dicha contratación se circunscribe al padrón de auditores externos acreditados por la Auditoria Superior del Estado.

En segundo término, que se trata de una auditoría permanente de carácter preventivo; por lo que uno de los criterios que se debe seguir para la contratación es el nivel de confianza que, generalmente, se deriva del historial del auditor y en el caso de los ayuntamientos cuando se trata del segundo y tercer ejercicio fiscal también cuenta la experiencia que previamente se haya tenido con el auditor contratado.

En el caso que hoy nos ocupa, se trata de una recontractación precisamente sustentada en la experiencia que se ha tenido en la revisión de los ejercicios fiscales 2011 y 2012. Como Cabildo debemos asumir que el trabajo del auditor externo, sujeto de recontractación, ha resultado útil y oportuno de acuerdo con la revisión de la Auditoria Superior del Estado por lo que, llegado el momento, existe la confianza de que las cuentas públicas de este gobierno municipal serán aprobadas por el Congreso del Estado sin mayor problema.

Por supuesto que otro elemento a considerar es el costo del contrato; donde existe la referencia de que, a pesar de que han transcurrido tres años, el costo por los servicios del auditor externo que hoy se propone contratar, resulta menor que el costo del contrato en el 2010 por auditar el mismo periodo.

De tal forma que por diversos criterios, la propuesta de contratación del auditor externo que hoy se presenta a este H. Cabildo para su aprobación es consistente y es razonable, razones suficientes para que dicha contratación se apruebe en todos sus términos.

Regidor: Arturo Loyola González

H. Puebla de Z.; a 15 de marzo de 2013

ABRIL

11 DE ABRIL 2013- SESION ORDINARIA

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias Regidor, Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: gracias Señor Presidente es un Informe y una excitativa.

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias Regidora Irma Adela. Tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: gracias Señor Presidente, este asunto ya se ha venido tratando en la propia Comisión de Patrimonio, no es algo nuevo, desde el momento en que se construyó la Colonia México 68, todos sabemos que hay un número determinado de metros que se deben de donar para equipamiento y dentro del equipamiento, está la construcción de este templo que ya data de más de veinte años.

El problema se presenta ahora que se estaba realizando alguna otra construcción y por no contar con la certeza jurídica, pues, fue que se presentó ahí algún problema. Es por eso que se analizó y efectivamente tiene razón el Regidor Cañete, en el sentido de que al momento en que se apruebe por este Cabildo la donación a título gratuito a la que debe de ser a la Arquidiócesis poblana, se tendrá que hacer el trámite legal, para que a su vez éste bien pase a formar parte del patrimonio de la propia Federación, eso ya se discutió y únicamente es la certeza para que se pueda realizar el trámite correspondiente. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: gracias Regidor Jesús Edgar, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** argumenta: gracias Señor Presidente, digo, con el debido respeto que me merecen todos Ustedes, pues, yo la verdad no entiendo qué es lo que se esté pidiendo aquí en relación a lo planteado por el Regidor Julio César, o sea, se habla de violaciones a los derechos humanos, yo no sé si haya tal, como para que se tenga que acudir a las instancias correspondientes.

La verdad es que dijo una gran verdad, y dijo que, como nunca antes las cosas se estaban haciendo, y yo le quiero decir que efectivamente como nunca antes, incluyendo lo que es la reivindicación de lo que por muchísimos años no se ha podido hacer, no se ha podido llevar a cabo en esta Administración, como muchos otros de los problemas que hay, se le está dando solución de manera real, de manera seria, responsable a un problema de salud que afecta efectivamente a todos los poblanos que acuden a este centro de comercialización de productos cárnicos.

Siempre decimos que somos la cuarta ciudad más importante del país, pero nunca nos volteamos y vemos que ni siquiera la cuarta ciudad más importante del país, cuenta con un lugar saludable, como ahora se está llevando a cabo, y no como en el pasado se hizo, porque esto es algo que viene de atrás, siempre son los mismos problemas en el Rastro, problemas de grupos de introductores, problemas de grupos de interés que siempre lo que buscan es únicamente su beneficio de grupo y su beneficio personal.

Cuántas veces incluso, no en este Cabildo se les ha ayudado con el pretexto únicamente, o con la bandera de que les va mal, de que no están bien y de que se le baje el cobro por lo de la matanza, etcétera, etcétera, incluso en algunas ocasiones se tuvo que litigar por parte de la Sindicatura un problema que se heredó de la Administración, pasada con relación a que se había otorgado cierta concesión y que no se había cumplido y que fue esta Administración la que la tuvo que resolver. Yo únicamente lo que quiero aquí plantear para dejar muy claro es, de que efectivamente como nunca antes en esta Administración se le están dando solución a los diferentes problemas que nos heredaron de Administraciones pasadas, y que el problema del Rastro se está atendiendo de manera puntual para que tengan los poblanos un lugar dónde ir a comercializar y tengan efectivamente la salud que merecemos todos, tal y como lo manejó y lo dijo en repetidas ocasiones el Regidor Julio César. Es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal señala: muchas gracias Regidor José Luis Carmona, se ha registrado el Regidor Arturo Loyola, el Regidor Octavio, el Síndico Municipal Ernesto Bojalil, el Regidor Matías, el Regidor Jesús Edgar, que adiciona su punto, que también había solicitado dentro del Orden del Día por ser materia de la misma

discusión, y la Regidora Verónica Mastretta. Tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El C. Regidor Arturo Loyola González expone: gracias Señor Presidente, ya como se ha manifestado aquí y es algo que a raíz de que se hicieron denuncias, declaraciones ante los propios medios, es que, pues por diferentes compañeros Regidores hicimos alguna revisión al propio COREMUN y a la conclusión a la que llegamos, no hay tal violación a la que se refieren los Señores, que como lo acaban de manifestar ya perdedores del proceso electoral, al propio COREMUN. No es más que una de tantas marrullerías políticas a las que estamos acostumbrados cuando hay un proceso electoral, nosotros sí jugamos limpio, nosotros sí damos la cara ante la propia ciudadanía, nosotros no lucramos con el hambre de los electores, nosotros no nos escondemos en las cajuelas de los carros para cuando se compran los votos en procesos electorales, nosotros sí somos responsables de nuestros actos en cualquier tipo de campaña. Si lo que les preocupa a los Señores del PRI, es que se sienten totalmente ya derrotados, porque nos tienen acostumbrados a su ambición desmedida y a que de la creencia de que el fin justifica los medios, les damos ánimos o se dan ánimos, ellos sí, como lo dije anteriormente para violar la ley de manera continua. Si son profesantes del credo de que es mucho lo que se gana cuando se pierde la dignidad y eso es lo que en proceso, en proceso los Señores del PRI siempre han jugado. Es por eso que ganar a costa de todo sin importar nada, violentando todos los procesos usando y abusando de la ignorancia y como ya lo dije anteriormente, del hambre de nuestros electores, eso es de lo que de manera cínica actúan y actuarán por encima de todo y se vuelven clientes frecuentes del abuso y de la ilegalidad. Yo les quiero decir únicamente para concluir en relación a lo que han planteado que, la vergüenza es algo que no se compra en botita y que la moral no es un árbol que da moras. Es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal expresa: adelante Regidor Arturo Loyola.

El C. Regidor Arturo Loyola González comenta: gracias Señor Presidente, de manera franca mi reconocimiento Señor Presidente al nombramiento que tuvo el día de ayer a la Presidencia de la

Asociación Nacional de Alcaldes, porque es una honra para este Cabildo y es más que nada un reconocimiento a su propia capacidad.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias Regidor.

(AG16).- El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: como reivindicación de la ética política y la moral pública, es que el día quince de febrero pasado, por unanimidad de votos este Honorable Cabildo acordó que Usted Señor Presidente Municipal, instruyera a la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, para que dentro de sus atribuciones y dentro del marco jurídico competente realizara las acciones necesarias para modificar la imagen de Mario Plutarco Marín Torres y de Javier García Ramírez, entre otros.

En ese entonces dijimos que acabar con actos de soberbia, y aquí sí verdadera soberbia y abuso con esa patética intención de quienes creyeron que se inmortalizarían en un muro del Palacio Municipal, podrían gozar de impunidad histórica y esto desde luego también aplica a sus propios seguidores, de los cuales hay algunos aquí presentes. Es por eso que después de este acuerdo, hemos tenido reuniones con el muralista que hizo tal obra, así como también sus hijos que se dedican al mismo oficio.

La Secretaría de Administración giró oficio al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que se diera la autorización correspondiente de la modificación de dicho mural. Hoy tenemos un boceto de modificación de los rostros que ahora representan de cara al Siglo XXI a hombres y mujeres en equidad trabajando por Puebla.

Quiero decir que el acuerdo que hemos tenido con el Señor Fernando Rodríguez Lago y sus hijos, no lo hacen con el fin de lucro, sino únicamente de restituirle, porque así nos lo han manifestado a Puebla y a los poblanos el propio prestigio que se había perdido o que se perdió en aquel entonces con esta obra, producto como ya lo dije, del abuso de poder y de chantaje que se hizo cuando se realizó, que fue en el año dos mil. Hoy únicamente es en ese sentido la información, porque próximamente como lo hemos platicado ya en la propia Secretaría, se llevarán a cabo los trabajos correspondientes de modificación al mural que se encuentra en el Salón de Protocolos de este Palacio Municipal. Es por eso que tal información fue un acuerdo que tuvimos en este Cabildo, y únicamente para informarles que el

costo que nos están planteando es de aproximadamente veinticinco mil pesos, que comparado con lo que le van a regresar a Puebla y a los poblanos desde el punto de vista, no significa mayor erogación que es la que acabo de mencionar. Eso es lo que quería informar Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias Regidor Arturo Loyola y gracias también por sus palabras.

Le pido al Secretario del Ayuntamiento enliste el siguiente Asunto General.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** informa: es la presentación de una excitativa en voz del Regidor Arturo Loyola González.

El **C. Presidente Municipal** expresa: gracias, Regidor Loyola.

(AG17).- **El C. Regidor Arturo Loyola González** argumenta: gracias Señor Presidente, es una excitativa de Auditoría Superior del Estado de Puebla, para que emita Dictamen de la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Puebla correspondiente al periodo del primero de enero al catorce de febrero del dos mil once.

En virtud de que ya han transcurrido dos años y tres meses de que concluyó la Administración dos mil ocho, dos mil once y que durante el proceso de entrega-recepción dos mil once, dos mil catorce, se encontraron cuantiosas irregularidades del mal manejo y mal uso de los recursos públicos de la hacienda municipal, sin que a la fecha la autoridad fiscalizadora en ejercicio de sus atribuciones y obligaciones haya aplicado alguna sanción; de que el Congreso del Estado, ya aprobó las cuentas públicas, o mal aprobó, las cuentas públicas dos mil ocho, dos mil nueve y dos mil diez del Ayuntamiento de Puebla que encabezó Blanca Alcalá; es pertinente conocer el estado que guarda la revisión de la cuenta pública del periodo comprendido del primero de enero al catorce de febrero del dos mil once, en el que se ejerció un presupuesto de quinientos catorce millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos noventa pesos.

Es por eso que con base en estas consideraciones, me permito proponer a este Honorable Cabildo el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- Formular excitativa al titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, Doctor David Villanueva Lomelí, para que emita el Dictamen correspondiente a la revisión del expediente de Entrega- Recepción del Municipio de Puebla, Administración 2008-

2011, y el Estado del resultado de la Cuenta Pública correspondiente al periodo del primero de enero al catorce de febrero del dos mil once del mismo municipio.
Atentamente.- Mayo diecisiete de dos mil once.

Es la excitativa que estoy proponiendo para que se envíe al propio Congreso del Estado. Es cuanto Señor Presidente.



MAYO

AMPLIACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DEL RELLENO SANITARIO PARA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

En la comparecencia ante comisiones del H. cabildo, con motivo del Segundo Informe de Gobierno del Presidente Municipal, Mtro Eduardo Rivera Pérez, el Coordinador del Organismo Operador del Servicio de Limpia y Secretario del Medio Ambiente y Servicios Públicos, Dr. Alejandro Fabre Bandini, informó y presentó evidencias fotográficas de que:

1.- En marzo del 2012 concluyó de manera definitiva la disposición final de Residuos Sólidos Urbanos en la celda "A" del Relleno Sanitario, después de haber tenido una vida útil de 17 años y de haber depositado en ella aproximadamente 7,000,000 de toneladas.

Ello a pesar de que, de acuerdo al proyecto original, la vida útil había concluido desde el año 2005 pero debido a que no se habían tomado las provisiones necesarias se continuó confinando los Residuos Sólidos Urbanos durante 6 años.

2.- En marzo de 2012 quedó habilitada al 100% la celda "B" del Relleno Sanitario, y en abril del mismo año inició operaciones para la disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos durante los próximos 11 años.

La celda "B" tiene capacidad para el confinamiento de aproximadamente 7 millones de toneladas; al momento de la comparecencia del Secretario, en dicha celda se habían confinado 373 mil 96 toneladas de Residuos Sólidos Urbanos.

La información detallada del Relleno Sanitario, se encuentra en el informe que presentó el Secretario: páginas 58 a la 66.

El asunto del Relleno Sanitario es otro de los problemas que las administraciones municipales pasadas no atendieron, que le heredaron a este gobierno municipal, quien, lo enfrento y ya lo resolvió.

Regidor: C.P. Arturo Loyola González
H. Puebla de Z.; a 17 de mayo de 2013

**SOBRE EL CASO CIMA:
NO ES EL MEJOR ARREGLO.
ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ**

Hace 8 meses que el Cabildo resolvió que el síndico municipal concluyera la investigación que él mismo había iniciado sobre el fraude cometido por Blanca Alcalá Ruíz, en asociación delictiva, con sus socios y cómplices José Ernesto Ramírez López, Francisco Salvador Echeguren Barroeta y Javier Pacheco Pensado, entre otros, en contra el municipio de Puebla; con respecto del controvertido asunto del fraccionamiento “LA CIMA”

Hoy conocemos los resultados de la investigación y aun más, de un convenio firmado que lamentablemente poco hace por defender el patrimonio y los recursos de los poblanos. Un convenio sobre los arreglos a que se llegaron con ese grupo de pseudo empresarios, que afines a las viejas prácticas de corrupción e influyentismo, no alcanzan a entender que existe una normatividad que hay que cumplir y respetar.

Desde la posición que da el interponer litigios que les permiten evitar cumplir, de manera por demás irresponsable, con sus obligaciones fiscales, pagan cantidades risibles al municipio en medio de una desventajosa negociación.

Desde luego que no es el mejor arreglo, pero es un arreglo al fin. Una de las preocupaciones de la presente administración ha sido enfrentar los problemas que le han sido heredados y darles solución. Sin embargo, en éste caso, las soluciones alcanzadas no parecen ser las mejores ni mucho menos.

No hay que olvidar que hablamos de un incumplimiento en la superficie neta sujeta a donación, que es de 50,671.07 M2, por lo que

la donación debe ser de 10,134.2 M2 pero sólo calcularon 7,604.72 M2; esto es, 2,529.5 M2 menos de lo debido.

Con éste convenio se está sentando un mal precedente. No siempre la máxima de tener mejor un mal arreglo que un buen pleito resulta ser cierta. No estamos hablando sólo de un grupo de especuladores y pseudo inversionistas, hay muchos más en la ciudad que ahora querrán ser beneficiados aun más con exenciones de todo tipo y con pagos miserables.

Ahora resulta que quien no cumple con sus obligaciones, tiene la posibilidad de “buscar un arreglo” que a todos luces les beneficia en detrimento del erario municipal y de los poblanos.

La cantidad “pagada” representa el 10% de su deuda y el predio, que se localiza en la Junta Auxiliar de Santo Tomás Chautla, es de propiedad ejidal, legalmente no les pertenece, el ayuntamiento no podrá disponer de él en muchos años, y su valor catastral 2013, apenas es de 10 mil 311 pesos: ni siquiera el valor de 2 metros cuadrados de lo que debían donar.

Así no se deben hacer las cosas, y ello representa una seria responsabilidad para éste Cabildo.

La truculenta historia de corrupción que se acumuló en el caso CIMA es y será un ejemplo vivo de la administración de Blanca Alcalá, de lo que ningún gobierno municipal debe hacer; de lo que ningún gobierno municipal debe heredar al sucesor; y de lo que ninguna sindicatura debe subastar.

H. Puebla de Z., a 17 de mayo de 2013

EXCITATIVA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE EMITA DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2011.

En virtud de que ya han transcurrido dos años y tres meses de que concluyó la administración, 2008-2011 del municipio de Puebla; de que durante el proceso de entrega-recepción 2011-2014 se

encontraron cuantiosas irregularidades de mal manejo y mal uso de los recursos públicos de la hacienda municipal, sin que a la fecha la autoridad fiscalizadora en ejercicio de sus atribuciones y obligaciones haya aplicado alguna sanción; de que el Congreso del Estado, indebidamente, ya aprobó las cuentas públicas 2008, 2009 y 2010 del Ayuntamiento de Puebla que encabezó Blanca Alcalá; es pertinente conocer el estado que guarda la revisión de la Cuenta Pública del periodo comprendido del 1º enero-al 14 de febrero de 2011, en el que ejerció un presupuesto de \$514 millones 246 mil 290 pesos.

Con base en estas consideraciones, me permito proponer a este H. Cabildo el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Formular excitativa al titular de la Auditoria Superior del Estado de Puebla, Dr. David Villanueva Lomelí, para que emita el dictamen correspondiente a la revisión del expediente de Entrega-Recepción del municipio de Puebla, administración 2008-2011, y Estado del Resultado de la Cuenta Pública correspondiente al periodo del 1º de enero al 14 de febrero de 2011 del mismo municipio.

ATENTAMENTE

Regidor: C.P. Arturo Loyola González

H. Puebla de Z.; a 17 de mayo de 2013.

JUNIO

14 DE JUNIO 2013- SESIÓN ORDINARIA

El **C. Regidor Arturo Loyola González** indica: es una excitativa y un pronunciamiento Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: gracias Secretario, ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** argumenta: gracias Señor Presidente, buenos días a todos, este Gobierno no se ha distraído ni un instante de sus responsabilidades sociales e institucionales en

beneficio de todos los poblanos, trabaja de manera infatigable y día a día hay acciones de gobierno, con lo que da muestras de su eficiencia. En el Estado de Actividades del Ayuntamiento de Puebla al treinta y uno de mayo del dos mil trece, destaca el nivel de recaudación de los ingresos propios, en virtud de que ya alcanzó una recaudación del cincuenta y cinco por ciento de lo programado para este Ejercicio. Por el lado de los egresos se observa una aplicación de setenta y uno punto cinco por ciento de los ingresos y su desglose se encuentra detallado con toda claridad en el estado de actividades. En obra pública se han aplicado ciento dos millones quinientos mil pesos en obras ya concluidas, más treinta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos en obras que están en proceso, es decir, ciento treinta y siete millones en total. Por lo que respecta al Estado de Posición Financiera destaca la relación de tres punto cero seis veces con el activo circulante, lo que indica que el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, cuenta con una solvencia financiera suficiente para hacer frente a todos los compromisos que están plasmados, programados en el Plan Municipal de Desarrollo. Es cuanto Señor Presidente.



El C. Presidente Municipal expresa: bien, se reinicia la Sesión y tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola, en relación al Asunto General número seis.

(AG6).- El C. Regidor Arturo Loyola González dice: gracias Señor Presidente, bueno, es en relación a algo que ya hemos venido comentando y que incluso fue aprobado por unanimidad de este Cuerpo Colegiado, por lo que quiero informarles que una vez que se han cumplido con todos los requisitos, ya sea administrativos o incluso de carácter legal con el Instituto Nacional de Antropología e Historia. Les quiero decir que será este lunes diecisiete de junio cuando se inicien los trabajos de modificación del mural, con lo que se borrará del mismo, como ya se acordó, al ex Gobernador de nuestro Estado y ex Presidente Municipal Mario Plutarco Marín Torres, así como a sus propios compadres en virtud de que se trata de personajes como lo hemos dicho, que han lastimado a Puebla y de manera particular intentan, en este caso Mario Marín y compadres continuar lastimándola.

Como aquí lo dijimos el quince de febrero el haber mandado a pintar el mural fue un acto de soberbia, y abuso, con la patética intención de obligar que Puebla los honrara eternamente, el resultado de sus excesos es que Mario Plutarco Marín Torres, como también ya lo hemos dicho y se ha repetido en todas partes y a cada momento que es un ser desprestigiado y sus propios compadres, incluso, andan prófugos de la justicia. Afortunadamente desde hace ya dos años lo hemos dicho también y lo han reconocido muchos, que Puebla y los poblanos no podemos seguir permitiendo, como ya lo hemos manifestado, este abuso que hubo de soberbia por parte del entonces Gobernador.

De tal forma, el objeto de cumplir cabalmente con dicho acuerdo de Cabildo, se ha establecido de manera permanente contacto con familiares, así como con el propio muralista, quien hizo el trabajo, para que, repito, para que el día lunes inicien los trabajos de modificación del mural que se encuentra en el Salón de Protocolos.

Es lo que quería comentar y que tuvieran conocimiento ya que en algún otro momento también ya presentamos ante este Cabildo, el boceto en el cual se va a inspirar, ahora sí, el muralista y que se contemplará la imagen de dos mujeres, procurando con esto la Equidad de Género. Es el Informe que quería dar Señor Presidente a Usted y a la propia ciudadanía, toda vez que como dijimos fue un acuerdo que se votó por unanimidad de este Cabildo. Es cuanto Señor Presidente.

Muchas gracias, buenas tardes.

12 DE JULIO 2013- SESIÓN ORDINARIA

El **C. Presidente Municipal** indica, adelante Señor Regidor Arturo Loyola, tiene el uso de la palabra.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expresa: es una excitativa al Congreso del Estado.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias, está a su consideración el Dictamen. Regidor Arturo Loyola tiene el uso de la palabra.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** argumenta: gracias Señor Presidente, muy buenos días a todos. Esta Administración Municipal ha tenido por principio darle prioridad a la manera en que se obtienen los recursos, pero de manera muy especial en la transparencia en lo que se aplican los mismos. Es por eso que una de las actividades de nosotros es el de estar de manera permanente en la Comisión en la cual se analizan los estados financieros de este municipio.

Hoy nos toca decir que al treinta de junio de este año, destaca el nivel de recaudación de los ingresos propios al haberse alcanzado ya el sesenta y tres por ciento de los programados para todo el Ejercicio Fiscal 2013. Por el lado de los egresos se registró una aplicación del setenta y tres punto tres por ciento de los ingresos, destacando la inversión en obra pública que alcanzó los ciento veintiún millones quinientos sesenta y dos mil pesos en obras terminadas, más cincuenta y nueve millones seiscientos treinta y cuatro mil pesos en obras que están en proceso, es decir, ciento ochenta y un millones en total. Por lo que respecta al Estado de Posición Financiera destaca la relación de tres punto ocho veces el activo circulante, con el pasivo circulante, lo que nuevamente confirma la solvencia financiera de esta Administración para hacer frente a sus compromisos en lo que resta de este tercer año y último de esta Administración. Es por lo mismo que consideramos por lo que acabo de mencionar, que no hay objeción a que se tenga que aprobar los Estados Financieros como mes con mes se viene haciendo. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: muy bien, le solicito al Secretario del Ayuntamiento enliste el siguiente Asunto General, que solamente faltan tres dentro del Orden del Día.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** informa: el Asunto General número diez, es una excitativa al Congreso del Estado en voz del Regidor Arturo Loyola.

El **C. Presidente Municipal** dice: tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

(AG10).- El C. Regidor Arturo Loyola González plantea: gracias Señor Presidente. Escuchar y hacer eco del sentir de la ciudadanía, pero más que nada ser receptivo de sus propias demandas, es gobernar para todos, es por eso que la excitativa que vamos a plantear es en el sentido de que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla, en su artículo 271 establece que el día de la jornada electoral y el anterior a ella, estará prohibida la venta de bebidas embriagantes, por lo que deberán permanecer cerrados durante esos días los lugares, locales, puestos, ambulantes o establecimientos, que en cualquiera de sus giros los expendan, las autoridades competentes deberán vigilar en todo momento el cumplimiento incondicional de esta disposición. En el día de la jornada electoral sólo podrán portar armas los miembros uniformados de las fuerzas públicas encargadas del orden.

Que en materia electoral la prohibición de ventas de bebidas embriagantes, así como el cierre de los establecimientos que se dedican a este comercio, es atentatoria de las libertades constitucionales, específicamente del artículo 14 párrafo II y 16 párrafo I. Es por eso que es menester señalar que la ingesta de bebidas embriagantes es un asunto de responsabilidad personal y está asociado en mucho con compromisos de carácter familiar y social.

Por ello resulta hasta cierto punto absurdo, que un proceso que se celebra cada tres años, los dueños de salones de fiestas y comercios establecidos como bares, cantinas, restaurant con venta de bebidas, baños públicos y demás, sean obligados a cerrar y sufrir un menoscabo en sus ingresos, o bien, exponerse a una sanción de carácter pecuniario. Es en virtud de lo antes señalado que este

Cabildo formule excitativa a los Diputados que conforman la LVIII Legislatura del Honorable Ayuntamiento del Estado de Puebla, para que en ejercicio de sus funciones, revise, discuta y en su caso abrogue el artículo 271 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, por resultar como ya lo dije

atentatorio a los derechos constitucionales consagrados en el artículo 14 y 16 Constitucional.

Es la iniciativa que proponemos los Regidores Matías Rivero Marines y un servidor Regidor Arturo Loyola González. Es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal comenta: muchas gracias, Regidor Arturo Loyola.

El C. Regidor Arturo Loyola González expone: gracias Señor Presidente, esto viene a razón de que previo al proceso electoral, fue publicado por este Ayuntamiento, la llamada Ley Seca, ante la misma, hubo pues, comentarios en el sentido de que, pues era responsabilidad de los ciudadanos el ingerir o no bebidas embriagantes, incluso el que se pudiese ver más que nada un asunto de tipo netamente legal. Recuerdo yo que en algunos medios, Usted Señor Presidente hizo declaraciones en el sentido de que pues, era una disposición que estaba contemplada dentro del Código Electoral, en el 271, que por eso era la responsabilidad de parte de este municipio hacer esta publicación.

Pero más que nada, yo quisiera decir, como lo dije desde un principio, que es un sentir de una parte muy importante de la propia sociedad y que lo dije también, que este Ayuntamiento se ha caracterizado también en gobernar para todos y el hecho de que aquí se planteé el que se discuta, tanto por la propia Sindicatura, como incluso por la propia Comisión de Gobernación, nosotros no nos oponemos a la misma, es verdad, hace un rato lo comentaba con el Regidor Matías y me convenció de que así fuera, gracias.

Muchas gracias, muy buenas tardes.



AMPLIACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DEL RELLENO SANITARIO PARA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

En la comparecencia ante comisiones del H. cabildo, con motivo del Segundo Informe de Gobierno del Presidente Municipal, Mtro Eduardo Rivera Pérez, el Coordinador del Organismo Operador del Servicio de Limpia y Secretario del Medio Ambiente y Servicios Públicos, Dr. Alejandro Fabre Bandini, informó y presentó evidencias fotográficas de que:

1.- En marzo del 2012 concluyó de manera definitiva la disposición final de Residuos Sólidos Urbanos en la celda “A” del Relleno Sanitario, después de haber tenido una vida útil de 17 años y de haber depositado en ella aproximadamente 7,000,000 de toneladas.

Ello a pesar de que, de acuerdo al proyecto original, la vida útil había concluido desde el año 2005 pero debido a que no se habían tomado las provisiones necesarias se continuó confinando los Residuos Sólidos Urbanos durante 6 años.

2.- En marzo de 2012 quedó habilitada al 100% la celda “B” del Relleno Sanitario, y en abril del mismo año inició operaciones para la disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos durante los próximos 11 años.

La celda “B” tiene capacidad para el confinamiento de aproximadamente 7 millones de toneladas; al momento de la comparecencia del Secretario, en dicha celda se habían confinado 373 mil 96 toneladas de Residuos Sólidos Urbanos.

La información detallada del Relleno Sanitario, se encuentra en el informe que presentó el Secretario: páginas 58 a la 66.

El asunto del Relleno Sanitario es otro de los problemas que las administraciones municipales pasadas no atendieron, que le heredaron a este gobierno municipal, quien, lo enfrento y ya lo resolvió.

Regidor: C.P. Arturo Loyola González

H. Puebla de Z.; a 17 de mayo de 2013

Sobre el caso CIMA:

No es el mejor arreglo.

ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ

Hace 8 meses que el Cabildo resolvió que el síndico municipal concluyera la investigación que él mismo había iniciado sobre el fraude cometido por Blanca Alcalá Ruíz, en asociación delictiva, con sus socios y cómplices José Ernesto Ramírez López, Francisco Salvador Echeguren Barroeta y Javier Pacheco Pensado, entre otros, en contra el municipio de Puebla; con respecto del controvertido asunto del fraccionamiento “LA CIMA”

Hoy conocemos los resultados de la investigación y aun más, de un convenio firmado que lamentablemente poco hace por defender el patrimonio y los recursos de los poblanos. Un convenio sobre los arreglos a que se llegaron con ese grupo de pseudo empresarios, que afines a las viejas prácticas de corrupción e influyentismo, no

alcanzan a entender que existe una normatividad que hay que cumplir y respetar.

Desde la posición que da el interponer litigios que les permiten evitar cumplir, de manera por demás irresponsable, con sus obligaciones fiscales, pagan cantidades risibles al municipio en medio de una desventajosa negociación.

Desde luego que no es el mejor arreglo, pero es un arreglo al fin. Una de las preocupaciones de la presente administración ha sido enfrentar los problemas que le han sido heredados y darles solución. Sin embargo, en éste caso, las soluciones alcanzadas no parecen ser las mejores ni mucho menos.

No hay que olvidar que hablamos de un incumplimiento en la superficie neta sujeta a donación, que es de 50,671.07 M2, por lo que la donación debe ser de 10,134.2 M2 pero sólo calcularon 7,604.72 M2; esto es, 2,529.5 M2 menos de lo debido.

Con éste convenio se está sentando un mal precedente. No siempre la máxima de tener mejor un mal arreglo que un buen pleito resulta ser cierta. No estamos hablando sólo de un grupo de especuladores y pseudo inversionistas, hay muchos más en la ciudad que ahora querrán ser beneficiados aun más con exenciones de todo tipo y con pagos miserables.

Ahora resulta que quien no cumple con sus obligaciones, tiene la posibilidad de “buscar un arreglo” que a todos luces les beneficia en detrimento del erario municipal y de los poblanos.

La cantidad “pagada” representa el 10% de su deuda y el predio, que se localiza en la Junta Auxiliar de Santo Tomás Chautla, es de propiedad ejidal, legalmente no les pertenece, el ayuntamiento no podrá disponer de él en muchos años, y su valor catastral 2013, apenas es de 10 mil 311 pesos: ni siquiera el valor de 2 metros cuadrados de lo que debían donar.

Así no se deben hacer las cosas, y ello representa una seria responsabilidad para éste Cabildo.

La truculenta historia de corrupción que se acumuló en el caso CIMA es y será un ejemplo vivo de la administración de Blanca Alcalá, de lo que ningún gobierno municipal debe hacer; de lo que ningún gobierno

municipal debe heredar al sucesor; y de lo que ninguna sindicatura debe subastar.

H. Puebla de Z., a 17 de mayo de 2013

EXCITATIVA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE EMITA DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2011.

En virtud de que ya han transcurrido dos años y tres meses de que concluyó la administración, 2008-2011 del municipio de Puebla; de que durante el proceso de entrega-recepción 2011-2014 se encontraron cuantiosas irregularidades de mal manejo y mal uso de los recursos públicos de la hacienda municipal, sin que a la fecha la autoridad fiscalizadora en ejercicio de sus atribuciones y obligaciones haya aplicado alguna sanción; de que el Congreso del Estado, indebidamente, ya aprobó las cuentas públicas 2008, 2009 y 2010 del Ayuntamiento de Puebla que encabezó Blanca Alcalá; es pertinente conocer el estado que guarda la revisión de la Cuenta Pública del periodo comprendido del 1º enero-al 14 de febrero de 2011, en el que ejerció un presupuesto de \$514 millones 246 mil 290 pesos.

Con base en estas consideraciones, me permito proponer a este H. Cabildo el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Formular excitativa al titular de la Auditoria Superior del Estado de Puebla, Dr. David Villanueva Lomelí, para que emita el dictamen correspondiente a la revisión del expediente de Entrega-Recepción del municipio de Puebla, administración 2008-2011, y Estado del Resultado de la Cuenta Pública correspondiente al periodo del 1º de enero al 14 de febrero de 2011 del mismo municipio.

ATENTAMENTE

Regidor: C.P. Arturo Loyola González

H. Puebla de Z.; a 17 de mayo de 2013.



ESTADO DE ACTIVIDADES Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA AL 31 DE MAYO DE 2013.

Este gobierno no se ha distraído de sus responsabilidades, sociales e institucionales, en beneficio de todos los poblanos.

En el Estado de Actividades del Ayuntamiento de Puebla, al 31 de mayo de 2013, destaca el nivel de recaudación de los ingresos propios en virtud de que se alcanzó una recaudación del 55% de lo programado para todo el ejercicio fiscal 2013.

Por el lado de los egresos, se observa una aplicación del 71.5% de los ingresos y su desglose se encuentra detallado con toda claridad en el Estado de Actividades.

En obra pública se han aplicado 102 millones 500 mil pesos en obras terminadas; más 34 millones 400 mil pesos en obras que están en proceso. Es decir, 137 millones en total.

Por lo que respecta al Estado de Posición Financiera, destaca la relación de 3.06 veces el activo circulante con el pasivo circulante; lo

que indica que el Ayuntamiento de municipio de Puebla cuenta con una solvencia financiera suficiente para hacer frente a sus compromisos del presente año.

De lo anterior se concluye que tanto la situación financiera como el comportamiento presupuestal del Ayuntamiento de Puebla, al 31 de mayo de 2013, guarda un carácter razonable.

Regidor: C. P. Arturo Loyola González

H. Puebla de Z.; a 14 de junio de 2013.

MODIFICACIÓN DEL MURAL DEL SALÓN DE PROTOCOLOS DEL AYUNTAMIENTO, EN EL QUE SE SUPRIMIRÁ LA IMAGEN DE MARIO MARÍN Y DE JAVIER GARCIA RAMIREZ.

Será este lunes 17 de junio de 2013, cuando se inicien los trabajos modificación del mural, con lo que se borraría del mismo al Mario Marín y sus compadres, en virtud de que se trata de personajes que han lastimado a Puebla y, de manera particular, Mario Marín, intenta continuar lastimándola.

Como aquí lo dijimos el 15 de febrero, el haber mandado pintar el mural: **fue un acto de soberbia y abuso; con la patética intención de obligar que Puebla los honrara eternamente.**

El resultado de sus excesos, es que Mario Plutarco Marín Torres es un ser desprestigiado y Javier García Ramírez es un prófugo de la justicia. Afortunadamente, desde hace dos años y medio, los poblanos ya podemos seguir diciendo: **Puebla, que chula es Puebla!**

De tal forma que con el objeto de cumplir cabalmente dicho acuerdo del Cabildo, se ha establecido la comunicación con el autor del mural,

Maestro Fernando Rodríguez Lago, quien a manifestado su disposición e interés de llevar a cabo la modificación, sustituyendo las controvertidas imágenes de ambos personajes por rostros femeninos a fin de procurar la igualdad entre géneros trabajando por Puebla.

El Maestro Fernando Rodríguez Lago ha realizado el boceto del mural modificado y ha entregado el presupuesto por la ejecución del trabajo en su conjunto, cuya cantidad asciende a 22 mil pesos más IVA.

También tenemos conocimiento de que el INAH ya ha autorizado que se lleve a cabo dicha modificación del mural.

Finalmente, se ha turnado oficio al titular de la Secretaría de Tecnología de la Información, a fin de que se liberen los recursos para iniciar la ejecución de los trabajos.

Al marinismo y sus compadres no sólo los barraremos del mural, también los borraremos de la geografía electoral este próximo 7 de julio.

Por el orgullo de ser poblanos, ni una afrenta más para Puebla!

Regidor: C. P. Arturo Loyola González

H. Puebla de Z.; a 14 de junio de 2013.



JULIO

ESTADO DE ACTIVIDADES Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA AL 30 DE JUNIO DE 2013.

En el Estado de Actividades del Ayuntamiento de Puebla, al 30 de junio de 2013, destaca el nivel de recaudación de los ingresos propios al haberse alcanzado el 63% de los programados para todo el ejercicio fiscal 2013.

Por el lado de los egresos, se registró una aplicación del 73.1% de los ingresos; destacando la inversión en obra pública que alcanzó los 121 millones 562 mil pesos en obras terminadas; más 59 millones 634 mil pesos en obras que están en proceso. Es decir, 181 millones en total.

Por lo que respecta al Estado de Posición Financiera, destaca la relación de 3.8 veces el activo circulante con el pasivo circulante; lo que nuevamente confirma la solvencia financiera del Ayuntamiento

para hacer frente a sus compromisos en lo que resta de este tercer y último año de gobierno.

De lo anterior se concluye que tanto la situación financiera como el comportamiento presupuestal del Ayuntamiento de Puebla, al 30 de junio de 2013, ha sido y es de carácter razonable; razón suficiente para que este H. Cabildo apruebe los estados financieros en todos sus términos.

Regidor: C. P. Arturo Loyola González

H. Puebla de Z.; a 12 de julio de 2013.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO XXXIII, EJERCICIOS 2012 Y 2013.

EJERCICIO 2012:

En lo relativo la aplicación definitiva de los recursos del Ramo XXXIII del ejercicio 2012, sólo se trata de una situación meramente formal en virtud de que ya fueron aplicados dichos recursos con autorización del Cabildo y de que, incluso, ya aprobamos la Cuenta Pública correspondiente a dicho ejercicio. Se trata de un procedimiento administrativo necesario, pero de carácter meramente formal.

EJERCICIO 2013:

Por lo que respecta a la reclasificación de los recursos del Ramo XXXIII para su aplicación en el ejercicio fiscal 2013, destaca el hecho de que los montos totales no registran ninguna variación; se trata de un reclasificación con base en prioridades del municipio, pero en apego a la regla de operación de los fondos y a la Ley de Coordinación Fiscal.

De tal forma que en ambos proyectos de dictamen existe la motivación y el sustento necesarios para que este H. Cabildo los apruebe.

Regidor: C.P. Arturo Loyola González

H. Puebla de Z.; a 12 de julio de 2013.

LOS POBLANOS RATIFICAN SU CONFIANZA EN EL GOBIERNO DE VOCACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Está confirmada la buena percepción de los poblanos: en el municipio de Puebla estamos haciendo un gobierno que trabaja, honesto, transparente, y que día con día realiza acciones que transforman y que construyen un mejor futuro para todos.

Los poblanos ratificaron su confianza, porque los resultados están a la vista; porque se han atendido asuntos que durante muchos años se habían abandonado; justamente, es este estilo de gobernar lo que marca la diferencia con los gobiernos del pasado:

En materia de servicios públicos municipales: las acciones de gobierno son contundentes en alumbrado público; en seguridad pública con enfoque preventivo, tanto en capacitación del personal como en equipamiento con tecnologías de punta; en ampliación del relleno sanitario para que funcione durante 11 años más; en la construcción de rastro municipal Tipo Inspección Federal (TIF) a punto de ser una realidad.

A todo esto, se suma: la pavimentación, con concreto asfáltico e hidráulico, y el tapado de baches a lo largo y ancho de la ciudad; y la construcción de la ciclo vía en el centro histórico.

En materia de inclusión social: se fomenta la activación física con la habilitación de 138 espacios en unidades habitacionales, colonias, barrios, fraccionamientos, escuelas, instituciones y empresas privadas; se instalaron 36 gimnasios multifuncionales al aire libre que permanecen abiertos las 24 horas del día, con un total de 401 aparatos ejercitadores; se construyó el Complejo Multideportivo en el que se encuentra el Centro Acuático Municipal que cuenta con una alberca semiolímpica y la Escuela de Fútbol Infantil y Juvenil; se implementó el Programa Gran Vía Recorre Puebla, para promover la actividad física, recreativa y cultural, mediante el uso de la bicicleta fomentando la convivencia familiar.

A todo esto, se suma: la dignificación y operación de los 59 desayunadores escolares; la construcción de infraestructura educativa, el equipamiento de planteles; la operación de programas de atención a la salud; y el rescate de espacios públicos.

En materia de fortalecimiento de la hacienda pública municipal: se paso de una recaudación de ingresos propios de 804 millones 56 mil pesos en el año 2010 a 1,080 millones 882 mil pesos en el 2012; se incrementó la recaudación en 34.4%.

No obstante que se heredó una deuda pública municipal de 691.3 millones de pesos, con el pago de intereses y de capital que este gobierno viene realizando, al final de la administración dicha deuda habrá disminuido un 12.3%, proporción equivalente a 85 millones de pesos menos.

Con lo que este gobierno, no sólo no sumará nueva deuda a la siguiente administración, sino que, además, está pagando parte de la deuda que dejaron los gobiernos anteriores.

Siendo este Ayuntamiento el más plural de la historia política de Puebla, en Sesión de Cabildo, aprobó: el Plan Municipal de Desarrollo; las Iniciativas de Ley de Ingresos; y los Presupuestos de Egresos. Pero además, todos los días, vigila el ejercicio presupuestal y la ejecución de los programas y las acciones de gobierno.

La enseñanza de esta elección que todos debemos asumir es que los electores reivindicaron un nuevo estilo de gobernar: el de la pluralidad, el de la transparencia, el de la honestidad, y el de la vocación social con inclusión.

Pero es un hecho que, para esta reivindicación de los electores, también fue determinante el perfil de Tony Cali: como candidato ciudadano a la Presidencia Municipal de Puebla. Su perfil fue la condición, necesaria y suficiente, para conformar la Coalición Puebla Unida.

Una vez que, pasadas las elecciones, el candidato electo Tony Gali ha reivindicado su perfil de ciudadano sin partido: se le vislumbra como el Presidente Municipal con la oportunidad única, que dan las excelentes e inmejorables condiciones, de gobernar con el respaldo social más amplio de los últimos tiempos.

Regidor: C.P. Arturo Loyola González

H. Puebla de Z.; a 10 de julio de 2013.



AGOSTO 2013.

ESTADO DE ACTIVIDADES Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA AL 31 DE JULIO DE 2013.

En general, a estas alturas del trienio y del sexenio, ya resulta obvio el buen manejo de los recursos públicos por parte del gobierno emanado de la Coalición Compromiso por Puebla. Los signos que ilustran el hecho, tanto en el gobierno del estado como en el del municipio de Puebla, es la obra pública que han realizado y la disminución de la deuda pública que dejaron los antecesores: el gobierno del estado ha disminuido la deuda pública en 156.2 millones de pesos, y el gobierno del municipio de Puebla en 82.3 millones. Todo esto, además de los cuantiosos intereses que han tenido que pagar ambos gobiernos.

Pero de manera específica, en el Estado de Actividades del Ayuntamiento de Puebla, al 31 de julio de 2013, destaca el nivel de recaudación de los ingresos propios que ya alcanzó el 71% de lo programado para el ejercicio fiscal 2013.

A cinco meses de que se cierre el ejercicio fiscal 2013, la aplicación de recursos en obra pública, alcanzó 226.6 millones de pesos: 150 en obra terminada y 76.6 por obras en proceso.

No obstante que el gobierno federal tiene pendiente de liberar al menos 70 millones de pesos que le corresponden a nuestro municipio.

En cuanto al Estado de Situación Financiera, destaca la relación del pasivo circulante con el pasivo circulante, que de 3.8 veces registrada el mes anterior subió a 4.4 veces, tendencia que confirma la solvencia financiera de este gobierno municipal para cumplir los compromisos adquiridos.

Los hechos hablan: la pavimentación con concreto hidráulico de la Calzada Zavaleta y de la Avenida 11 Sur, son ejemplos contundentes y representativos de ello; esperemos que los recursos federales, aún pendientes, lleguen pronto a fin de poder cerrar el ejercicio conforme a lo programado.

21 DE AGOSTO 2013- SESIÓN ORDINARIA

Por lo que pregunto a Ustedes Señores Regidores si tienen algún Asunto General para enlistar, les pido en este momento señalen quién lo presenta y el Asunto a tratar.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias Regidora, Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: sí Señor Presidente, es un posicionamiento.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias Regidora Sandra, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: gracias Señor Presidente, buenos días a todos, yo creo que lo que no debemos de perder de vista, es de que de manera muy puntual lo que este Dictamen está planteando es, la regularización muy específica de quienes añejamente, vamos a hablar de más de sesenta años, se dedican a la actividad principalmente del aseo de vehículos, por eso

es muy claro los lugares en los que se ponen y por eso es que de manera muy formal y puntual, miembros de la Comisión de Gobernación estuvieron presentes en los lugares para sacar el padrón en el cual se tenían que otorgar estos permisos, y que corresponden específicamente como lo dice el propio Dictamen también, en lo que corresponde al Centro Histórico, principalmente en jardines, como es Analco, como es San Francisco, como es San José, como es Santiago, etcétera, sí, el Carmen. Es por eso que la propuesta que se plantea aquí, no es más que un capricho derivado de la reunión que se tuvo el último día en la Comisión, en la cual nosotros incluso estuvimos presentes, y que ahí también estuvo presente el propio Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y también estuvieron presentes las dos Regidoras que me antecieron en la palabra. Algo que nosotros hemos dicho y hemos planteado siempre es que, no se trata desde luego no hagamos drama con esto, no se trata de lucrar con quienes sabemos perfectamente bien, cómo se ganan la vida a diario, lo que se está planteando únicamente es, orden, control sobre quienes se dedican a esta actividad, y como ya lo dije añejamente durante muchísimo tiempo, la propia Constitución es muy clara, que cada mexicano tiene derecho a dedicarse a la actividad que mejor le convenga y la que pueda ejercer, siempre y cuando sea licitar la misma.

Es por eso, que nosotros aquí, que estuvimos ahí y no se dijo absolutamente nada de lo que aquí se ha planteado, incluso yo recuerdo que a la Regidora Lourdes, se le preguntó en ese momento, si es que tenía algo que decir al respecto y dijo que no tenía nada, que ya en su momento, como decía haya sido lo que se dijo hace un rato. Es cierto, es cierto, está muy claro ahí qué es lo que se pretende y qué es lo que se quiere, principalmente en lo que respecta a los aseadores de vehículos, está muy claro en las reformas que se hacen al propio COREMUN, en el propio articulado del mismo, dice: Que tendrán derecho únicamente a lo que es el aseo del vehículo donde podrán ellos fijar su propia tarifa y que lo que nosotros haremos, o sea, no, no, no se trata de lucrar, esto se tendrá que ver de manera muy clara, de manera muy precisa, en el momento en que se discuta próximamente la Ley de Ingresos, que tiene que ser, desde luego ya incluso el próximo mes. Es muy claro el Dictamen, el Dictamen dice y lo dice en uno de los artículos: *No podrán ellos ser dueños del espacio en el cual se les está otorgando, únicamente para lavado de vehículos.* No serán

dueños incluso por si algún ciudadano equis, el que sea, tenga que llegar a estacionar su vehículo en este lugar y que no podrá cobrarse alguna cantidad, solamente por lo que es el aseo del vehículo. Es por eso que el Dictamen, no es que se haya discutido nada más en la última reunión, es algo que ya se ha venido discutiendo en varias reuniones de la propia Comisión de Gobernación, y que esto incluso va vinculado, va de la mano con el próximo Dictamen que es también lo de la regularización de lo que también ahí hay una figura diferente que, me adelanto un poco, a lo que será la modernización de la Plazuela de los Sapos. Es por eso que yo digo, no hay por qué hacer tanto drama en lo que se ha planteado aquí. Es por eso que yo únicamente quisiera decir que, únicamente lo que estamos haciendo es reconocer en nuestra máxima normatividad, su labor, dando orden y control a estas actividades que siendo dignas se presentan, no como una mala imagen, como se ha querido aquí plantear, sino como algo para que sea, más que nada, tener el control en el Centro Histórico, únicamente en el Centro Histórico, de quienes se dedican a esta actividad, como ya lo dije, durante muchísimos, muchísimos años. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muchas gracias, ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola, el Regidor Jaime Zurita.

El C. Regidor Arturo Loyola González expone: gracias Señor Presidente, únicamente porque hacen alusión al comentario que yo hice. Y sí efectivamente dije que no vengán a hacer drama, porque pues, ya tenemos más de hora y media, yo no creo que sea eso drama, si, o se le puede llamar de alguna otra forma.

La verdad es que yo aquí lo dije muy claro, se está discutiendo un tema aquí muy concreto que es la manera en que se debe de regular la actividad, tanto de los aseadores de vehículos, como los aseadores de calzado, es eso, lo de la cuarenta y tres y lo del otro, ya, ya creo que eso es algo que también en un momento se discutió aquí, y sí efectivamente, yo no miento, en la Comisión de Gobernación el Regidor Zurita dijo, hemos ido de manera personal, a hacer visitas para que veamos cuántos son y sacar el padrón.

Y yo no sé también si con respecto a lo otro que se dijo, no sé si el Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el Maestro Amadeo Lara, pues, sea invisible, porque sí estuvo Regidora, como

no, no sé si no lo vio Usted, pero ahí estuvo presente. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: gracias Secretario, le solicito proceda a leer los resolutivos por favor.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: gracias Señor Presidente, únicamente para puntualizar algunos comentarios que ya se hicieron por parte de algunos compañeros Regidores, nada más quisiera decir, esto únicamente se concreta, el Programa este, y por parte de nosotros es de entregar en comodato, al Programa Nacional de Prevención del Delito del Gobierno Federal el polígono que está en comento que es el de aquí el de Bosques de San Sebastián, y esto en virtud de que los tiempos para entregarlo, son únicamente a finales de este mes, de no ser así, así se nos informó el día de ayer, pues lo que pasaría es que se perdería la posibilidad de llevar a cabo estos tres proyectos, el de Bosques de San Sebastián, el de San Pablo Xochimehuacán y el de Agua Santa, con la inversión de más de cuarenta y cuatro millones de pesos en lo que respecta únicamente a nuestro municipio. Es por eso que nosotros no debemos de perder esta oportunidad para tener estos tres centros, en beneficio principalmente de la propia ciudadanía, más allá de los propios comentarios que válidos, posiblemente, por parte de algunos de nuestros Regidores. Por eso decimos también que la prevención no es algo nuevo, ni tampoco es producto de pactos o de convenios, sino que esto debe de ser de manera permanente, la prevención del delito, la prevención de las adicciones es algo que compete desde siempre a todos los gobiernos del color que sean. Por eso yo diría que en este caso simplemente más vale prevenir, que lamentar, es por eso que nosotros no podemos dar marcha atrás en virtud de los tiempos fatales que hay y desde luego, únicamente decir que, no los define el Municipio, ni siquiera el Estado, quién define en dónde se deben de instalar estos centros, es únicamente a través de los estudios que realiza el propio Centro Nacional de Prevención del Delito, que depende de la Secretaría de Gobernación Federal. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Regidor Arturo Loyola González**

Plantea: gracias Señor Presidente. Decimos que nuestra posición al lado de los trabajadores está a prueba de todo, siempre hemos sido

respetuosos de la vida gremial de los trabajadores en general y del Ayuntamiento del Municipio de Puebla en particular; así lo hemos dicho, así lo hemos hecho siempre: nuestra posición a su favor está, como ya lo dije, a prueba de todo. Nadie, absolutamente nadie, puede poner en duda nuestra posición de respeto por los trabajadores, ni señalarnos por posiciones que atenten contra la vida sindical, por la simple razón de que para nosotros los derechos de los trabajadores son sagrados e intocables. Por supuesto, también consideramos que las formas de organización y su lucha por obtener mejores condiciones de trabajo de ninguna manera deben estar reñidas con la eficiencia laboral y con el respeto que deben guardar a su fuente de trabajo, a sus compañeros y a sus superiores jerárquicos. Tampoco está reñido el respeto a los derechos laborales con la responsabilidad que los trabajadores del Ayuntamiento deben tener en su carácter de servidores públicos, principalmente en lo que respecta a la calidad en el servicio y la atención a los ciudadanos, que es a quienes todos los que somos parte de este Ayuntamiento nos debemos. Nadie puede ser un servidor público y al mismo tiempo obstaculizar las funciones públicas. En nuestro carácter de trabajadores del Ayuntamiento tenemos la obligación de actuar como tales y no como emisarios de un partido político cuyo interés inmediato generalmente resulta limitado. Que no se olvide que nuestro Cabildo es el más plural de cuantos han existido y que ello se debe a que emana de una Coalición; y como lo ha manifestado, tiene preponderantemente la total y absoluta disposición para escuchar y atender las demandas de los trabajadores del Ayuntamiento de Puebla. La razón de ser de los sindicalizados radica en los trabajadores y no en sus "líderes", en su fuerza de trabajo y sus conocimientos, además de sus talentos y capacidades y por ello deben ser los únicos beneficiarios de sus logros. Nadie más. Por eso, una cosa es respetar a los trabajadores y otra muy distinta aceptar en el México de hoy a "líderes vitalicios", a líderes que se empoderan con base en el terror sindical y en las amenazas. Líderes sempiternos, viejas figuras sacadas de las cloacas del México añejo y maloliente, de ese México del pasado que se niega a ceder. Líderes que se auto organizan festejos y comilonas de cumpleaños y piden cooperación para ello a sus agremiados. Líderes que piden aportaciones en efectivo para comprarse camionetas de lujo como regalo de cumpleaños. Líderes que disponen y disfrutan de las cuotas sindicales en beneficio propio. Pero para decirlo con nombre y apellido me refiero a Israel Pacheco, quien por ineptitud y torpeza es

responsable del retraso en el pago del aumento salarial a los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados del Ayuntamiento de Puebla. El municipio en más de una ocasión, estuvo en la disposición de cumplir con el pago del aumento salarial y fue boicoteado por el secretario “vitalicio” Israel Pacheco, para poder así, seguir chantajeando y jugando el doble papel que tanto le gusta; atizar fuegos y hacerle de bombero. Son ya catorce meses sin que se cubran los respectivos aumentos de los trabajadores del Ayuntamiento.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** refiere: sí, sí, como no.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** contesta: no, no he ido últimamente, no, no, no.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** continúa en el uso de la palabra y expresa: le voy a responder, le voy a responder. No, en una ocasión que fui invitado por ti y por otra gente que no está acá, que fue la única ocasión que he estado ahí en esa ocasión, hace aproximadamente tres años, aproximadamente o tal vez un poquito más, sí. Sí fui invitado por ti.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** continúa en el uso de la palabra y expone: dice: son catorce meses sin que se cubran los respectivos aumentos de los trabajadores del Ayuntamiento. Y son estos días de gastos extraordinarios con motivo del regreso a clases, en que los bolsillos de los trabajadores recientes de manera aun más contundente la falta de recursos. Es nuestra obligación ética, jurídica, política y económica, como gobierno, entregar a los trabajadores el incremento salarial a que tienen derecho, previo aviso al Tribunal Laboral de nuestro municipio. Señor Presidente, esa también es una tarea impostergable. Es cuanto Señor Presidente, no sin antes efectivamente en algún momento como lo mencionó el Regidor que me pidió una intervención, que sí efectivamente, efectivamente antes de que empezara esta Administración, fui invitado de manera personal por el Regidor, a una reunión en la cual pretendían hacer un bloque de oposición en contra de esta Administración, a la cual, rotundamente yo me negué y de la cual, desde ese momento, jamás he vuelto a visitar o a estar en las oficinas del sindicato. Mucho menos, mucho menos ser parte del mismo, o apoyar las decisiones, como ya lo dije de un líder

que se obstina y se ostenta como tal, cuando todos sabemos que es responsable y es culpable de que no se les dé el incremento a los trabajadores de ya catorce meses. Esa es la realidad y ese es el gran descontento que existe entre la base sindical, de no tener un incremento al cual tienen ya absoluto derecho. Es cuanto Señor Presidente.

El C. Regidor Arturo Loyola González solicita el uso de la palabra y comenta: es para hacer una aclaración simplemente.

El C. Regidor Arturo Loyola González señala: sí Señor Presidente, hace un rato el mismo Regidor decía que parecían defensores de oficio y entonces, yo no sé qué es lo que pasa ¿No? Yo creo que.

El C. Regidor Arturo Loyola González menciona: únicamente decirte, si algo, yo creo que, y lo pongo a prueba de todos aquí mis compañeros Regidores, que si algo me ha caracterizado a mí, es la congruencia ¿Si? Entonces, en ese sentido, en ese sentido, sí efectivamente, efectivamente, ya que lo traes a colación, recuerdo perfectamente bien la reunión en Las Rejas, y recordarás, y recordarás perfectamente bien lo que yo hice, no lo digo aquí pero entonces. Hay un posicionamiento, y una propuesta concreta en la cual nosotros estamos pidiendo de manera muy puntual, que dada la situación, con la cual se encuentran actualmente la mayoría, o todos los trabajadores del Municipio, de que no se les han cubierto por caprichos, que se liberen esos recursos para que sean cubiertos para todos los trabajadores del Municipio. Es cuanto Señor Presidente.
Regidor: C. P. Arturo Loyola González

H. Puebla de Z.; a 21 de agosto de 2013.



NUESTRA POSICIÓN AL LADO DE LOS TRABAJADORES ESTÁ A PRUEBA DE TODO

Siempre hemos sido respetuosos de la vida gremial de los trabajadores en general y del Ayuntamiento del municipio de Puebla en particular; así lo hemos dicho y así lo hemos hecho siempre: nuestra posición a su favor está a prueba de todo.

Nadie, absolutamente nadie, puede poner en duda nuestra posición de respeto por los trabajadores, ni señalarnos por posiciones que atenten contra la vida sindical, por la simple razón de que para nosotros los derechos de los trabajadores son sagrados e intocables.

Por supuesto, también consideramos que las formas de organización y su lucha por obtener mejores condiciones de trabajo de ninguna manera deben estar reñidas con la eficiencia laboral y con el respeto

que deben guardar a su fuente de trabajo, a sus compañeros y a sus superiores jerárquicos.

Tampoco está reñido el respeto a los derechos laborales con la responsabilidad que los trabajadores del Ayuntamiento deben tener en su carácter de servidores públicos, principalmente en lo que respecta a la calidad en el servicio y la atención a los ciudadanos, que es a quienes todos los que somos parte de este Ayuntamiento nos debemos.

Nadie puede ser un servidor público y al mismo tiempo obstaculizar las funciones públicas.

En nuestro carácter de trabajadores del Ayuntamiento tenemos la obligación de actuar como tales y no como emisarios de un partido político cuyo interés inmediato generalmente resulta limitado.

Que no se olvide que nuestro Cabildo es el más plural de cuantos han existido y que ello se debe a que emana de una coalición; y como lo ha manifestado, tiene preponderantemente la total y absoluta disposición para escuchar y atender las demandas de los trabajadores del Ayuntamiento de Puebla.

La razón de ser de los sindicatos radica en los trabajadores y no en sus “líderes”, en su fuerza de trabajo y sus conocimientos, además de sus talentos y capacidades y por ello deben ser los únicos beneficiarios de sus logros. Nadie más.

Por eso, una cosa es respetar a los trabajadores y otra muy distinta aceptar en el México de hoy a “líderes vitalicios”, a líderes que se empoderan con base en el terror sindical y en las amenazas. Líderes sempiternos, viejas figuras sacadas de las cloacas del México añejo y maloliente, de ese México del pasado que se niega a ceder.

Líderes que se auto organizan festejos de cumpleaños y piden cooperación para ello a sus agremiados.

Líderes que piden aportaciones en efectivo como regalo de cumpleaños.

Líderes que disponen y disfrutan las cuotas sindicales en beneficio propio.

Para decirlo con nombre y apellido me refiero a Israel Pacheco, quien por ineptitud y torpeza es responsable del retraso en el pago del aumento salarial a los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados del Ayuntamiento de Puebla.

El municipio en más de una ocasión, estuvo en la disposición de cumplir con el pago del aumento salarial y fue boicoteado por el secretario "vitalicio" Israel Pacheco, para poder así, seguir chantajeando y jugando el doble papel que tanto le gusta; atizar fuegos y hacerla de bombero.

Son 14 meses (con dos revisiones salariales de por medio) sin que se cubran los respectivos aumentos de los trabajadores del Ayuntamiento.

Y son estos días de gastos extraordinarios con motivo del regreso a clases, en que los bolsillos de los trabajadores recientes de manera aun más contundente la falta de recursos.

Es nuestra obligación ética, jurídica, política y económica, como gobierno, entregar a los trabajadores el incremento salarial a que tienen derecho, previo aviso al Tribunal Laboral de nuestro municipio.

Por ello propongo:

1.- Que nuestro gobierno municipal apruebe la liberación de los recursos económicos para cubrir totalmente el pago correspondiente al aumento salarial de manera inmediata. Y

2.- Iniciar a la brevedad la discusión razonable y responsable a la Ley Orgánica Municipal para proponer que el Congreso del Estado, la modifique respetando lo establecido en el artículo 123 constitucional. Y poder entonces sí, con las facultades que el propio Cabildo tiene, revisar el Reglamento Laboral Interno entre el Ayuntamiento y su sindicato.

Y esa, también es una tarea impostergable.

H. Puebla de Z., a 06 de agosto de 2013.

Arturo Loyola González

POR MALTRATO ANIMAL: ABOLICIÓN DE LOS “ESPECTÁCULOS TAURINOS” Y LAS “FIESTAS TRADICIONALES”

Los conceptos de: maltrato, barbarie, crueldad y tortura resultan sinónimos de una conducta humana reprobable.

En días pasados los diputados locales, en votación de 38 votos a favor y una abstención, por fin decidieron criminalizar la conducta enferma del maltrato animal.

Así se aprobó en el artículo 470, que habla de que (...) quien maltrate a un animal y le provoque lesiones que no pongan en riesgo su vida se le impondrá una sanción de seis meses a dos años de prisión y multa de 50 a 100 días de salario mínimo (...); si las lesiones le provocan la muerte al animal, la condena será de dos a cuatro años de prisión y multa de 200 a 400 días de salario mínimo.

La penalización al maltrato considera todo tipo de tortura, lesión o privación de la vida de "pequeñas especies"; es decir, animales domésticos.

El maltrato animal en circos; peleas de gallos; corridas de toros; y jaripeos, es un hecho reprobable.

Sin embargo, a nuestros legisladores les falta valor para incluir los “negocios del maltrato animal” en esa adición al Código de Defensa Social del Estado.

- En el caso de las peleas de gallos, se trata de un gran negocio para pocos y una gran estafa para muchos.
- En el caso de la “fiesta brava”, no hay pero que valga. Desde la transportación, el encajonamiento, el traslado, el entorillamiento y la ulterior muerte del astado. Todo, absolutamente todo, es maltrato animal.

Entendemos que la tauromaquia como práctica cultural tiene un fuerte arraigo en nuestra sociedad; lo demuestra la gran industria ganadera dedicada a los toros de lidia; los complejos arquitectónicos donde se lleva a cabo y la infinidad de personas dedicadas a la tarea.

No obstante, que en países de Latinoamérica como: Argentina, Chile, Uruguay, Cuba, Puerto Rico, Bolivia, y Panamá; la tradición de la fiesta brava llegó a tener un gran arraigo, ya han decidido suprimirla. En México, los estados de Chihuahua y Sonora también ya han decidido abolirla.

Por ello y sin entrar en “discusiones bizantinas” ni alegatos estériles, sobre la conservación de las razas animales; o factores económicos e ingresos al erario público; me permito proponer a este H. Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Instruir a la Comisión de Gobernación y Justicia, para que discuta y analice, la viabilidad de que: el Ayuntamiento del municipio de Puebla, en ejercicio de sus atribuciones, de por abrogado el capítulo 13 del

Código Reglamentario Municipal en el que la crueldad y la infamia se cierne sobre los animales.

- ✓ De manera tal que en el municipio de Puebla se prohíba otorgar permisos, licencias y cualquier tipo de autorización para la realización de corridas de toros, novillos y becerros, así como para las llamadas corridas de rejones.
- ✓ Del mismo modo que, en nuestro municipio, se prohíba otorgar permisos, licencias y cualquier tipo de autorización para la realización de “pelas de gallos” y la realización de “suertes charras” en donde se infrinja dolor por medio del maltrato, tortura y hasta muerte a cualquier animal.

Del mismo modo, que la Comisión de Gobernación y Justicia, discuta y analice hasta poner en estado de resolución, la viabilidad de que el Cabildo modifique el Capítulo 9, Policía Y Gobierno, Disposiciones Generales, de nuestro ordenamiento municipal; mismo que actualmente establece, en su Título II, De La Justicia Y Seguridad Municipal:

IV. CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DE LOS INDIVIDUOS, se sancionarán con: 1.- Amonestación, 2.- Multa de diez a cien días de salario mínimo general vigente en el Municipio de Puebla, al momento de determinarla, 3.- Arresto hasta treinta y seis horas o, 4.- Trabajo a favor de la comunidad, a las personas que:

g) Inciten a los animales para que se acometan entre ellos o hacer peleas provocadas en un espectáculo público o privado; quedando exceptuadas de esta sanción las corridas de toros, novillos y becerros, así como las peleas de gallos.

Para quedar:

IV. CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DE LOS INDIVIDUOS, se sancionarán con: 1.- Amonestación y multa de quinientos a mil días de salario mínimo general vigente en el Municipio de Puebla, al momento de determinarla, 2.- Arresto hasta treinta y seis horas o, 3.- Trabajo a favor de la comunidad, a las personas que:

g) Incurran en cualquier tipo de maltrato animal, inciten a los animales para que se acometan entre ellos o hacer peleas provocadas en un espectáculo público o privado.

Puebla y los poblanos estamos frente a una reflexión histórica para decidir: si la vida es valorada o meramente jerarquizada y defendida conforme a intereses particulares.

Regidor: C. Arturo Loyola González

Regidor: C. César Marcelino León Ochoa

H. Puebla de Z., a 21 de agosto de 2013.

Rejoneo



12 DE SEPTIEMBRE 2013- SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

El **C. Presidente Municipal** refiere: muchas gracias Regidora, tiene el uso de la palabra el Regidor Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: gracias Señor Presidente, dicen que a grandes males, grandes remedios y es precisamente lo que hoy se está poniendo a discusión para su propia aprobación, si no fuera así, desechar el Punto de Acuerdo que se nos ha presentado. Para quienes vivimos en esta ciudad, nos queda bastante claro el tipo de servicio que actualmente se presta por el SOAPAP, un servicio que no debemos de olvidar que fueron gobiernos del pasado, quienes les quitaron precisamente a los propios municipios la facultad de administrar.

Gobiernos que en el pasado también, por la mala administración de los propios recursos con los cuales contaba, lo endeudaron de manera escandalosa, y que los propios recursos de los mismos, servían para hacer clientelismo político o incluso para financiar campañas políticas, esa es la verdadera razón por la cual se encuentra nuestro municipio en las condiciones de las que ya todos conocemos y sabemos, un servicio deficiente, malo y que se cobra precisamente a todos y cada uno de los que requerimos o tenemos algún domicilio o alguna casa en contrato.

Es por eso que nosotros decimos, bueno, si efectivamente como aquí se ha manifestado y se ha dicho, ya en otros momentos se han hecho concesiones, tanto lo que es el servicio de recolección de basura, el rastro, el alumbrado, etcétera, yo no sé por qué ahora, nos pongamos en una situación, una actitud totalmente diferente cuando han sido precisamente también gobiernos anteriores quienes han avalado todo este tipo de concesiones o de contratos.

Es por eso que cuando se habla también de terrorismo, yo no sé si como parte de este gobierno, cuando se le requiere a algún ciudadano el pago de predial o el pago de la basura, también se le diga que estamos actuando de manera terrorista. La creación del SOAPAP como todos sabemos, actualmente tiene una deuda totalmente escandalosa y que para poder poner en funcionamiento de manera eficiente un servicio, se requiere de una inversión totalmente

inalcanzable en el cual incluso serian el presupuesto de dos Ejercicios Fiscales de lo que actualmente tiene nuestro Ayuntamiento para poder sacarlo del hoyo en el que se encuentra. Por eso es que decimos que no son ni pretextos, sino que es hablar realmente con la realidad.

A veintinueve años de su creación, el SOAPAP no ha cumplido con la misión con la que fue creada, el Sistema Operador que logra una cobertura total de los servicios de agua potable y drenaje, saneamiento de Municipio de Puebla y áreas conurbadas, no se ha hecho, en su visión es un Organismo moderno y autosuficiente que contribuye al bienestar social y a la conservación del medio ambiente administrando con eficiencia el personal, los recursos financieros y materiales con los que cuenta.

No se cumplió, no se ha cumplido con lo que se creó o para lo que se creó.

Ya hablamos incluso de que el servicio es totalmente insuficiente e ineficiente, si decimos por ejemplo que en el Municipio de Puebla hay ochenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y ocho habitantes que no cuentan con el servicio de agua potable y entubada en su vivienda, y el resto como ya lo dije, el resto, como ya lo dije, sí, de manera irregular recibe un servicio pero si se cobra de manera puntual.

Es por eso que nosotros decimos que en virtud de que a veintinueve años de su creación, el SOAPAP no cumple ni ha cumplido de manera eficaz y eficiente tanto su misión como su visión para lo que fue creado, que resulta por este caso viable y necesario dotarlo de las facultades para que terceros participen en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado a fin de satisfacer las necesidades de la población, en virtud de que como todos sabemos, por todo lo que acabo de mencionar con anterioridad, quienes estuvieron al frente del mismo se lo acabaron.

En cuanto a lo que se ha dicho con respecto a que las tarifas desde luego ya hubo una declaración el día de ayer por parte del Director General del SOAPAP, en el sentido de que las tarifas no van a ser puestas ni autorizadas por quien en un momento tenga la concesión del mismo, sino que tendrá que ser a través de un organismo nacional, en este caso mencionó la CONAGUA, quien en su momento pueda decir o decidir cuál será la tarifa en un momento dado que se tenga que dar, pero con un servicio realmente claro y cierto, y de un servicio que realmente se dé de manera eficiente.

Yo me reservaría para alguna otra intervención algunas otras consideraciones que al momento, no se pueden decir porque para

finalizar no creo que se pueda sostener lo insostenible. Es cuanto Señor Presidente.

18 DE SEPTIEMBRE 2013- SESIÓN ORDINARIA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

El **C. Presidente Municipal** dice: está a su consideración el Dictamen.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea:

gracias Señor Presidente, primero comentar que efectivamente, desde el día doce de julio de este año, se presentó un Punto de Acuerdo en el cual se pedía que se solicitara al Congreso del Estado, desde luego a manera de iniciativa que se pudiese modificar el artículo 271 del propio Código de Procesos Electorales del Estado de Puebla, en virtud de que de una serie de propuestas, de reclamos por parte de sectores importantes de nuestra sociedad, en el sentido de que dos días de veda alcohólica, antes de un proceso electoral, pues sí afectaba de manera considerable los propios ingresos, no tanto porque fueron días, sino muchas de las veces, porque en el municipio de Puebla, existen más de ocho mil expendios de estos productos.

Derivado de las discusiones que se dieron, fueron, me parece que tres, en donde en la primera se había hecho únicamente la petición de que en lugar de ser cuarenta y ocho horas, fueran cuarenta y seis, algo que incluso rayaba en, pues, hasta cierto punto en lo absurdo y en lo ridículo, es por eso que se volvió a retomar el punto, y en razón de todos los argumentos que se dieron al respecto, es que se acordó, incluso por mayoría de las Comisiones, a las cuales se les encomendó que la de Gobernación y la de Industria y Comercio, que a manera de iniciativa se enviara esta propuesta del Cabildo si es que así aprueba, al propio Congreso del Estado.

Sabemos que en toda la discusión y el análisis que se dio durante las propias reuniones, fueron encontradas en razón de que había oposición por parte de algunos compañeros Regidores, pero al final de cuentas se aprobó esta Iniciativa derivado, cómo lo digo de todo el análisis que se dio al respecto, no, incluso principalmente en que los programas que existen, con respecto a la ingesta responsable del alcohol, pues, era algo que se tenía que analizar y luego en razón también de que, como nosotros lo planteamos desde un principio, en

la jornada electoral o previo a la jornada electoral, es una cuestión más que nada de responsabilidad, lo que es incluso también se comentó en lo que respecta al propio abstencionismo y una serie de argumentos que se dieron, y es por eso que la iniciativa que se enviará es derivado, como lo digo, de toda una discusión.

Lo que yo sí quisiera aclarar es que en el Dictamen, primero en el artículo 271, dice: Que el día de la jornada electoral quedará prohibida la venta de bebidas embriagantes, por lo que deberán permanecer cerrados durante esos días. Yo aquí haría alguna aclaración o alguna propuesta de modificación que sería, durante el día, previo a la jornada electoral, locales, puestos ambulantes, sí, o establecimientos que en cualquiera de sus giros lo expendan. Las autoridades competentes deberán vigilar en todo momento el cumplimiento incondicional de esta disposición, porque habla de los días y aquí lo que estamos planteando es que sea únicamente durante el día de la jornada electoral. Es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal dice: muchas gracias, Regidor Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: gracias Señor Presidente, únicamente para hacer algunas aclaraciones en razón a lo que se ha estado aquí comentando, y a lo que incluso se comentó también en las propias Comisiones.

Desde luego que no es privilegiar a ningún sector ahí cualquiera, es al sector restaurantero, es al turismo, es al artesano, es al mesero, es al taxista, es a toda una serie de prestadores de todo este tipo de servicios, que desde luego sí se ven afectados en sus propios ingresos en lo que respecta a los dos días. Yo preguntaría, y lo digo nuevamente, se trata desde luego que de una situación totalmente responsable, porque el hecho de que tú puedas “poder controlar la venta de alcohol”, yo no sé de qué manera aquí se pueda plantear, también de qué manera poder controlar el consumo de algún otro tipo de sustancias.

Es por eso que, todo esto se analizó, todo se vio, dijimos creo que lo más coherente pues sería lo que ya se planteó aquí, que a manera de iniciativa se enviara de que únicamente fuera por el día de la jornada electoral. Es cierto también lo que comentó la Regidora Lourdes, en el sentido de que en la Sesión del cinco de septiembre, sí se abordó el tema y no fue aprobado por unanimidad, derivado de eso es que no pasó incluso al pleno que es el que debe de resolver al final de

cuentas lo que se aprueba en las propias Comisiones. Es por eso es que esa es la razón por la que nuevamente se volvió a replantear en días pasados y el acuerdo es el que se está planteando en este momento.

Únicamente decirles que, bueno, no hay ningún otro tipo de interés en esto, más que escuchar los reclamos, la voz de los propios ciudadanos en este sentido, de los propios sectores a los cual me referí con anterioridad, gracias Señor Presidente.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** responde: así es Señor.

El **C. Presidente Municipal** dice: entonces, le pido Señor Secretario ponga a consideración con esta propuesta que hace el Regidor Loyola, es una sola Regidor Matías, una sola propuesta, con la modificación que propone el Regidor Loyola, de que cambia a singular la redacción de días a día, ponga a consideración al Pleno la propuesta que presenta la Comisión.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muchas gracias, está a su consideración, Regidor Arturo Loyola tiene uso de la palabra.

El C. Regidor Arturo Loyola González argumenta: gracias Señor Presidente, desde luego que el Punto de Acuerdo que se está presentando, sin lugar a dudas va a causar mucha polémica, pero bueno, tendremos que entrarle a la propia discusión o como dijeran, vamos a agarrar al toro por los cuernos.

Primero quisiera agradecer la presencia en este Cabildo de la Ciudadana Patricia Ivonne Carrasco Sosa y de la Ciudadana Elizabeth Montero Romero, miembros del Consejo Ciudadano de los derechos de los animales.

Y decimos que los conceptos de maltrato, barbarie, crueldad y tortura, resultan sinónimos de una conducta humana reprobable, sabemos que hace ya aproximadamente dos meses, los Diputados Locales, decidieron criminalizar la conducta enferma del maltrato animal, así se aprobó en el artículo 470 del Código de Defensa Social, que habla de que: Quien maltrate un animal y le provoque lesiones, que no pongan en riesgo su vida, se le impondrá una sanción de seis meses, a dos años de prisión y multa de cincuenta a cien días de salario mínimo. Si lesiones provocan la muerte al animal, la condena será de dos a cuatro años de prisión y multa de doscientos a cuatrocientos días de

salario mínimo. La penalización al maltrato considera todo tipo de tortura, lesión o privación de la vida de “pequeñas especies”, es decir, animales domésticos.

Decimos, el maltrato animal en circos, peleas de gallos, corridas de toros y jaripeos, es un hecho reprobable, sin embargo, a nuestros Legisladores les faltó valor para incluir “negocios de maltrato animal”, en esa adición al Código de Defensa Social del Estado. En el caso de las peleas de gallos, se trata de un negocio para pocos y una gran estafa para muchos, en el caso de la “fiesta brava” no hay pero que valga, desde la transportación, el encajonamiento, el traslado, el entorillamiento y la ulterior muerte del astado, todo, absolutamente todo, es maltrato animal. Entendemos que la tauromaquia como práctica cultural tiene un fuerte arraigo en nuestra sociedad, lo demuestra la gran industria ganadera dedicada a los toros de lidia, los complejos arquitectónicos donde se lleva a cabo y la infinidad de personas dedicadas a esta tarea.

No obstante que en países de Latinoamérica como Argentina, Chile, Uruguay, Cuba, Puerto Rico, Bolivia y Panamá, la tradición de la fiesta brava llegó a tener un gran arraigo y han decidido suprimirla, en México los Estados de Chihuahua y Sonora, también ya han decidido abolirla. Por ello y sin entrar en discusiones bizantinas, ni alegatos estériles sobre la conservación de las razas animales o factores económicos e ingresos al erario público, me permito proponer a este Honorable Cabildo, el siguiente Punto de Acuerdo.

Aquí quisiera hacer antes una aclaración, porque hace un rato la Regidora Mastretta, me comentaba también que iba a presentar un Punto de Acuerdo, en donde está a discusión o pone a discusión reformas al Capítulo 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, denominado “Protección a los animales, prevención y control de los zoonosis”, por lo que esto es, que sería a la Comisión que preside la Regidora Mastretta, y no a la Comisión de Gobernación la que se pondría a discusión y análisis, la viabilidad de que el Ayuntamiento del Municipio de Puebla en ejercicio de sus atribuciones dé por abrogado el Capítulo 13 del Código Reglamentario Municipal, en el que la crueldad y la infamia se cierne sobre los animales.

De manera tal que en el Municipio de Puebla se prohíba otorgar permisos, licencias y cualquier tipo de autorización para la realización de corridas de toros, novillos y becerros, así como para las llamadas corridas de rejones. Del mismo modo que nuestro municipio se

prohíba otorgar permisos, licencias y cualquier tipo de autorización para la realización de peleas de gallos y la realización de “suertes charras” en donde se infrinja dolor por medio del maltrato o tortura y hasta muerte a cualquier animal.

Del mismo modo que la Comisión ya antes señalada discuta y analice hasta poner en estado de resolución la viabilidad de que el Cabildo modifique el Capítulo 9 “Policía y Gobierno”, disposiciones generales de nuestro ordenamiento municipal, mismo que actualmente establece en su Título II “De la Justicia y Seguridad Municipal”, punto IV contra la integridad física y moral de los individuos, se sancionará con: 1.- Amonestación; 2.- Multa de diez a cien días de salario mínimo general vigente en el Municipio de Puebla al momento de determinarla; 3.- Arresto hasta treinta y seis horas; 4.- Trabajo a favor de la comunidad a las personas que inciten a los animales para que se acometan entre ellos o hacer peleas provocadas en un espectáculo público o privado, quedando exceptuadas de esta sanción las corridas de toros, novillos y becerros, así como las peleas de gallos.

Para quedar de la siguiente manera: IV. Contra la integridad física y moral de los individuos, se sancionará con: 1.- Amonestación y multa de quinientos a diez a días de salario mínimo general vigente en el Municipio de Puebla al momento de determinarla; 2.- Arresto hasta treinta y seis horas; 3.- Trabajo a favor de la comunidad a las personas que inciso a) Incurran en cualquier tipo de maltrato animal, inciten a los animales para que se acometan entre ellos o hacer peleas provocadas en un espectáculo público o privado. Puebla y los poblanos estamos frente a una reflexión histórica para decidir si la vida es valorada o nuevamente jerarquizada y defendida conforme a intereses particulares. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: muchas gracias, está a su consideración el Dictamen. Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** señala: nada más una aclaración, nada más es el día, ¿No? La hora es la misma.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** indica: el día miércoles dieciséis de octubre a las diez horas en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal.

El **C. Presidente Municipal** expresa: perdón Regidor, no comprendí su pregunta.

El C. **Regidor Arturo Loyola González** plantea: mande, no, es que digo que el cambio nada más es el día, la hora es la misma, sí, nada más, y dice día y hora, entonces no se cambia la hora, nada más se cambia el día.



23 DE SEPTIEMBRE 2013- SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
EFECTUADA EL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
TRECE.

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias Regidor Octavio, tiene el uso de la palabra, la ha solicitado el Regidor Loyola, el Regidor José Luis Carmona, la Regidora Lourdes Dib.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: gracias Señor Presidente, buenas noches a todos, sabíamos que el día de hoy, por lo mismo que se presentó en la Sesión del día dieciocho y las condiciones y las características de la misma, era que iba a haber alguna serie de aclaraciones que desde luego como se ha hecho ya por parte de algunos compañeros Regidores, que está más que claro.

Que si algo ha caracterizado a esta Administración Municipal, es precisamente la transparencia con la que se ha venido manejando durante ya los dos años siete meses de la misma, es por eso que, sí desde luego que es importante hacer algunas aclaraciones y son derivadas, principalmente de que existen al interior de la misma Comisión dudas muchas de las veces que se tienen que ir a fondo para que queden convencidos, o que quedemos sentido efectivamente el día diecisiete de este mes, se reunió la propia Comisión en la cual, pues, hubo algunas dudas, de las cuales aquí ya se ha hecho algún comentario en el que no quedábamos satisfechos, tan es así que no quedamos satisfechos que se votó en contra del propio Dictamen, se votó en contra por la mayoría de los Regidores de la Comisión que estaban ahí presentes.

Por lo mismo es que se convocó a la propia Comisión al día siguiente, al día siguiente a las ocho y media de la mañana, en donde quienes estábamos interesados en el punto que no había quedado muy claro, porque ya se habían hecho aclaraciones al respecto sobre algunas otras dudas que existían, pues sobre ese punto todavía no había claridad, y tan se discutió ampliamente que tampoco se llegó a un acuerdo hasta las diez de la mañana, el cual empezó la Sesión de Cabildo del día dieciocho. Como Ustedes recordarán cuando se iba a tratar el punto en la Sesión de Cabildo, pues, se tuvo que retirar la

propia Comisión, pero tampoco acordaron, entonces, no hubo nada, no hay nada, absolutamente nada en contra de o que aquí se ha dicho, ni siquiera el que la propia Comisión haya estado, o haya actuado de manera unilateral, o que haya hecho alguna reunión de la cual no se haya podido convocar, por lo menos a los que en alguna manera estuvimos presentes en las propias Comisiones de las cuales acabo de mencionar.

Es por eso que efectivamente, el punto a tratar, el punto que no estaba muy claro, era el que acaba de comentar el Regidor Octavio y que el acuerdo fue, que incluso nosotros lo comentamos en la propia Comisión, que teníamos conocimiento del mismo y que sabíamos incluso cómo estaba y cómo se iba en un momento dado a solucionar, incluso yo se lo comenté de manera muy personal al Señor Presidente, sabemos cuál es, sabemos el trato que se le está dando, sabemos por dónde va y lo único que nosotros pedimos es, que por parte de las dependencias que están involucradas en la misma, que es la Secretaría de Desarrollo Urbano y la propia Tesorería, pues puedan dar una explicación al respecto para que todos estemos convencidos de lo que vamos a votar.

Es por eso que no hubo nada oculto, no hubo nada a trasmanos, no hubo nada que se pueda comentar o que vayamos a decir que se haya ocultado alguna información en ese sentido. Están los acuerdos de los cuales nosotros tenemos conocimiento y los acuerdos en el sentido de que se tendrá que hacer alguna aclaración y se tendrá que conocer todo lo que está en lo que respecta a los doce casos de los cuales ya también se hizo mención. Es cuanto Señor Presidente.



ESTADO DE ACTIVIDADES Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA AL 31 DE AGOSTO DE 2013.

En general, a estas alturas del trienio y del sexenio, ya resulta obvio el buen manejo de los recursos públicos por parte del gobierno emanado de la Coalición Compromiso por Puebla. Los signos que ilustran el hecho, tanto en el gobierno del estado como en el del municipio de Puebla, es la obra pública que han realizado y la disminución de la deuda pública que dejaron los antecesores: el gobierno del estado ha disminuido la deuda pública en 156.2 millones de pesos, y el gobierno del municipio de Puebla en 82.3 millones. Todo esto, además de los cuantiosos intereses que han tenido que pagar ambos gobiernos.

Pero de manera específica, en el Estado de Actividades del Ayuntamiento de Puebla, al 31 de agosto de 2013, destaca el nivel de recaudación de los ingresos propios que ya alcanzó el 83% de lo programado para el ejercicio fiscal 2013.

A cuatro meses de que se cierre el ejercicio fiscal 2013, la aplicación de recursos en obra pública, alcanzó 270.1 millones de pesos: 174.9 en obra terminada y 95.2 por obras en proceso.

No obstante el adecuado estado en que se encuentra la Hacienda Pública de este Ayuntamiento, derivado de la transparencia y la rendición de cuentas que caracterizan a este gobierno municipal, recientemente se publicaron dos notas respecto a los ingresos y egresos, durante el periodo enero- julio de 2013, que resulta pertinente aclarar en virtud de que una de las notas publicadas concluye que los ingresos propios recaudados durante el periodo de 2013 fueron menores a los del 2012; mientras que la otra afirma que en los ejercicios 2012 y 2013 se duplicó el gasto en gasolina.

ACLARACIÓN:

INGRESOS

Del renglón de ingresos, se dijo que en este año la recaudación municipal fue 92 millones pesos menor que en el mismo periodo del año 2012.

Al respecto es importante señalar:

Que durante el mes de diciembre de 2012 se recaudó una parte del impuesto predial correspondiente al año fiscal 2013; sin embargo, a diferencia de años anteriores, debido a que este año entró en vigor la armonización contable, lo recaudado en diciembre por concepto de impuestos del 2013 no fue contabilizado en éste año. Ello explica que entre el Estado de Origen y Aplicación de Recursos a diciembre de 2012 y el de la Cuenta Pública de ese año se haya registrado una diferencia de 39 millones de pesos, mismos que en términos reales son parte de las contribuciones ciudadanas del año 2013.

Que la diferencia de los ingresos propios globales durante el periodo enero-julio, de 89 millones de pesos, se explica porque en el 2012 hubo ingresos extraordinarios por 117 millones de pesos. Por ello, el presupuesto de egresos 2013 es menor al del 2012 en 134 millones de pesos, en virtud de que en este año no hay ingresos extraordinarios: por ejemplo, remanentes derivados de subejercicios anteriores, cobro de rezagos, etc.

De forma que tomando en cuenta lo que se recaudó en diciembre del 2012 y omitiendo los ingresos extraordinarios de ese año, los ingresos propios del 2013 hasta el mes de julio: son 67 millones de pesos más que los del 2012.

EGRESOS

Del renglón de egresos, la nota publicada dice que el Ayuntamiento de Puebla duplicó el gasto en gasolina dando a conocer los siguientes datos:

AÑO	GASTO
2011	37 millones 724 mil pesos
2012	82 millones 811 mil pesos
2013	77 millones 507 mil pesos

La necesaria aclaración es que: para el 2011 sólo se consultó el rubro de **adquisiciones**; y se omitió consultar el de **prestación de servicios** en el que también se reporta un gasto de 29 millones 618 mil pesos por compra de combustibles.

Es decir, durante el año 2011, el gasto en combustible fue de 67 millones 342 mil pesos; a lo que se debe sumar las siguientes consideraciones:

- 1.- Que en el 2011 el ejercicio fiscal de la actual administración sólo comprendió 10 meses y medio.
- 2.- Que en el 2011 el precio de los combustibles era menor que durante el 2012 y el 2013.
- 3.- Que este gobierno municipal ha intensificado el patrullaje en el municipio a fin de preservar la seguridad pública y el tránsito municipal.
- 4.- Que en virtud de del aumento mensual del precio de los combustibles, muy probablemente al cierre del 2013 el gasto será mayor al reportado hasta hoy.

En virtud de que este Ayuntamiento maneja los recursos públicos de manera responsable, la transparencia y la rendición de cuentas son parte irrenunciable de este gobierno.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA:

En cuanto al Estado de Situación Financiera, destaca la relación del pasivo circulante con el pasivo circulante, que de 3.8 veces registrada el mes junio subió a 4.4 veces en julio y a 5 veces en agosto, tendencia que confirma la solvencia financiera de este gobierno municipal para cumplir los compromisos adquiridos.

Los hechos hablan: la pavimentación con concreto hidráulico de la Calzada Zavaleta y de la Avenida 11 Sur, son ejemplos contundentes y representativos de ello.

Regidor: C. P. Arturo Loyola González

H. Puebla de Z.; a 19 de septiembre de 2013.

SE AUTORIZA AL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA: PARA QUE CONCESIONE, CEDA, TRANSFIERA, ASIGNE, O DE CUALQUIER OTRA FORMA ENCOMIENDE, TOTAL O PARCIALMENTE, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO; O EN SU CASO CELEBRE CONTRATOS O CONVENIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (SOAPAP) fue creado, mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de noviembre de 1984, con el fin de garantizar la dotación eficiente de tales servicios públicos.

Tan fue así que, a la fecha, la **Misión** del Sistema Operador es la de: *Lograr la cobertura total de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento del Municipio de Puebla y áreas conurbadas.*

Mientras que su **Visión** es: *Ser un organismo moderno y autosuficiente, que contribuya al bienestar social y a la conservación*

del medio ambiente, administrando con eficiencia el personal, los recursos financieros y materiales con que cuenta.

Sin embargo, a 29 años de su creación, el SOAPAP no cumple a cabalidad su Misión y su Visión: porque, de acuerdo con su actual titular, desde su creación hasta el año 2010, alcanzó una deuda superior a los 3 mil millones de pesos. El SOAPAP no cumple a cabalidad su Misión y su Visión, porque datos del último Censo de Población y Vivienda indican que, en el municipio de Puebla, 83 mil 458 habitantes no cuentan con el servicio de agua potable entubada en su vivienda.

A esto se suma el pésimo servicio, en la mayor parte del municipio donde a pesar de que existe red de agua potable, el servicio es muy deficiente o, en definitiva, no existe el suministro del líquido.

Pero además, el SOAPAP ha sido un símbolo de corrupción y abuso de los gobiernos priistas: porque ha fungido como caja chica para financiar las campañas políticas del PRI y como agencia de colocación de aviadores para los “comisionados” de ese partido.

En virtud de que, a 29 años de su creación, el SOAPAP no cumple de manera eficaz y eficiente la Misión y la Visión con las que fue creado, que resulta viable y necesario dotarlo de facultades para que terceros participen en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, a fin de satisfacer las necesidades de la población.

Regidor: C.P. Arturo Loyola González

H. Puebla de Z.; 12 de septiembre de 2013.

16 DE OCTUBRE 2013- SESIÓN ORDINARIA

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias Regidora Verónica Mastretta, tiene el uso de la palabra el Regidor Loyola.

El C. Regidor Arturo Loyola González plantea: gracias Señor Presidente, buenos días a todos, desde que como poblanos estamos obligados a la defensa de lo que legal y legítimamente nos corresponde, eso lo hemos dicho ya durante muchos años, desde

luego también que no se trata de instruir absolutamente a nadie, sino de que asuman con responsabilidad el compromiso que tienen como tal. Pero bueno, yo quisiera primero decir que en días pasados y esto que desde luego también va aunado con el punto a tratar. Hubo un reconocimiento al Síndico Municipal, el Abogado Ernesto Bojalil Andrade, otorgándole el Premio Tlatoani 2013, en ese sentido, el Instituto Mexicano de Evaluación resaltó que nuestro Síndico encabeza un equipo de Abogados, que han manejado de manera responsable juicios considerados de alto impacto, cuyos resultados han impedido que nuestro municipio sufriera un desfaldo cercano a los ochocientos millones de pesos, desde luego que esto a causa de malas prácticas y pésimas conductas de gobiernos anteriores, en este gobierno no hemos perdido ningún asunto de carácter jurídico, por eso, muchas felicidades Señor Síndico Municipal.

Pero, como un asunto relevante, es necesario destacar la defensa legal que ha hecho de nuestro territorio en lo que respecta a los límites entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, y reiteramos que no se trata de una confrontación sin causa, entre habitantes del Municipio de Puebla y habitantes del Municipio de San Andrés Cholula, tampoco se trata de una confrontación sin causa, entre los Ayuntamientos de ambos municipios, se trata de un asunto reiteradamente discutido, como ya también ya se ha dicho aquí un tema que ha ido y venido por más de quince años, las respectivas legislaturas lo debieron resolver y no lo hicieron, no asumieron la responsabilidad ni el compromiso que sus integrantes respectivos adquirieron con sus electores, no obstante los Diputados de la actual Legislatura todavía están en la posibilidad de cumplir el deber de dejar zanjado un problema sobre el que la Suprema Corte de Justicia ya resolvió.

Es decir, y es un deber y obligación del Congreso del Estado poner punto final a este asunto en este tercer periodo ordinario de Sesiones, con la promulgación de un nuevo Decreto, que ratifique el Decreto del sesenta y dos y conforme a la Ley de Límites Territoriales, es tiempo de resolver y es tiempo de que ya haya certeza, con la firmeza por la

legalidad que ha demostrado el Síndico seguiremos haciendo frente a la ambición y a la codicia de quienes se han apoderado de nuestras contribuciones e insisten en apoderarse de una parte de nuestro municipio. Señor Síndico Municipal, continúe refrendando el premio, ni un solo paso atrás en la defensa del territorio y de nuestro municipio. Es cuanto Señor Presidente, muchas gracias.



El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias ¿Algún Regidor quiere hacer uso de la palabra? Regidor Arturo Loyola, adelante

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: gracias Señor Presidente, esta instrucción que se acordó dar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, por parte de los que integramos la Comisión de Transporte y Vialidad, está basada en el artículo 608 de nuestro ordenamiento legal, en donde claramente establece que, incluso cuando hay, más que nada el constante peligro por el que se circula por estas vialidades, es de que se puedan construir ya sea,

moderadores de velocidad, ya sea vados o incluso alguna situación que reduzca realmente la circulación con la cual se lleva a cabo en este espacio.

Es por eso que derivado incluso de una serie de peticiones por parte de ciudadanos que transitan por esta vialidad, es que se tomó el acuerdo correspondiente, toda vez que incluso, como lo hemos manifestado en el considerando IX, dice que dicha reducción de velocidad sea cual sea, sea colocada sobre el kilómetro cuatro más ochocientos con dirección a poniente–oriente, en el tramo que comprende la incorporación de vehículos de la vialidad de la Calzada Zavaleta, sobre la lateral de la recta a Cholula, donde por cierto se acaba de entregar la obra que significa un gran beneficio para el tráfico y circulación en esta zona.

Sin lugar a dudas esto beneficiará a los usuarios de la misma manera, para que puedan de manera segura poder llegar a su destino, ya sea en su centro de trabajo, o sea la escuela, o algún otro lugar en los cuales se tenga contemplado cruzar por dichas vialidades. Sabemos también que Puebla es una ciudad para disfrutarse y que para pasear tranquilos y en la gran mayoría de sus calles no son para circular a alta velocidad, la traza de la ciudad así está hecha, no está para circular de manera rápida y eso no significa, o que se justifique que en lugares en donde incluso a veces se colocan topes o vados sin la autorización correspondiente, en este caso yo creo que sí es viable la petición que se ha hecho, como en otras ocasiones se han atendido las demandas de los ciudadanos, más que nada, como una responsabilidad que tenemos de cuidar la integridad física de los propios ciudadanos, tanto en sus bienes como también en sus propios vehículos. Esa es la razón por la cual se está haciendo dicha instrucción a la propia Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: gracias Regidor, Regidor Loyola

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: gracias Señor Presidente, son correctas las observaciones que hacen los

compañeros Regidores de manera muy puntual, pero, como lo mencioné en mi intervención, esto es derivado de la puesta en marcha principalmente de la nueva vialidad de concreto hidráulico de la Calzada Zavaleta, desde luego que es un asunto de que se tiene que hacer todo un estudio, pero llevar al estudio que fue lo que se comentó en la propia Comisión, nos llevaría a la mejor un tiempo mayor pasarlo a la Secretaría de Seguridad Pública, para que la propia Dirección de Vialidad pudiese tomar cartas en el asunto.

Entonces, esto nos llevaría algún tiempo mayor, eso fue lo que se comentó en la propia Comisión, por lo mismo es que estando de acuerdo todos los Regidores, es que se solicitó que en base, como ya lo dije al artículo 608 de nuestro Código Reglamentario, sí se puede hacer la instrucción de manera directa y para que se atienda de manera también inmediata, la petición de la colocación de algún moderador de velocidad en esta vialidad, que desde luego ha causado incluso algunos accidentes, y de no hacerlo, a la mejor más adelante tendríamos que lamentar alguna situación más difícil, es por eso que se sacó como un Dictamen. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias Regidor Octavio, tiene el uso de la palabra el Regidor Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: gracias Señor Presidente, primero agradecerle los comentarios a la Regidora Lourdes, así como las observaciones que hace el Regidor Octavio, efectivamente todo lo que está planteado tanto en los considerandos como en el propio Dictamen, no está fuera de lo que nos dice nuestro Código Reglamentario. Sabemos perfectamente bien quiénes son los que regulan el Sistema de Transporte Público y el Sistema Mercantil en nuestro Estado, pero también conocemos que todo el transporte público que circula por nuestro municipio, pues, circula por avenidas, por calles, por callejones, por donde sea, de nuestro municipio y es el municipio el único y encargado responsable incluso del propio mantenimiento de la construcción de las propias vías.

Es por eso que nosotros lo que estamos haciendo aquí es en base también a lo que se comentó hace un rato con respecto a la movilidad, algo que trae a colación el punto que nosotros tratamos en virtud de que hacia la propia Comisión, también le han llegado un sinnúmero de peticiones y de quejas con respecto a lugares específicos en donde hay una concentración, o donde se concentra mucho más el transporte público de pasajeros, me refiero por ejemplo, a la ocho, diez, doce poniente–oriente, en la 5 de Mayo, en la once sur, en la Avenida la Reforma, y en algunos otros puntos de nuestra ciudad en donde incluso, nunca, o por lo menos hasta donde nosotros conocemos, no se le toma o no se le ha tomado en cuenta a la propia Secretaría de Seguridad Pública a través de la Dirección de Vialidad y más que nada al Departamento Técnico de la misma.



Es por eso que nosotros asumimos ese compromiso, asumimos esa responsabilidad con la propia Secretaría, no estamos planteando nada fuera que esté, o que esté contemplado dentro de lo que marca nuestro propio ordenamiento legal. Decimos por ejemplo que en el Capítulo 10, que tiene por objeto regular la seguridad vial y el tránsito, tanto de peatones, como de vehículos, en las vías públicas ubicadas

dentro de la extensión territorial del Municipio, así como proveer en el orden de la Administración Pública Municipal, el cumplimiento de los preceptos de disposiciones federales, leyes estatales y reglamentos derivados de las mismas.

Es por eso que esto no es algo que haya surgido a raíz de algún lamentable accidente que se dio el día dos de octubre, sino que con fechas anteriores en la propia Comisión se ha venido discutiendo y analizando lo mismo. El día veinticuatro de septiembre le giramos un oficio a la propia Secretaría de Transporte y Vialidad, en donde le pedimos que nos informe en relación a los itinerarios, a los recorridos que tienen las propias rutas, me dijo que ellos efectivamente no tienen ningún conocimiento de las mismas, ellos no están facultados para eso, pero si tienen la responsabilidad de conocerlo.

Es por eso que nosotros en ese sentido decimos, que la congestión de vialidades se debe principalmente al incremento de vehículos de transporte público y el transporte mercantil, mismo que son deficientes y dañinos, incluso para el medio ambiente, además de que cómo ya se ha dicho y se ha contemplado muchas veces, es en muchos de los casos, inseguro. Por eso decimos que los poblanos y nuestros visitantes padecemos los inconvenientes que trae consigo el crecimiento del transporte vehicular, el aumento de tiempo, de costo y traslado de las personas de un lugar a otro, así como el deterioro del medio ambiente, derivado del aumento de la emisión de gases contaminantes.

Es en ese sentido que nosotros es que solicitamos y pedimos, sí, en base a lo que ya nosotros hemos comentado y es uno también de las facultades que tenemos a través de la propia Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, restringir la circulación en las vías públicas municipales cuando la densidad vehicular, la concentración de personas o vehículos, impongan la necesidad, tales medidas para ordenar el tránsito y garantizar la seguridad de las personas.

Es en ese sentido que nosotros, fue, que solicitamos esta información, no tanto para que nosotros tengamos que ver con el otorgamiento, la

cancelación de las propias concesiones, sino para conocer, cuántos unidades, incluso, estén de manera legalmente otorgadas y si es que circulan de manera ilegal, sí tenemos facultades como municipio a través de la propia Secretaría el de revisar, el de que tengan la documentación en orden, todo lo que circula por nuestras avenidas y por nuestras calles.

Es por eso que nosotros hicimos esa petición de manera muy puntual y de manera muy respetuosa, en primera para conocerlo y en segunda para que a través de la propia Secretaría pueda asumir la responsabilidad que tiene de vigilar también esto que nosotros estamos planteando, y desde luego conocer, de ser así posible la petición de manera muy respetuosa, la propia Secretaría del Transporte. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias Regidor Carlos Ibáñez, Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: gracias Señor Presidente, cuando se discutió esto en la propia Comisión, desde luego que se dieron todos estos argumentos, lo que nosotros planteamos ahí, y ya lo dije hace un rato, es únicamente que las propias dependencias y así lo dije hace un rato, tanto estatales, como federales se sujeten a lo que marca su propia competencia. Nosotros no estamos pidiendo nada que no esté contemplado dentro de nuestro propio Código Reglamentario, es cierto que muchas de las veces ni siquiera se le toma en cuenta, incluso para algún incremento de tarifa o para alguna modificación de alguna ruta, y si está contemplado dentro de nuestro ordenamiento, así lo dice textualmente el Capítulo 10 de nuestro Código Reglamentario, y dice que son obligaciones administrativas y que involucra a las políticas y criterios, dice: para el establecimiento de rutas, horarios, itinerarios y tarifas del servicio lo que deberá utilizar el funcionamiento de las unidades de transporte público y el transporte mercantil, aquí aclaro, sí son concesiones las que se otorgan al transporte mercantil, lo que se conoce regularmente como taxis.

Pero aún más, jurídicamente se estableció la coordinación por parte del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Transporte y el Ayuntamiento a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que resulta procedente determinar un mecanismo que provea de mejores resultados a la ciudadanía y a los concesionarios respecto de la prestación del servicio del transporte público y transporte mercantil.

Es por eso que nosotros hicimos esta petición, yo fui muy claro, aquí no se trata de que nosotros conozcamos o sepamos qué es lo que hay con respecto al otorgamiento de concesiones o de permisos, o de concesiones también del transporte mercantil, sino únicamente de conocer cuáles son los recorridos, los derroteros de cada uno de las rutas, principalmente en donde hay el mayor número de concentración de usuarios de este servicio, eso es lo que nosotros queremos o pretendemos regular con respecto a esta petición, que se sepa y que se conozca, porque sí tenemos que estar involucrados como lo dije también en el sentido de que dichas rutas y todo vehículo que circula por nuestro territorio, estamos obligados a conocer cuál es su situación tanto jurídica y como la prestación que presta, por dónde y por dónde la debe de realizar.

Es por eso que se hizo la petición ésta, no con el objeto de que tengamos que decir si fueron otorgadas bien o mal, o si están de manera irregular, sino con conocerlo bien, porque si estamos también obligados y como responsables a conocer cuál es la situación jurídica de cada una de las concesiones que se otorgaron por parte de la Secretaría de Transporte. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias Regidor, pero le haré una pregunta Señor Regidor, hay una propuesta hecha por algún integrante del Cabildo, percibo que hay y sigue habiendo algunas observaciones al Dictamen que está a discusión, le pregunto para no procesar en votación la propuesta de que si se pone a debate o no la propuesta. Si Usted está de acuerdo en retirar el punto, para que retirándolo pueda desahogarse y abundar en mayor opinión y

discusión de las sugerencias que han presentado los Regidores aquí en el Pleno del Cabildo, le pregunto si está Usted de acuerdo

El **C. Regidor Arturo Loyola González** contesta: Señor Presidente, únicamente, es de que existe una preocupación por parte de la ciudadanía, por parte de los usuarios de los servicios del transporte público, en el sentido de que hay lugares, hay puntos muy concretos de nuestra ciudad en donde hay un número, de veras exagerado de transporte público, es por eso que esta petición nosotros hicimos la solicitud a la propia Secretaría Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en donde nos informa y nos dice, que no tienen ellos ninguna facultad para conocer de esto, por eso es la petición muy formal hacia la Secretaría, con todo respeto, a la Secretaría del Transporte.

Con esa observación, yo no tengo ningún inconveniente en que se vuelva a rediscutir nuevamente lo que ya hemos discutido de manera reiterada en la propia Comisión, no es la primera ocasión que se discute esto, lo hemos discutido en varias ocasiones y bueno, es ahora que se puso al Pleno del Cabildo, pero sí hay interés de algunos Regidores que no han intervenido en la propia discusión del mismo, con mucho gusto, con esa salvedad de que urge el darle respuesta a la propia ciudadanía, principalmente del punto que acabo de mencionar.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: Señor Regidor, Presidente de la Comisión de Gobernación, hacer un comentario únicamente en torno a esto, yo diría que son dos rasgos fundamentales que han distinguido a esta Administración Municipal, que es la transparencia en la administración de los recursos públicos y la eficiencia de sus acciones de gobierno para atender a los ciudadanos, estos rasgos se resumen en que este Gobierno Municipal, ha aumentado la recaudación de manera considerable en que ha reducido la deudas del municipio contraída por gobiernos anteriores y en que no dejará nueva deuda a su sucesor.

En congruencia con ello de lo que acabo de manifestar al treinta de septiembre del dos mil trece ya se han amortizado ciento setenta y cinco millones de pesos del crédito de los doscientos millones contratados para obras productivas en noviembre del dos mil once y está programado el pago de los veinticinco millones restantes para los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año, con lo que dicho crédito quedará completamente saldado y también aquí manifestar como lo ha dicho el Señor Presidente Municipal, que asumió y cumplió el reto de implementar el proceso de armonización contable para la optimización de los procesos, trámites y operaciones que otorgan algún servicio a la ciudadanía, lo que coloca a nuestro municipio a la vanguardia de dicha tecnología.

Es ese únicamente el comentario que quisiera hacer en torno al estado de actividades y estado de situación financiera del Ayuntamiento de Puebla. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** dice: bien, muchas gracias Regidora Irma Adela, Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: gracias Señor Presidente, en lo que comenta el Regidor Octavio, es cierto, o sea, cuál ha sido la situación por la que no se ha concluido en lo que respecta principalmente a obra pública, y esto se comentó también en la propia Comisión, es derivado del retraso de la entrega de los recursos del ramo treinta y tres por parte del Gobierno Federal.

Es por eso que, de los setecientos y tantos millones, yo creo que de los que se comenta y que están registrados, si está contemplado en lo que respecta a obra pública, en donde ya alcanzó los trescientos treinta y siete punto ocho millones de pesos y que son doscientos treinta y uno punto ocho en obra terminada y ciento cinco punto nueve en obra en proceso. Pero, hablando de lo que el Regidor comentaba, en relación a los setecientos y tantos millones de pesos, también hay que considerar que esto obedece a los conceptos de obra pública,

seguridad pública, e incluso, en lo que es también transferencias, que son los que contempla todo este rubro principalmente.

Esa es la situación que se comentó, por lo menos en la Comisión y en el Informe que se dio por parte de la propia Tesorería y que obedece al retraso en la entrega de los propios recursos, es por eso que es esta la situación que hay con respecto al comentario hecho por el Señor Regidor. Es cuanto Señor Presidente.

ESTADO DE ACTIVIDADES Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Dos rasgos fundamentales que han distinguido a esta administración municipal son: la transparencia en la administración de los recursos públicos y la eficiencia de sus acciones de gobierno, para atender a los ciudadanos.

Estos rasgos se resumen en que este gobierno municipal ha aumentado la recaudación de manera considerable; en que ha reducido la deuda del municipio contraída por los gobiernos anteriores; en que no dejará nueva deuda al sucesor; y en que, como lo ha dicho el señor Presidente, asumió y cumplió el reto de implementar el proceso de armonización contable para la optimización de los procesos, tramites y operaciones que otorgan algún servicio a la ciudadanía, lo que coloca a nuestro municipio a la vanguardia tecnológica.

En el **Estado de Actividades** del Ayuntamiento de Puebla, al 30 de septiembre de 2013, destaca el nivel de recaudación de los ingresos propios cuyo alcance es del 92% de lo programado para el ejercicio fiscal 2013, y considerando la parte del predial 2013 cobrado en diciembre de 2012, el nivel de recaudación a septiembre del presente año alcanza el 95.3%: 1034 millones de pesos, frente a 862.6 millones en el periodo del 2012, y sólo 711.3 millones del 2010, tercer año de la administración municipal anterior. Lo que significa que en este tercer año de gobierno de coalición se recaudaron 322.7 millones de pesos más que en el tercer año de gobierno del PRI.

Comparando el rubro de impuestos, al 30 de septiembre, en lo que va del tercer año de este gobierno municipal, se han recaudado 84.5

millones de pesos más que en el mismo periodo del tercer año de Blanca Alcalá. Los números no mienten y los resultados están a la vista.

En términos de egresos, basta decir que a tres meses de que se cierre el ejercicio fiscal 2013, la aplicación de recursos en obra pública, alcanzó 337.8 millones de pesos: 231.8 en obra terminada y 105.9 por obras en proceso.

Los hechos hablan: la pavimentación con concreto hidráulico de la Calzada Zavaleta y de la Avenida 11 Sur, son ejemplos contundentes y representativos de ello.

En cuanto al **Estado de Situación Financiera**, destaca la relación del pasivo circulante con el activo circulante, que de 3.8 veces registrada el mes junio subió a 4.4 veces en julio a 5 veces en agosto, y a 5.7 veces en septiembre; tendencia que confirma la solvencia financiera de este gobierno municipal tanto para cumplir los compromisos adquiridos, como para garantizar finanzas públicas sanas al próximo gobierno municipal.

En congruencia con ello, al 30 de septiembre de 2013, ya se han amortizado 175 millones de pesos del crédito de 200 millones, contratado para obras productivas en noviembre de 2011; y está programado el pago de los 25 millones restantes para los meses de: octubre, noviembre y diciembre del presente año; con lo que dicho crédito quedará completamente saldado. No obstante que este gobierno de coalición concluye hasta el 14 de febrero del 2014.

Regidor: C. P. Arturo Loyola González

H. Puebla de Z.; a 16 de octubre de 2013.

RECONOCIMIENTO AL SÍNDICO MUNICIPAL

ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ

REGIDOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Continuando con la sesión ordinaria de cabildo quiero, señor Presidente y compañeros regidores, distraer su atención para que nos sumemos al reconocimiento que por medio del

Premio Nacional Tlatoani 2013 hiciera el Instituto Mexicano de Evaluación como “Mejor Síndico”, al Abogado Ernesto Bojalil Andrade, nuestro Síndico municipal.

El Instituto Mexicano de Evaluación resaltó que nuestro Síndico encabeza un equipo de abogados que han manejado de manera responsable, juicios considerados de alto impacto, cuyos resultados han impedido que nuestro municipio sufriera un desfaldo cercano a los 800 millones de pesos, a causa de malas prácticas y de pésimas conductas de gobiernos anteriores. En este gobierno no hemos perdido ningún asunto de carácter jurídico. Felicidades por el premio y por su buen desempeño señor Síndico.

Como un asunto relevante es necesario destacar la defensa legal que ha hecho de nuestro territorio, en lo que respecta a los límites entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula.

Reiteramos que no se trata de una confrontación sin causa entre habitantes del municipio de Puebla y habitantes del municipio de San Andrés Cholula; tampoco se trata de una confrontación sin causa entre los ayuntamientos de ambos municipios.

Se trata de un asunto reiteradamente discutido, un tema que ha ido y venido por más de 15 años. Las respectivas legislaturas lo debieron resolver y no lo hicieron; no asumieron la responsabilidad ni el compromiso que, sus integrantes respectivos, adquirieron con los electores.

No obstante, los diputados de la actual legislatura todavía están en la posibilidad de cumplir el deber de dejar zanjado un problema sobre el que la Suprema Corte de Justicia ya resolvió.

Es deber y obligación del Congreso del Estado poner punto final a este asunto en este Tercer Periodo Ordinario de

Sesiones: con la promulgación de un nuevo decreto, que ratifique el decreto de 1962 y conforme a la Ley de Límites Territoriales. Es tiempo de resolver y es tiempo de que haya certeza.

Con la firmeza por la legalidad que ha demostrado el Síndico seguiremos haciendo frente a la ambición y la codicia de quienes se han apoderado de nuestras contribuciones e insisten en apoderarse de una parte de nuestro municipio.

Señor Síndico municipal: continúe refrendando el premio, ni un solo paso atrás en la defensa del territorio de nuestro municipio.

Muchas gracias

H. Puebla de Z.; a 16 de octubre de 2013.

A 45 AÑOS DE LOS CAÍDOS EN LA LUCHA POR LA DEMOCRACIA: PLAZA DE LAS TRES CULTURAS, TLATELOLCO 1968.

En esta misma plaza de armas, hace un año por vez primera de manera oficial, se izó nuestra bandera nacional a media asta al igual que en todas las plazas públicas del país, para conmemorar la masacre del 2 de octubre de 1968, en la Plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco.

Decíamos, apenas hace un año, que tal conmemoración es moral y políticamente válida; en tiempos en que la tentación del autoritarismo permanece latente.

La lucha por la democracia y las libertades individuales, ha significado un largo camino de sacrificios en la vida social de México, encabezada por cuantiosos luchadores sociales: del ámbito universitario, sindical, campesino y urbano. Por eso, no se trata de evocar una masacre producto de la mente enferma y con poder, del entonces Presidente de México: Gustavo Díaz Ordaz. Se trata de recordar que fueron años de

resistencia y perseverancia por los derechos humanos más elementales, que desembocaron en la masacre citada, los que abrieron para México épocas mejores.

El movimiento estudiantil de 1968 puso en el escenario nacional el respeto a los derechos más elementales de cualquier ser humano. El movimiento social de aquel entonces no reivindicaba otra cosa que el respeto a la Constitución y a sus leyes, pero abrió paso a repensar el país y a la consecuente búsqueda de reformas políticas para encausar los conflictos sociales derivados de la falta de oportunidades de estudio y de trabajo, situación que a la fecha subsiste y que incluso se ha agudizado.

No obstante, el gran pendiente de ese movimiento social y de la historia contemporánea del México que vivimos, es la necesaria regulación del poder presidencial; que al no estar acotado de manera efectiva: hoy padecemos un clima de inseguridad, de incertidumbre y, de impunidad; en virtud de que la corrupción se ha erigido en el estilo predominante de gobernar y de hacerse del gobierno mediante el fraude electoral.

Por eso decimos que existen condiciones para, de nueva cuenta, sufrir el autoritarismo; porque como en el 68, se atenta en contra las libertades y los derechos constitucionales, en virtud de que las reformas: fiscal y energética buscan fortalecer al poder gubernamental, a costa del sacrificio de los gobernados. Por eso cobran relevancia las voces que “alertan” sobre la posibilidad de que: hechos lamentables como los de aquel entonces, se repitan.

El movimiento de 1968 es parte de la historia triste del México autoritario de ayer; pero por su naturaleza, constituye una valiosa aportación al proceso de la incipiente democracia mexicana que, a la fecha, alienta la reforma electoral: en la que la segunda vuelta, el referéndum, y el plebiscito se erijan en patrimonio de nuestra cultura cívica; así como en procedimientos insoslayables de regulación y acotamiento del poder político, para así contar con instituciones probas, respetables, y confiables para todos.

Es un hecho vergonzoso en la historia de nuestro México, pero constituye una imprescindible referencia histórica, que alerta a la necesaria búsqueda de soluciones colectivas para los grandes problemas nacionales.

Porque la reivindicación de la libertad y la democracia continúa vigente: el 2 de octubre no se olvida.

Regidor: C. P. Arturo Loyola González

H. Puebla de Z.; a 2 de octubre de 2013.

RECONOCIMIENTO AL INGENIERO CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO POR SU CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DEMOCRATIZADOR DE MÉXICO



Señor presidente municipal, Maestro Eduardo Rivera Pérez; señores Regidores; y, público en general, que nos hace el favor de acompañarnos en esta ceremonia, sean ustedes bienvenidos y gracias por su asistencia.

Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, sea usted bienvenido a esta ciudad de Puebla de Los Ángeles; Heroica Puebla de Zaragoza, y, Puebla Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad.

El gobierno municipal, más plural de la historia política de Puebla, desde su fundación en 1531, le da la más cordial bienvenida al tiempo que le agradece el haberse tomado un tiempo para estar con nosotros.

Hablar de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano es evocar una parte de la historia de México: de lo que fue, de lo que es, y de lo que habría sido nuestro país con él en la Presidencia de la República hace ya un

cuarto de siglo. Quién no recuerda aquel fraude electoral de 1988, con el que el régimen impidió un nuevo rumbo para nuestro país?

Se trata de un personaje del acervo político mexicano, en virtud de su invaluable contribución al proceso democrático del país; para quien en su diario actuar: *los principios constituyen compromisos.*

En esa perspectiva y en esa congruencia, es que en reiteradas ocasiones ha expresado su preocupación y su interés por el desarrollo democrático del país, en términos de que:

Es necesario insistir en que hay que pensar y discutir el país que queremos, por encima de todo y antes que nada. De que hay que cambiar radicalmente la forma de hacer política, y subordinarla a un proyecto de país, no a la simple ambición de poder o a la toma coyuntural de decisiones.

Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano ha ocupado importantes cargos públicos de elección popular: Senador de la República; Gobernador de Michoacán; y el de primer Jefe de Gobierno del Distrito Federal democráticamente electo. No obstante su mayor legado, para México y los mexicanos, ha sido como luchador social de las reivindicaciones nacionales y populares; de la constitucionalidad; de la pluralidad y del progreso.

Se le reconoce como incansable artífice de la organización política y social, para articular propuestas de solución a los grandes problemas nacionales; sus acciones han adquirido forma en la integración del proyecto **Un México para todos**. En el que, como él mismo lo ha dicho: *está la visión de un grupo progresista, con sólido compromiso con nuestro pueblo y nuestra nación, de cómo abordar problemas que de solucionarse como se propone, se lograría un futuro inmediato y mediano de bienestar, paz y tranquilidad para la gente y de desarrollo y progreso real para el país.*

El Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, ha sido incansable en la búsqueda de soluciones a la problemática nacional: desde 1961 participando en el Movimiento de Liberación Nacional que reivindicaba el progreso para todos y la no intervención extranjera en los países de América Latina, al lado de diversos líderes sindicales y agrarios, dirigentes políticos, artistas e intelectuales: como Vicente Lombardo Toledano, Enrique González Pedrero, Carlos Fuentes, Víctor Flores

Olea, Pablo González Casanova y, Luis Rivera Terrazas quien posteriormente fue Rector de la Universidad Autónoma de Puebla; hasta nuestros días, debatiendo las reformas: energética, educativa, fiscal y, la política.

Habiendo pasado por la formación de la Corriente Democrática al interior del PRI; asumir la candidatura a la Presidencia de la República; la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal; y, por supuesto, haber formado y dirigido el Partido de la Revolución Democrática, constituido el 5 de mayo de 1989, como medio de transformación hacia **un Estado con responsabilidad social**; en el que se instrumente una política social de derechos universales: a la alimentación, a la educación, a la salud, a la cultura, y a la vivienda; en sustitución de las políticas asistencialistas con fines electorales.

Esto, lo ha dicho el Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, sustentado en una nueva política económica, cuyos objetivos principales sean los de generar un proceso de crecimiento económico de largo aliento y que de manera prioritaria estimule la creación de empleos formales.

Su vocación democrática y plural, lo ha llevado a plantear que: las reivindicaciones nacionales y populares pueden acelerarse en su ejecución si, más allá de las cuestiones partidarias, se buscan los acuerdos con otras fuerzas políticas y sociales para impulsar aquellas soluciones de problemas en las que haya coincidencias, en finalidad y medios de acción.

Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, esta es la vocación que muchos mexicanos valoramos como su aportación al proceso de democratización del país y la que le reconoce este Gobierno municipal de Puebla, haciéndole entrega de una copia de la Cédula Real de nuestra ciudad, documento fundacional más emblemático, que de conformidad con nuestro Código Reglamentario Municipal: *entrega el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través del Presidente Municipal, a los hombres y mujeres que se hayan distinguido por su ciencia o virtud en grado eminente, como servidores de nuestra Patria o de la humanidad, así como a quienes sobresalgan en la realización de una actividad que incentive la conservación de las tradiciones, y en la promoción de acciones encaminadas al bienestar de la sociedad, de tal manera que el candidato a recibir esta distinción*

haya sabido aglutinar voluntades en torno a una conducta ciudadana de superación general.

Es mediante este acto protocolario que le reconocemos el valor de su contribución y, le hacemos saber nuestro respeto.

Compañero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, en adición a este reconocimiento, le digo: Si el petróleo es de todos, que nos pregunten a todos!

Muchas gracias.

Regidor: C.P. Arturo Loyola González

H. Puebla de Z.; a 16 de octubre de 2013.



12 DE NOVIEMBRE 2013- SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** argumenta: gracias Señor Presidente, buenas noches a todos, vamos a tratar de no ser repetitivos en algunos puntos ya comentados por algunos compañeros Regidores, pero que incluso ya hemos iniciado algunos trabajos en las Comisiones correspondientes, caso concreto de la Comisión de Industria y Comercio en lo que respecta a un comentario que hizo el compañero Regidor Octavio de la Central de Abastos en donde, derivado de una serie de abusos que hay en dicho Centro, pues se ha dejado de percibir a las Arcas Municipales cantidades millonarias como también aquí ya se dijo y que incluso únicamente se hizo la estima para esta Ley de Ingresos de un veinticinco por ciento como ya se dijo de ocho millones seiscientos cuarenta mil, si lo multiplicamos por cuatro, pues sí efectivamente lo que afirmó el compañero Regidor, si equivaldría a lo que se pudiese recaudar por concepto de predial en la zona limítrofe.

Es por eso que en ese sentido decimos que el actual Gobierno a pesar de que estará durante mes y medio del próximo año, de la misma manera que hace un año en la formulación del proyecto de Ley de Ingresos para el dos mil trece, hoy también se ha puesto especial atención e interés en la formulación del proyecto de Ley de Ingresos para el dos mil catorce. Esto, ha hecho posible que tengamos un documento producto de la discusión abundante del debate plural, y en consecuencia, del consenso.

Para los contribuyentes se observan los principios de proporcionalidad y equidad, en estricto apego al Artículo 31 fracción IV de la Constitución General de la República, donde establece que es obligación de los mexicanos, entre otras, la de contribuir para los gastos públicos de manera proporcional y equitativa; mientras que para la hacienda pública del municipio, se procura un fortalecimiento a partir de mecanismos que aseguren continuar la eficiencia recaudatoria y a través de la observancia del mandato constitucional: de continuar el proceso gradual de equiparación de los valores catastrales unitarios de suelo, que sirven de base para el

cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, con respecto a valores unitarios de mercado en apego al Decreto de modificación y adición al Artículo 115 de la misma Constitución.

Es así como, excepto la equiparación de algún grado de algunos valores unitarios de suelo, en general, para el Ejercicio Fiscal 2014, sólo se actualizan las cuotas y tarifas con el índice inflacionario del cuatro punto cinco por ciento, sin embargo, los criterios con los que se ha formulado el proyecto de la Ley de Ingresos dos mil catorce; garantizan la suficiencia presupuestal para continuar transformando el desarrollo de nuestro municipio.

Algo novedoso y que incluso aquí ya ha sido mencionado de parte también de compañeros Regidores, digo, que algo novedoso en el proyecto de Ley de Ingresos dos mil catorce del Ayuntamiento de Puebla, es que se sientan las bases para la regularización de la extracción, distribución y saneamiento del agua potable de los pozos concesionados al Gobierno Municipal por la Comisión

Nacional del Agua, pero que no se encuentran integrados a la red del SOAPAP, esto para terminar con la discrecionalidad con que actualmente actúan los Comités de Agua Potable en algunas Juntas Auxiliares e incluso en algunas colonias.

En la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, disponiendo de toda la información necesaria y con la participación de todos los Regidores y responsables de las diferentes dependencias, se discutieron todos y cada uno de los capítulos que conforman el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos, hasta ponerlos en estado de resolución, como lo establece el Artículo 94 de la Ley Orgánica Municipal.

El proyecto que hoy se presenta está debidamente fundado y motivado, alineado con las disposiciones constitucionales; y con las del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

Por eso, consideramos que el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos dos mil catorce para el Municipio de Puebla, desde el punto de vista social, es proporcional, equitativo y progresivo; mientras que en términos de la Hacienda Pública Municipal, es razonable, equilibrado e institucionalmente responsable. Es cuanto Señor Presidente.

12 DE NOVIEMBRE 2013- SESIÓN ORDINARIA

El **C. Presidente Municipal** señala: muchas gracias Regidora, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** argumenta: gracias Señor Presidente, buenas noches a todos, vamos a tratar de no ser repetitivos en algunos puntos ya comentados por algunos compañeros Regidores, pero que incluso ya hemos iniciado algunos trabajos en las Comisiones correspondientes, caso concreto de la Comisión de Industria y Comercio en lo que respecta a un comentario que hizo el compañero Regidor Octavio de la Central de Abastos en donde, derivado de una serie de abusos que hay en dicho Centro, pues se ha dejado de percibir a las Arcas Municipales cantidades millonarias como también aquí ya se dijo y que incluso únicamente se hizo la estima para esta Ley de Ingresos de un veinticinco por ciento como ya se dijo de ocho millones seiscientos cuarenta mil, si lo multiplicamos por cuatro, pues sí efectivamente lo que afirmó el compañero Regidor, si equivaldría a lo que se pudiese recaudar por concepto de predial en la zona limítrofe.

Es por eso que en ese sentido decimos que el actual Gobierno a pesar de que estará durante mes y medio del próximo año, de la misma manera que hace un año en la formulación del proyecto de Ley de Ingresos para el dos mil trece, hoy también se ha puesto especial atención e interés en la formulación del proyecto de Ley de Ingresos para el dos mil catorce. Esto, ha hecho posible que tengamos un documento producto de la discusión abundante del debate plural, y en consecuencia, del consenso. Para los contribuyentes se observan los principios de proporcionalidad y equidad, en estricto apego al Artículo 31 fracción IV de la Constitución General de la República, donde establece que es obligación de los mexicanos, entre otras, la de contribuir para los gastos públicos de manera proporcional y equitativa; mientras que para la hacienda pública del municipio, se procura un fortalecimiento a partir de mecanismos que aseguren continuar la eficiencia recaudatoria y a través de la observancia del mandato constitucional: de continuar el proceso gradual de equiparación de los valores catastrales unitarios de suelo, que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, con respecto a valores unitarios de mercado en apego al

Decreto de modificación y adición al Artículo 115 de la misma Constitución. Es así como, excepto la equiparación de algún grado de algunos valores unitarios de suelo, en general, para el Ejercicio Fiscal 2014, sólo se actualizan las cuotas y tarifas con el índice inflacionario del cuatro punto cinco por ciento, sin embargo, los criterios con los que se ha formulado el proyecto de la Ley de Ingresos dos mil catorce; garantizan la suficiencia presupuestal para continuar transformando el desarrollo de nuestro municipio. Algo novedoso y que incluso aquí ya ha sido mencionado de parte también de compañeros Regidores, digo, que algo novedoso en el proyecto de Ley de Ingresos dos mil catorce del Ayuntamiento de Puebla, es que se sientan las bases para la regularización de la extracción, distribución y saneamiento del agua potable de los pozos concesionados al Gobierno Municipal por la Comisión Nacional del Agua, pero que no se encuentran integrados a la red del SOAPAP, esto para terminar con la discrecionalidad con que actualmente actúan los Comités de Agua Potable en algunas Juntas Auxiliares e incluso en algunas colonias.

En la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, disponiendo de toda la información necesaria y con la participación de todos los Regidores y responsables de las diferentes dependencias, se discutieron todos y cada uno de los capítulos que conforman el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos, hasta ponerlos en estado de resolución, como lo establece el Artículo 94 de la Ley Orgánica Municipal. El proyecto que hoy se presenta está debidamente fundado y motivado, alineado con las disposiciones constitucionales; y con las del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

Por eso, consideramos que el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos dos mil catorce para el Municipio de Puebla, desde el punto de vista social, es proporcional, equitativo y progresivo; mientras que en términos de la Hacienda Pública Municipal, es razonable, equilibrado e institucionalmente responsable. Es cuanto Señor Presidente.

14 DE NOVIEMBRE 2013- SESIÓN ORDINARIA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias, Regidor Arturo Loyola, Regidor Jesús Edgar Alonso, Regidora Lourdes Dib, Regidora Alicia Romero, me hacen favor de enlistar sus asuntos por favor.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: es un Informe en relación al Punto de Acuerdo que se presentó en la Sesión del dieciséis de octubre, que pasó a Comisión de Gobernación y de Ecología y Medio Ambiente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muchas gracias, dígame Señor Regidor.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** indica: únicamente en relación porque está dentro del Orden del Día el Dictamen con respecto al Mercado Unión, que planteó el Regidor Pedro Gutiérrez.

PUNTO SIETE

El **C. Presidente Municipal** menciona: siendo atendida la solicitud del Regidor Pedro Gutiérrez y del Regidor Arturo Loyola, en relación a que este punto sea retirado del Orden del Día, continuamos.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: gracias Señor Presidente, buenos días a todos los presentes, saludo con mucho respeto a mi Maestra María Esther Gámez. Efectivamente yo creo que es importante en relación a lo que comenta el Regidor Octavio, con respecto al gran déficit que hay en nuestra ciudad, y no decirlo así en nuestro Estado, porque es en Administraciones pasadas donde se hace esta modificación al artículo 31 fracciones IV y V de la Ley de Ingresos, y en el sentido de que se puede permutar, o se podía permutar el pago en efectivo por áreas verdes que le corresponden otorgar a todos los fraccionadores, que como todos sabemos es del veinte por ciento en cada una de ellas.

Es por eso que a partir del dos mil doce es cuando se deja de llevar a cabo esta mala práctica que se puso en práctica, valga la redundancia, en el sentido de hacer esta donación. Recordar que es a través de la propia Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, quien está llevando a cabo los propios trámites incluso, los propios amparos que se presentaron para seguir continuando con este pago, ya se eliminó

desde el año pasado, este año en este ejercicio fiscal ya no aparece, como tampoco aparecerá en el dos mil catorce.

Y únicamente hacer una precisión, sí se están llevando a cabo todos estos trámites, sí se está atendiendo para que no se deje este problema a la próxima Administración y una precisión, no es el, digo, con todo respeto a mi compañero Octavio, no es el penúltimo, es el antepenúltimo ejercicio que estamos analizando el mes de octubre, nos falta analizar en diciembre el de noviembre y en enero será el del mes de diciembre. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias, está a su consideración. Tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: gracias Señor Presidente, este Dictamen ya en la Sesión de Cabildo del mes de octubre fue planteado, y esto es derivado de una serie de quejas, de señalamientos por parte de un número importantísimo de ciudadanos que hacen uso del transporte público de pasajeros. En aquella ocasión nosotros nos referimos únicamente a lo que nuestro ordenamiento legal nos permite llevar a cabo, lo que nos permite hacer, no vamos más allá de lo que dice el propio Capítulo 10 y su propio articulado del mismo, no estamos pidiendo absolutamente nada que no esté contemplado en el mismo.

Es por eso que en aquella ocasión, ante una serie de dudas que se presentaron por parte de algunos compañeros Regidores, es que se regresó nuevamente a su discusión ante la propia Comisión, lo que nosotros hicimos fue, enviarles a todos y cada uno de los Regidores, a través de sus propios correos, lo que dice el capítulo 10 con respecto a eso ¿Qué es lo que nosotros planteamos en aquella ocasión? Nosotros decíamos que derivado de una mala política de la propia Secretaría del Transporte, pues hay una concentración exagerada de rutas en puntos muy claves de nuestra ciudad. El caso concreto que nosotros marcábamos era aquí el Jardín de San Luis, en la once norte sur y algunos otros puntos, pero de manera muy puntual, estos que nosotros ahí manejábamos. Qué es lo que pedíamos, únicamente el reordenamiento de las propias rutas y que la propia Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, pues, asumiera la responsabilidad que tiene como tal. Es por eso que yo me voy a

permitir señalar algo que dice el Código Reglamentario en lo que respecta a su Capítulo 10, por ejemplo el artículo 253 dice: *Las disposiciones del presente Capítulo tienen por objeto regular la seguridad vial y el tránsito, tanto de peatones como de los vehículos, en las vías públicas ubicadas dentro de la extensión territorial del Municipio.*

El 255 dice: *El presente Capítulo será aplicable a todos los vehículos que circulan en las vías públicas en el ámbito territorial del Municipio de Puebla.* El 259 en su fracción I dice: *Realizar programas y acciones encaminados al mejoramiento, control, fluidez y progreso del tránsito vehicular y peatonal.*

Punto II: *Evaluar y, en su caso, aprobar los estudios de impacto vial que realicen los interesados, a través del Departamento correspondiente, en asuntos relacionados al otorgamiento de uso de suelo, coadyuvando a definir las estrategias que permitan una mejor planeación en materia de estacionamientos.*

En la fracción IX dice: *Vigilar e inspeccionar los vehículos que circulen en las vías públicas del Municipio, pudiendo realizar los operativos conducentes e implementar tecnologías, mecanismos y metodologías que propicien la vigilancia de las disposiciones en la materia y en su caso la imposición de sanciones.*

El 274 dice: *La Dirección de Tránsito Municipal podrá realizar inspecciones a los vehículos que circulan en el Municipio, con la finalidad de verificar que se encuentren en condiciones apropiadas para circular, que se sujeten a lo señalado previamente y cumplan con los demás requisitos establecidos en el presente Capítulo.*

El 292 dice: *La Dirección de Tránsito realizará las acciones necesarias para definir y establecer las vialidades de intenso tránsito en el Municipio, en las que sea necesario establecer disposiciones específicas, horarios o restricciones, para facilitar o hacer más expedita la circulación de vehículos.*

El artículo 323: *Queda prohibida la circulación de vehículos en las vías de jurisdicción municipal con cualquiera de las siguientes características:*
III. *Tratándose de vehículos particulares, que presten el servicio de transporte público o mercantil, sin estar debidamente autorizados para ello;* El 333 dice: *La Dirección de Tránsito Municipal intervendrá con las*

autoridades federales y estatales, en la realización de los estudios técnicos que se requieran para el establecimiento de los horarios, tarifas e itinerarios del servicio público de transporte, los cuales serán determinados por las instancias competentes.

El 342 dice: En caso de que la Dirección de Tránsito Municipal considere conveniente para el tránsito municipal, suprimir o cambiar la ubicación de las estaciones, terminales, bases o sitios que constituyan un problema para la circulación, podrá concertar con los interesados las medidas conducentes, sin perjuicio de que el Ayuntamiento, en cualquier tiempo, pueda solicitar al Gobierno del Estado que autorice su supresión, su cambio de ubicación, incluso que cancele el permiso o revoque la concesión otorgada, cuando se incumpla lo dispuesto en este Capítulo o de alguna otra forma se afecte el interés público.

Esto es lo que a nosotros en relación a lo que el propio Código Reglamentario manifiesta, de las facultades y obligaciones que nosotros tenemos, el que no se lleven a cabo, el que haya una omisión o tal vez no le tomen en cuenta para algún cambio de todo lo que aquí dice, de la propia Secretaría del Transporte, pues es otra cosa. Por ejemplo la Ley del Transporte únicamente para terminar dice: *Celebrar convenios necesarios con la Federación, con las Entidades Federativas y los Ayuntamientos, a fin de hacer eficiente la prestación del servicio público del transporte.*

Y en el artículo 6 dice: *Autorizar previa consulta con los Ayuntamientos los itinerarios, recorridos, horarios y frecuencia de paso de las líneas que prestan al servicio Público del transporte.*

También hay algunos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, del Reglamento Interior de la propia Secretaría del Transporte y esto es por lo mismo que nosotros hicimos esta propuesta en virtud de una serie de demandas y de quejas de la ciudadanía que utilizan este servicio del transporte público de pasajeros. Esa es la fundamentación que nosotros hicimos y que como lo reitero, le fue entregado a todos y cada uno de los compañeros que integran este Cuerpo Colegiado. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Alguna consideración? Sí Señor Regidor.

El **C. Regidor Arturo Loyola** señala: yo únicamente espero que así sea, en el momento en que haya alguna reunión con el propio Secretario, si es que se lleva alguna petición al respecto por parte, ya sea de algún, en este caso funcionario de la propia Administración o en su defecto por parte de la Presidencia de esta Comisión, con mucho gusto, no habría ningún problema.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Regidor Arturo Loyola tiene el uso de la palabra.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: gracias Señor Presidente, compañeros Regidores, si alguien en esta Administración, desde luego derivado de la responsabilidad y la obligación que se tiene de atender todas las demandas y los problemas que hay en la Central de Abasto, en Industrial de Abastos, y en los propios mercados, es la propia Central de Abastos. En muchísimo tiempo no se le había atendido como en esta Administración se ha hecho, una inversión durante tres años de más de treinta millones de pesos para dignificarlo, pero la verdad es que, no hay correspondencia por parte de quienes están al frente, principalmente de lo que es el Consejo de Administración. El Consejo en la Central de Abastos no se mueve absolutamente nada, si no es con la autorización de este Consejo, es por eso que en la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal cuando se estaba revisando la misma y cuando se vio el punto con respecto al cobro del peaje, digo, bueno, qué es lo que pasa, se cobra o no se cobra, está contemplado dentro de la propia ley, pero no hay ningún cobro al respecto porque, cuando incluso ahí se dijo que la fuga por este concepto era millonaria, mucho más de lo que se pudiese incluso cobrar en la zona de conflicto, en la zona de entre Puebla y Cholula, ya incluso cuando se aprobó la Ley de Ingresos, ahí únicamente la estima fue de ocho millones seiscientos cuarenta mil, y se hablaba incluso únicamente de un veinticinco por ciento.

Pero vamos más allá, por qué no se cobra, por lo mismo que nosotros estábamos planteando, pero sí ahí piden una serie de peticiones hacia la Administración Municipal, pero no hay ninguna correspondencia en ese sentido, en la Central de Abastos, lo que le llaman los servicios

complementarios, o lo que son los ambulantes, quien hace el cobro diario a cerca de mil doscientos a ambulantes, es el propio Consejo, no hay ningún reporte de cuánto ingresa, o cuánto les ingresa a estas personas.

Pero hay algo mucho más grave, el día que se le convocó para hacer el acuerdo emanado o la recomendación de la Comisión de Patrimonio, estuvo presente el Director de la propia Central, y decíamos, bueno, esto no se cobra hay que instruir, se instruyó ahí para hacer todo lo que se tenga que hacer, la infraestructura de las plumas y que ya inmediatamente se tendría que hacer el cobro del peaje.

Pero también dentro de la Ley de Ingresos está el cobro por la báscula y se le preguntó al Director de Central de Abasto ¿Bueno, qué pasó con las básculas? Las básculas eran de la propia Administración y resulta que el Señor nos dice que las básculas fueron vendidas, palabras de él, fueron vendidas en la Administración del Doctor Enrique Doger, y bueno, lo que se requiere aquí es pedirle a la Dirección de Bienes Patrimoniales que nos informen realmente qué pasó con esas básculas, porque sí se cobra, sí se hace esta práctica de las básculas pero mediante un negocio particular ¿De quién? Es lo que nosotros estamos en espera de la respuesta, la respuesta ya se tuvo por parte de Bienes Patrimoniales, el día de ayer en donde nos dicen o nos comentan que no hay ningún registro con respecto a lo de las básculas, pero sí hay el cobro, o sea, sí se cobra.

Es por estas situaciones y algunas otras que acabo de mencionar que se está poniendo a consideración de este Cabildo, el que de manera inmediata podamos nosotros en el tiempo que resta de esta Administración, hacer la revisión puntual del Capítulo 21 que habla perfectamente de la Central de Abastos, ese es el Punto de Acuerdo para el fin de la revisión y el Presidente de la misma, el Regidor Pedro Gutiérrez, es el que ha hecho, se ha encargado de hacer algunas peticiones más, tanto a la Secretaría de Administración, Tecnologías de la Información, como incluso a la propia Dirección de Bienes Patrimoniales para conocer y en su caso, haber si se puede rescatar algo de lo que acabamos de mencionar. Es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal comenta: muchas gracias Regidor, sería tan gentil de proporcionarle a la Secretaría del Ayuntamiento el documento que Usted acaba de leer por favor.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Loyola y después el Regidor Octavio que se ha registrado en el uso de la palabra.

El C. Regidor Arturo Loyola González argumenta: gracias Señor Presidente, si bien es cierto que el Dictamen habla únicamente sobre que Informe la Secretaría de Desarrollo Urbano el número de casetas que están instaladas en nuestro Municipio, pero también es cierto que las mencionadas casetas ya en muchísimas ocasiones, tanto en este Cabildo como incluso en algunas de las Comisiones, es que siempre han existido, no sé, desde que hay teléfonos, yo creo en nuestro país ha habido casetas, lo que pasa es que en la revisión de la Ley de Ingresos del año pasado, se puntualizó casetas telefónicas y no sabemos la razón y ahora del por qué, en Administraciones pasadas, pues, siempre se habían omitido, sabemos perfectamente bien que existen convenios desde del, a nivel del Gobierno Federal, con los gobiernos del Estado y que, pues hacen a un lado en muchísimas ocasiones a los propios Gobiernos Municipales.

No ha habido en esta Administración y concreto en este Ejercicio Fiscal 2013, alguna omisión por parte de la autoridad correspondiente, en este caso la Tesorería que no se haya abocado a la revisión del mismo punto, o sea, se ha convocado a las propias empresas ha habido trabajo en ese sentido, pero derivado de lo que acaba de mencionar incluso el Regidor Julio, es que se oponen al pago correspondiente que si está plasmado, contemplado dentro de la Ley de Ingresos incluso de este año, ha habido acciones concretas con respecto al cobro, sí las ha habido, nada más que resulta que desde los empresarios, se basan en el Decreto este que está firmado con el Gobierno del Estado y los doscientos diecisiete municipios del mismo.

Sí se han emprendido acciones, sí se ha platicado con ellos, incluso el propio Director Jurídico de la propia Tesorería, nos ha manifestado que en algunos otros Estados como en concreto el Estado de México, donde hubo acciones en contra de la instalación de estas casetas fueron ya incluso producto de alguna denuncia e incluso de encarcelamiento a los propios funcionarios que dieron la orden del

retiro de las mismas. No es una cosa sencilla, no es algo fácil, por lo menos en lo que se nos comentó con respecto a esta situación, si se han emprendido acciones para el cobro, ha sido por esta Administración y por conducto de la propia Tesorería.

Entonces, es esa la situación, no es otra, o sea, sí está contemplado, sí se dice cúbrese y solamente lo único derivado de la revisión que se ha hecho de la misma, es de que solamente una empresa es la que firmó un Convenio, no digo con quién porque luego me vayan a regañar, con quién se hizo ese Convenio por diez años, y sí se cobró y a veces de manera irregular por conducto de la Dirección Jurídica de la Tesorería, ha tenido ya acercamientos con otras empresas como es el caso de MAXCOM, como es el caso de Teléfonos de México, a fin de que se pueda llegar a algún acuerdo y poder hacer el cobro efectivo que lo marca la propia Ley de Ingresos a esas empresas, si ha habido, sí se ha hecho y no se ha dado omisión, o falta de interés por este cobro. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias Regidor, Regidor Loyola por favor para concluir la ronda de intervenciones, si no tienen inconveniente, Señor Regidor.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** argumenta: gracias Señor Presidente, yo creo que aquí no ha habido ninguna posición en el sentido de que no se entregue el padrón que se está pidiendo, ni tampoco que lo que se pueda recaudar por este concepto es que se tenga que hacer, tan es así que únicamente a partir del año pasado es cuando se plantea el cobro de las mismas, se han hecho, lo mencioné en mi intervención pasada, ya los requerimientos y se está procediendo líricamente como proceda, ya sea la denuncia o la demanda correspondiente, ante quien no quiera cumplir con este concepto.

Entonces, está muy claro con respecto a eso, que no se tiene padrón, pues todos sabemos el por qué, o sea, son empresas que se sienten muy fuertes, muy poderosas y que instalan ahorita, a lo mejor están instalando una, no sabemos en dónde, y que no le informan absolutamente a nadie de lo que están haciendo, entonces, esa es la razón por la que no se tiene un padrón actual, o sea, se va a hacer, se tendrá que hacer un recuento, cuántas hay en San Jerónimo Caleras,

cuántas hay en Azumiatla, cuántas hay en La Resurrección, cuántas hay en el centro de la ciudad, no es una cosa también que se tenga que entregar de manera inmediata, pero sí se está actuando en contra, en lo general de estas empresas con los requerimientos y con los procedimientos jurídicos legales que correspondan al mismo.

El **C. Presidente Municipal** expresa: gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: gracias Señor Presidente, primero felicitar a la Administración por ya haber puesto el día de hoy en marcha el Plan Piloto éste sobre el medio alternativo de transporte con el uso de la bicicleta, fueron, no sé, meses, tal vez seis, ocho meses los que se discutió este punto en la propia Comisión o en las Comisiones, tal como fue el mandato del Cabildo de Transporte y Vialidad y de la Comisión Ecología y Medio Ambiente, no fue algo sacado de la manga, ni mucho menos ocurrencias que hayan salido de alguna de las dependencias, en este caso el IMPLAN, o la propia Secretaría de Desarrollo Urbano y también tuvo alguna participación importante la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en coordinación con la propia Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado.

Y efectivamente fue hace ya un año que se pusieron las ciclo vías en donde ya las conocemos, principalmente en el Centro de la Ciudad y algunas otras derivado de los proyectos que se hicieron, como es el caso del Corredor Turístico, los Fuertes de Catedral.

Es por eso que cuando se plantea este punto, incluso porque así se ha manifestado, se dice que se instruya de manera inmediata y que se entregue la información de manera inmediata única y exclusivamente a la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, yo no sé si hay alguna situación en lo particular de quienes firman este Dictamen con respecto a la propia petición. No fue, y reitero, no fue algo que nos haya costado de manera inmediata, no, discutimos y discutimos el punto, se presentaron proyectos por parte del IMPLAN, como también se presentaron hace dos meses en la Noticia Administrativa algo que se dio a conocer en días pasados, en donde desgraciadamente no tenemos la cultura, no tenemos la curiosidad de revisar la Noticia Administrativa, en donde ahí sí se nos dice que está ahí en marcha, no de manera general el proyecto éste de movilidad urbana sustentable.

Es por eso que ante esta situación lo que nosotros estamos solicitando, lo que en particular nosotros pedimos, es que esta información que se está pidiendo y que ya está en marcha, que ya está funcionando, que incluso están ya están puestas en circulación por lo menos hasta lo que fue el día de hoy, el programa este piloto del sistema de bicicletas, que posiblemente, seguramente no nos va a tocar ya a nosotros el de poderlo implementar en lo que se pretendía y de lo que generó incluso alguna discusión también importante al Seno de las propias Comisiones, era de que se implementara un sistema como lo hay en algunas otras ciudades de nuestro país, incluso en algunos otros lugares de otras partes, no, me refiero a Barcelona o a algún otro lugar.

Es por eso que lo que nosotros estamos pidiendo es que haya esa correspondencia con respecto a lo que nosotros estamos planteando, no, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: gracias Señor Presidente, nada más recordar que la puesta en marcha hoy de este sistema en la infraestructura que ya se tiene para el uso de la bicicleta, únicamente es una parte mínima de los proyectos que se tienen ya contemplados para esta alternativa de transporte, o sea, es algo que ya está contemplado, son dos o tres, pero hay proyectos sobre ocho o diez, incluso afuera de la propia ciudad. No es algo que haya salido de la imaginación o de la ocurrencia de alguien, o sea, por eso es que esto se hace de manera muy responsable y en base a estudios que se realizaron por parte de las dependencias que hace un rato yo hacía mención.

Por eso que lo comentábamos con la Regidora Lourdes hace algunos días, que sí es necesario que nos aboquemos a la revisión, tanto del Capítulo 9 como del Capítulo 10, donde ya se contempla algo con respecto a esto, o sea, algo ya del reglamento que se tiene que hacer, pero de manera a lo mejor ya más directa y más puntual.

Yo hice una propuesta Señor Presidente, que el Informe se diera a este Cuerpo Colegiado, no únicamente a una Comisión y únicamente para que se oiga, es que lo que venga más adelante, quien nos están escuchando, pues, no vengamos a caer nuevamente en una situación de poner ciclo pistas, o ciclo vías en lugares donde nadie las utiliza, como es el caso de la treinta y una, no, yo creo que esas sí son funcionales y yo creo que por ahí no podemos usar, ahí está viendo pasar el tiempo, no, las ciclo vías no sé de quién.

(AG12).- El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: en aquella ocasión nosotros manifestamos que el Punto de Acuerdo que incluso se pasó para su análisis y discusión a las Comisiones ya mencionadas, es el relativo a que este Cabildo dejara de otorgar permisos de cualquier tipo para llevar a cabo corridas de toros, peleas de gallo, rejoneadas en donde se infringiera tortura, maltrato animal. Dijimos en aquella ocasión que esto era sinónimo de un acto humano reprobable desde el punto de vista que se viera, y que iba a causar polémica tal como fue, tanto a favor, como en contra. Se citó a las Comisiones respectivas, se llevó a cabo una discusión amplia, en pro y en contra y no se ha llegado a algún acuerdo, pero sí sigue la misma, toda vez que las Comisiones se declararon permanentes para el análisis de la propuesta que nosotros hicimos.

Nosotros decimos que debemos de agotar la discusión sobre la pertinencia de que este Cabildo resuelva de una vez por todas, ya sea en contra o a favor la de suprimir esta práctica desde nuestro punto de vista despreciable, ya dije que fuimos convocados a la misma.

Hacer un comentario al respecto en el sentido de que apenas el día ocho de noviembre, por propuesta de los Regidores en el Municipio de Durango y apoyada por todas las Fracciones ahí que hay en el Cabildo, se suprimió esta práctica de la corrida de toros en el Municipio de Durango, pero bueno, en el caso que nos ocupa, yo quisiera hacer una reflexión antes.

Y decimos que ante la imposibilidad de oponernos en este momento a ello, demandamos aquí que al Juez de Plaza, al Asesor Técnico, al Inspector Autoridad y a los veterinarios que de conformidad como lo establece el Código Reglamentario Municipal, en su Capítulo 13 del mismo, a dar cumplimiento cabal a lo ordenado en nuestra normatividad y en consecuencia de ella, aplicar lo ahí ordenado.

Debemos cumplir con todo lo comprendido para el Capítulo 13, pero especialmente se debe observar los artículos que nos hablan de: Personal mínimo que debe participara para la realización del evento; de las características de las puyas, banderillas y rejones; debemos de cuidar que las cuadrillas de caballos y sus características sean las establecidas en el propio reglamento; debemos cuidar que los horarios y prohibiciones específicas sobre la venta de alcohol se cumplan; debemos cuidar que las condiciones de los astados se cumplan con énfasis en que se respete la edad de los toros, así como su trapío, corpulencia y novedad; debemos cuidar que se cumpla con el desembarque en la plaza con al menos cuatro días de anticipación, con una estancia de corrales, su cuidado, tranquilidad y que nadie altere sus condiciones físicas, en lo que respecta a peso, puntas y alimentación. Además, las autoridades nombradas para este cuidado deberán vigilar que se entregue el Informe correspondiente por parte del ganadero en donde se señale la pinta y edad de cada toro, así como su palabra de que las reses no han sido toreadas, que no han sido objeto de manipulaciones o alteraciones que pudieran modificar sus astas o disminuir su poder y vigor y que se celebre el sorteo de los mismos para la lidia, tal y como está indicado en nuestra ley y que nadie altere ese orden, ni ningún otro. Su entorilamiento, y ya que en el ruedo los alternantes cumplan con la ritualidad y respeten al público y al juez de plaza. Son al menos treinta y tres artículos que consigna el Capítulo 13 que debemos vigilar escrupulosamente, como lo dije antes ante la imposibilidad de poderlo cumplir, estamos pendientes de esto.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** argumenta: gracias, es rápido nada más, Jesús tú sabes que siempre ha habido ese reconocimiento, te lo hemos dicho en corto, ahora públicamente lo hacemos, quién no se ha dado cuenta que en la Sala de Regidores, pues a veces llegan gente verdaderamente de campo, gente de las propias comunidades, porque debemos de reconocer que todavía en nuestro municipio hay muchas comunidades y a las cuales, pues es realmente que no se le dé este reconocimiento cuando sabemos que se ha trabajado por esas propias comunidades, con los Comisariados Ejidales, con las Juntas Auxiliares y con las propias dependencias que están a un lado e

incluso tocando puertas de dependencias, tanto federales como estatales. Por eso yo creo que, de veras, es digno de un aplauso para el compañero Jesús Edgar Alonso Cañete.

ESTADO DE ACTIVIDADES Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA AL 31 DE OCTUBRE DE 2013.

Como en los meses anteriores, en el Estado de Actividades destaca el nivel de recaudación alcanzado de los ingresos propios; en virtud de que a dos meses de que concluya el presente ejercicio fiscal, ya se ha recaudado el 100% de lo programado inicialmente y publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Asimismo, por el lado de los egresos, destaca lo invertido en obra pública cuya cifra alcanzó los 428.5 millones de pesos, entre la obra terminada y la obra en proceso. A esto se debe agregar, lo que todos sabemos: que se liquidó de manera adelantada y absoluta el crédito de los 200 millones de pesos, contratado para obras productivas en noviembre del 2011; y además de disminuir la deuda heredada en 85.3 millones de pesos y de haber pagado los intereses correspondientes a la misma por un monto de 212.4 millones de pesos.

En resumen: Tanto el Estado de Actividades como el Estado de Situación Financiera, al 31 de octubre de 2013, indican que al cierre del ejercicio fiscal este gobierno municipal habrá cumplido sus metas de manera satisfactoria y, además, tendrá finanzas públicas sanas.

Regidor: C.P. Arturo Loyola González

H. Puebla de Z; a 14 de noviembre de 2013.

PROYECTO DE INICIATIVA LEY DE INGRESOS 2014 DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

No obstante que el actual gobierno municipal permanecerá en funciones sólo durante un mes y medio del próximo año, de la misma manera que hace un año en la formulación del proyecto de Ley de Ingresos para el 2013, hoy también se ha puesto especial atención e

interés en la formulación del proyecto de Ley de Ingresos para el 2014. Esto, ha hecho posible que tengamos un documento producto de la discusión abundante, del debate plural, y, en consecuencia, del consenso.

Para los contribuyentes se observan los principios de proporcionalidad y equidad, en estricto apego al Artículo 31 Fracción IV de la Constitución General de la República, donde establece que es obligación de los mexicanos, entre otras, la de *contribuir para los gastos públicos de manera proporcional y equitativa*; mientras que para la hacienda pública del municipio, se procura su fortalecimiento a partir de mecanismos que aseguren continuar la eficiencia recaudatoria y a través de la observancia del mandato constitucional: de continuar el proceso gradual de equiparación de los valores catastrales unitarios de suelo, que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, con respecto a los valores unitarios de mercado; en apego al decreto de modificación y adición del Artículo 115 de la misma Constitución.

Es así como, excepto la equiparación en algún grado de algunos valores unitarios de suelo, en general, para el ejercicio fiscal 2014 sólo se actualizan las cuotas y tarifas con el índice inflacionario del 4.5%; sin embargo, los criterios con los que se ha formulado el proyecto de Ley de Ingresos 2014: garantizan la suficiencia presupuestal para continuar la transformación y el desarrollo de nuestro municipio.

Algo novedoso en el proyecto de Ley de Ingresos 2014 del ayuntamiento de Puebla, es que se sientan las bases para la regularización de la extracción, distribución y saneamiento del agua potable de los pozos concesionados al gobierno municipal por la Comisión Nacional del Agua, pero que no se encuentran integrados a la red del SOAPAP.

En la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, disponiendo de toda la información necesaria y con la participación de todos los regidores y responsables de las diferentes dependencias, se discutieron todos y cada uno de los capítulos que conforman el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos, hasta ponerlos en estado de resolución, como lo establece el Artículo 94 de la Ley Orgánica Municipal.

El proyecto que hoy se presenta está debidamente fundado y motivado: alineado con las disposiciones constitucionales; y con las del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

Por eso, consideramos que el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos 2014 para el municipio de Puebla, desde el punto de vista social: es proporcional, equitativo, y progresivo; mientras que en términos de la Hacienda Pública Municipal: es razonable, equilibrado, e institucionalmente responsable

Regidor: C.P. Arturo Loyola González.

H. Puebla de Z.; a 12 de noviembre de 2013.

DICIEMBRE 2013.

ESTADO DE ACTIVIDADES Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013.

A un mes de que concluya el ejercicio fiscal 2013, en el Estado de Actividades del Ayuntamiento del municipio de Puebla destaca el monto de los ingresos alcanzado, toda vez que ya se ha superado la meta de lo presupuestado en una cantidad global de 161.2 millones de pesos.

La explicación de que, al 30 de noviembre del presente año, ya se haya superado la meta global de los ingresos, conforme a lo presupuestado, reside en el hecho de que la recaudación de ingresos propios superó los presupuestados en la cantidad de 143.6 millones de pesos. Es cierto que, al 30 de noviembre de 2013, ya se está considerando una parte del cobro del impuesto predial del 2014; sin embargo, también se debe señalar que no se están considerando 116 millones de pesos que se cobraron a finales del 2012 pero que

corresponden a las contribuciones del 2013; de tal forma que, en general, los ingresos del predial 2014 que se suman compensan los que se restaron del 2013 cobrados a finales del 2012.

En términos de la aplicación de los recursos, destaca lo de obra pública cuyo monto alcanzó los 498.5 millones de pesos, entre la obra concluida y en proceso, frente a los 496.3 millones presupuestados; es decir, ya se superó la meta en más de 2 millones de pesos.

Finalmente, es de destacar el nivel de suficiencia financiera que se tiene al final de la presente administración municipal, expresada en la relación del activo circulante con el pasivo circulante del Estado de Situación Financiera de 4.9 veces, lo que garantiza la entrega de finanzas públicas sanas al próximo gobierno.

La conclusión: es que a un mes de que se concluya el ejercicio fiscal 2013, las metas esenciales prácticamente están superadas; razón suficiente tanto para aprobar los estados financieros como para reconocer el buen desempeño del actual gobierno.

Regidor: C.P. Arturo Loyola González

H. Puebla de Z; a 13 de diciembre de 2013.

REPORTE DE EVALUACIÓN OPERATIVA Y EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, AL 30 DE JUNIO DE 2013.

En virtud de que la transparencia y la rendición de cuentas han sido los principios rectores de este gobierno municipal de coalición, tanto por convicción como en cumplimiento al compromiso público asumido ante los ciudadanos, incluso desde antes entrar en funciones; considero que:

El informe de evaluación del desempeño y ejercicio presupuestal, en el que se cruzan las metas, programadas y realizadas, de los programas operativos anuales de las dependencias y áreas del Ayuntamiento, con los ejes y líneas estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo; además, de ser una obligación legal, constituye un deber institucional y una responsabilidad de carácter social.

Con base en estas consideraciones, por este medio, me permito manifestar mi voto a favor de que se remita dicha información a la Auditoría Superior del Estado.

ATENTAMENTE

Regidor: C.P. Arturo Loyola González

H. Puebla de Z.; a 4 de diciembre de 2013.

04 DE DICIEMBRE 2013- SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
EFECTUADA EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

PUNTO CUATRO

El **C. Presidente Municipal** dice: el punto IV del Orden del Día, es, la lectura, análisis y en su caso aprobación del Dictamen presentado por los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento, por el que se aprueba la información contenida en los Formatos de Seguimiento a los Programas Presupuestarios 2013, correspondientes al primer semestre del presente año, consistentes en el Reporte Ejecutivo de Evaluación Operativa (R.E.E.O) y en la relación de los productos (componentes) del Programa Operativo Anual (P.O.A.) 2013, con su área funcional, programa y subprograma (ASEP) y clasificación funcional del gasto (CONAC) con el presupuesto ejercido".

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ

REGIDOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014

DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

En principio, es importante destacar que para el paquete fiscal 2014, se puso especial atención en lo que será la base del presupuesto de egresos; es decir, en la formulación del proyecto de Ley de Ingresos en virtud de que dicha Ley será el sustento y la garantía de la suficiencia presupuestal para continuar transformando a Puebla.

En esta perspectiva y con este espíritu, para el ejercicio fiscal 2014, se ha formulado un presupuesto equilibrado y con base en las expectativas adaptativas, porque en todos los casos la asignación de los recursos públicos: por capítulo, por programa, y por dependencia se retomó la experiencia de la asignación y el ejercicio efectuados en los presupuestos de egresos 2012 y 2013.

El proyecto de presupuesto de egresos 2014 tiene un aumento de 12.6% respecto al presupuesto 2013, publicado en el periódico oficial del estado, lo que significa un aumento en términos absolutos de 423 millones de pesos; sin embargo, es importante precisar que se trata de un presupuesto inicial, con alta probabilidad de que se incremente durante su ejercicio; y que, además, el próximo gobierno municipal tendrá la facultad legal de modificar su distribución, conforme al Artículo 147 de la Ley Orgánica Municipal y en función del Plan Municipal de Desarrollo 2014 - 2018.

No obstante, en términos de la clasificación económica del presupuesto, destaca lo destinado a inversión cuya proporción aumenta del 15.6% en el 2013 al 17.7% del presupuesto total en el 2014, lo que significa un aumento de 143.5 millones de pesos; mientras que, por el contrario, la proporción para el pago de deuda pública disminuye de 5.4% en el presupuesto de egresos 2013 a sólo 2% en el del 2014, lo que significa una disminución absoluta de 103.4 millones de pesos. Estos indicadores son muestra de que a Puebla se le continuará transformando de manera sostenida, sobre la base de finanzas públicas sanas, y de una hacienda municipal fortalecida.

Finalmente, resulta lógico señalar que comparando el presupuesto inicial 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con el monto estimado de ingresos al cierre del año, de cumplirse las expectativas, se tendría un incremento del 14%; de forma tal que, asumiendo un incremento similar en el 2014 el presupuesto podría alcanzar los 4 mil 520 millones de pesos al cierre; es decir, alrededor de 530 millones de pesos más que el presupuesto inicial.

Regidor: C.P. Arturo Loyola González

H. Puebla de Z.; a 13 de diciembre de 2013.

PUNTO DE ACUERDO PARA EVITAR LA DESTRUCCIÓN DE VIALIDADES Y OBSTACULIZAR EL TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO.

Considerando:

Que tanto a través del correo institucional como de manera verbal, hemos recibido manifestaciones y peticiones de diversos ciudadanos, respecto a la necesidad de dar solución a la problemática que generan

los trabajos que realizan compañías gaseras; empresas de telefonía; el SOAPAP; y la CFE, en algunas calles de nuestra ciudad, dañando el pavimento y obstruyendo el tránsito, hechos que se han agudizado y multiplicado de manera alarmante durante los últimos días.

Que durante este gobierno se han invertido, como nunca, en obra pública cuantiosos recursos para mejorar la imagen urbana y la infraestructura vial de nuestro municipio.

Nuestra ciudad hoy es otra: se le ha transformado con vialidades de concreto hidráulico y con el embellecimiento de su Centro Histórico.

No se han escatimado esfuerzos ni recursos en preservarla como Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad, por lo que justo y necesario es que quienes realicen trabajos con los que se dañen las calles y banquetas, estén obligados a repararlas de manera pronta y procurando mantener los estándares de calidad y apariencia.

Los regidores abajo firmantes nos permitimos proponer a este Honorable Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Instruir a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a que tome las medidas pertinentes a fin de evitar el deterioro de las calles

de la ciudad de Puebla, con trabajos que suelen llevar a cabo empresas gaseras; telefónicas; el SOAPAP; y la CFE. Asegurándose de que, las empresas responsables en lo posible eviten obstruir el tránsito vehicular y de las personas; que reparen de manera inmediata las áreas que hayan dañado; y, que realicen la limpieza de las áreas al concluir sus trabajos.

En el entendido de que todas las empresas privadas y dependencias gubernamentales que realizan obras, deberán contar con el permiso correspondiente y otorgar la garantía suficiente, misma que deberá hacerse efectiva en caso de reparación de daños.

Asimismo, se instruye a la Secretaria de Seguridad Pública y Transito Municipal para que adopte las medidas necesarias, en las zonas donde las empresas referidas realicen trabajos, a fin de facilitar el tránsito en esta temporada de fiestas decembrinas.

ATENTAMENTE

Regidores:

Arturo Loyola González Cesar Marcelino León Ochoa

Matías Eduardo Rivero Marines Jaime Alberto Zurita García

H. Puebla de Z.; a 13 de diciembre de 2013.

ENERO 2014

MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 281 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL

DE LOS PEATONES, CICLISTAS, USUARIOS DE CICLOVÍAS Y PASAJEROS

Hace un año con ocho meses que nos dimos a la tarea de modificar el marco normativo que rige a los Consejos ciudadanos.

Finalmente hoy entregamos resultados en cuando a las modificaciones del capítulo 8 del Código Reglamentario Municipal.

Por ley, los Consejos Ciudadanos constituyen una instancia básica, flexible y plural de participación ciudadana. Actúan como órganos de promoción y gestión social auxiliar de los Ayuntamientos, con las facultades y obligaciones de coadyuvar en el cumplimiento eficaz de los planes y programas municipales y deben promover la participación y colaboración de los habitantes y vecinos en todos los aspectos de beneficio social. Sus actividades, acciones, planes y programas municipales. La integración de estos organismos incluirá personas pertenecientes a los sectores más representativos de la comunidad.

Las propuestas y opiniones emanadas del IMPLAN, de la presidencia del Consejo, de Sindicatura y de Secretaría General, fueron tomado forma y consensando. Nos dimos a la tarea de analizar el articulado,

hacer propuestas y concluir los trabajos resaltando la importancia que reviste la participación ciudadana en la toma de decisiones.

El resultado del trabajo colegiado puede resumirse en los 9 incisos del punto XX del dictamen en comento y a los que haré alusión posteriormente.

Escuchar la voz de los expertos, de los enterados, de los interesados. La voz de los Colegios y de los académicos que nos hablan desde la óptica ciudadana ayuda en principio a valorar el quehacer gubernamental. Obliga a revisar la toma de decisiones que afectan al interés general. Y aporta la cuota imprescindible del ejercicio democrático.

Es de nuestro interés, hacer del gobierno municipal una Administración participativa y cercana, donde los ciudadanos puedan hacer valer sus derechos.

El Gobierno Municipal, por ser el nivel más cercano a la población, debe responder a estas necesidades actuando de manera transparente mejorando las prácticas de la gestión municipal.

Como lo señala el dictamen: Su objeto es que se exprese a través de todos los sectores sociales y proporcione certeza y legalidad a los vecinos de su representación organizada ante la autoridad municipal, en forma democrática

Ello hace necesario establecer normas que desarrollen este principio.

Debemos hacerlos órganos dinámicos, eficientes y verdaderamente participativos. Y es nuestra obligación reglamentar para que ello suceda.

Así, hemos logrado un marco jurídico que organiza, compromete y renueva los Consejos Ciudadanos. Define las funciones y simplifica su ejercicio. También sanciona a quien no cumpla con sus responsabilidades.

El Ayuntamiento podrá, además, autorizar a los Consejos en la recepción de aportaciones económicas de la comunidad, para la realización de sus fines sociales.

El principal objetivo es la legalidad y evitar en la medida de lo posible el surgimiento de conflictos, derivados de las antinomias o lagunas legales en los ordenamientos municipales, tal y como lo consigna el dictamen en comentario:

- a) Establecer como objeto del capítulo, sus facultades, integración, elección y organización.
- b) Establecer al Consejo de Participación Ciudadana del Municipio de Puebla, con naturaleza jurídica como órgano de opinión y asesoría.
- c) Se establece un órgano de coordinación y conducción general de las actividades de los Consejos de Participación Ciudadana, una Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos, así como su integración y facultades.
- d) Se establece el objeto específico de la Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos, la forma en que se elegirá, quien fungirá como Presidente Honorario y Presidente Ejecutivo.
- e) Se establece la naturaleza de la Comisión Ejecutiva, su integración, funcionamiento y facultades.
- f) Se establece la naturaleza, constitución, organización y objeto de los Consejos Ciudadanos, cuáles son sus facultades, la forma en que se llevarán a cabo sus sesiones y la forma en que se concentrarán sus fondos.
- g) Se establece la integración de los Consejos Ciudadanos, las funciones de cada uno de sus miembros, el esquema en que serán designados y los requisitos que deberán cubrir, tiempo que durarán en el cargo, así como los derechos y obligaciones a los que estarán sujetos.

h) Se establece la forma en que se llevarán a cabo las sesiones de los Consejos Ciudadanos y de la Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos, siendo estas las ordinarias, extraordinarias y solemnes, así como sus particularidades, periodicidad y procedimientos.

i) Se establece el esquema y la forma en que serán calificadas las faltas al presente capítulo con sus respectivas sanciones.

Así, hemos concluido las tareas pendientes sobre éste capítulo.

H. Puebla de Z ., a 17 de enero de 2014

DE LOS PEATONES, CICLISTAS, USUARIOS DE CICLOVÍAS Y PASAJEROS	
Artículo 281 VIGENTE	<p>Los peatones deberán observar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Cruzar las vías en las esquinas o zonas marcadas para tal efecto;II. Utilizar los puentes o pasos peatonales para cruzar la vía;III. Tomar las precauciones necesarias en caso de no existir semáforo;IV. Obedecer las indicaciones de los agentes, promotores voluntarios de seguridad vial y las señales de tránsito; yV. Abstenerse de colocar obstáculos que impidan el tránsito peatonal, el desplazamiento o acceso de personas con capacidades diferentes y/o obstáculos que impidan el estacionamiento de vehículos en la vía pública.
Propuesta de Adición.	<p>VI. Los peatones que sean menores de diez años de edad, deben de ir acompañados de una persona adulta, tomados de la mano al cruce de las calles y las personas mayores de edad que tengan algún impedimento para conducirse en las vías públicas deberán ser asistidos por una persona para auxiliarlos en su traslado.</p> <p>VII. Entorpecer en cualquier forma, la marcha de columnas militares, escolares, cívicas, de servicios especiales o manifestaciones, o cruzar las filas de éstas, así como el flujo vehicular.</p>
Artículo 281	<p>Los peatones y las personas con discapacidad tienen derecho :</p> <ul style="list-style-type: none">I. De preferencia de paso sobre el tránsito vehicular.

<p>Artículo 281 Quater PROPUESTA</p>	<p>IV. Utilizar el carril de extrema derecha de circulación;</p> <p>V. Contar con timbre en su bicicleta;</p> <p>VI. Rebasar sólo por el carril izquierdo;</p> <p>VII. El ciclista debe usar aditamentos o bandas reflejantes para uso nocturno;</p> <p>VIII. El ciclista circulará preferentemente por las vías destinadas para ello;</p> <p>XI. El ciclista debe compartir de manera responsable con los vehículos y el transporte público la circulación en carriles de la extrema derecha.</p> <p>X. Debe usar las señales apropiadas para dar vuelta a la izquierda o a la derecha y para indicar la dirección de su giro o cambio de carril; y</p> <p>XI. Los ciclistas tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones aplicables para un conductor de cualquier otro vehículo, exceptuando lo establecido en el presente Capítulo, así como todas las provisiones que por naturaleza propia de la bicicleta no tengan aplicación.</p> <p>XII. Dentro del Centro Histórico, en las calles donde se cuenta con ciclovía, los ciclistas deberán circular en ella.</p> <p>XIII. Los ciclistas que no cumplan con las obligaciones de este Capítulo, serán amonestados verbalmente por los agentes de tránsito y orientados a conducirse de conformidad con lo establecido por las disposiciones aplicables.</p> <p>Se prohíbe a los ciclistas:</p> <p>I. Circular entre carriles, excepto cuando el ciclista se encuentre con tránsito detenido y busque colocarse en lugar visible para reiniciar la marcha.</p> <p>II. Circular por los carriles confinados para el transporte público de pasajeros (RUTA);</p> <p>III. Circular sobre las banquetas y áreas reservadas al uso exclusivo de peatones;</p> <p>IV. Transportar pasajero en lugar intermedio entre la persona que conduce y el manubrio;</p> <p>V. Transportar carga que impida mantener ambas manos sobre el manubrio, y un debido control del vehículo o su necesaria estabilidad;</p> <p>VI. Circular a velocidad mayor de 20 kilómetros por hora.</p>
---	---

<p>Artículo 281 Quinquies PROPUESTA</p>	<p>VII. Circular en estado de ebriedad.</p> <p>VIII. Asirse o sujetarse a otros vehículos en movimiento;</p> <p>Los usuarios de las ciclovías:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Tienen derecho a circular por la ciclovía libremente. Sin más restricciones que las establecidas en el presente capítulo. II. Deben avisar de su presencia mediante su voz o el timbre de su bicicleta a otros usuarios, encontrándose obligados a disminuir su velocidad y ceder el paso a los peatones. III. Solo pueden transportar carga, bultos u objetos en una bicicleta, cuando con ello no se entorpezcan los movimientos del ciclista, ni se estorbe a la circulación por la ciclovía a los demás usuarios. IV. Están obligados a obedecer la señalización y en su caso, las indicaciones de los Agentes de Tránsito. V. En caso de falla mecánica, efectuarán las reparaciones preferentemente fuera de la superficie de rodamiento. VI. Tienen prohibido circular acompañados con mascotas domésticas VII. Deberán observar lo establecido en el artículo 281 ter, del presente capítulo y demás relativos.
--	---





**EN LA CUATRO VECES HERÓICA PUEBLA DE
ZARAGOZA, 30 DE ENERO DE 2014**